

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**  
*24º período de sesiones, Ginebra, 2-7 de julio de 2001*

## **Resumen y conclusiones**

### **La Comisión:**

- **Expresó** su aprecio a la FAO y la OMS por los considerables desplazamientos de recursos de sus respectivos presupuestos hacia los sectores de la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor, y en particular por el apoyo a los órganos científicos de expertos que asesoraban al Codex y por el fortalecimiento de las actividades relacionadas con el Codex y el control de los alimentos en los países en desarrollo (párr. 18);
- **ratificó** la opinión del Comité Ejecutivo con respecto a la condición del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas como órgano internacional encargado de redactar normas de calidad para estos productos, y destacó la necesidad de aprovechar y desarrollar la experiencia y los conocimientos técnicos de los órganos especializados que trabajaban en este campo (párr. 23);
- **convino** en que debía elaborarse un documento para brindar orientación sobre la cooperación con otras organizaciones internacionales intergubernamentales en la elaboración de normas del Codex y textos afines bajo la dirección del Comité del Codex sobre Principios Generales (párr. 31);
- **agradeció** a la FAO y la OMS las distintas actividades desarrolladas para apoyar la calidad e inocuidad de los alimentos, y acogió con agrado la indicación de aplicar enfoques preventivos (párr. 40);
- **ratificó** las recomendaciones que le había hecho la Conferencia de la FAO sobre comercio internacional de alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo (párr. 42);
- **adoptó** el Marco Estratégico, incluida la Declaración de Visión Estratégica (párr. 68), y convino en que la Secretaría debería revisar el proyecto de Plan a Plazo Medio a la luz del Marco Estratégico, los debates de la Comisión y las observaciones escritas recibidas, y debía incorporar los elementos del Plan de Acción del Presidente con que la Comisión estaba de acuerdo. En relación con esto, la Comisión:
  - **convino** en que su trabajo debía tener en la debida cuenta las iniciativas y novedades internacionales en materia de reglamentación (párr. 51);
  - **decidió** que no se adoptaría una decisión sobre la celebración de reuniones anuales de la Comisión a partir de 2004, y sobre la cuestión conexas del futuro del Comité Ejecutivo antes del 25º período de sesiones de la Comisión que se celebraría en 2003 (párr. 55);
- **pidió** a la FAO y la OMS que convocaran un consulta para examinar la situación y los procedimientos de los órganos de expertos y formular recomendaciones, para examen de los Directores Generales, sobre otras maneras de mejorar la calidad, cantidad y puntualidad del asesoramiento científico que se prestaba a la Comisión (párr. 61);
- **convino en principio** en que la FAO y la OMS deberían estipular reglas y procedimientos claros para el establecimiento y funcionamiento de un fondo fiduciario, que examinarían en primera instancia el Comité Ejecutivo en 2002 y la Comisión en su 25º período de sesiones en 2003, para cerciorarse de que fueran absolutamente transparentes y exentos de sesgos o influencias, presentar un informe sobre su ejecución e indicar las fuentes de financiación previstas (párr. 65);
- **convino** en que las actividades contempladas en el Plan a Plazo Medio debían incluir estimaciones de costos para determinar si los objetivos podían alcanzarse en el marco de los recursos disponibles (párrs. 68-69);

- **confirmó** su mandato inicial al Comité del Codex sobre Principios Generales de ultimar los principios para el análisis de riesgos en el ámbito del Codex con carácter sumamente prioritario, y recomendó que los Comités del Codex pertinentes siguieran elaborando y documentando la aplicación del análisis de riesgos en su trabajo (párrs. 75 y 85);
- **adoptó**, con respecto al examen de la precaución, la posición de que "Cuando haya pruebas de que existe un riesgo para la salud humana pero los datos científicos son insuficientes o incompletos, la Comisión no deberá proceder a elaborar una norma sino que examinará la conveniencia de elaborar un texto afín como, por ejemplo, un código de prácticas, siempre que tal texto esté respaldado por los datos científicos disponibles" (párr. 83);
- puesto que no se había alcanzado el quórum, decidió aplazar hasta el siguiente período de sesiones los debates sobre las propuestas de enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, y en particular sobre la concesión de la condición de miembros a organizaciones regionales de integración económica, y pedir al Comité de Principios Generales que examinara a fondo las enmiendas relativas a la concesión de la condición de miembros a organizaciones regionales de integración económica a fin de clarificar las cuestiones pertinentes y facilitar el debate en el siguiente período de sesiones (párrs. 86-88);
- adoptó los Criterios para el examen de otros factores mencionados en la Segunda Declaración de Principios sobre la Función de la Ciencia en relación con otros Factores Legítimos" en el proceso de adopción de decisiones del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (párr. 98);
- adoptó 41 normas del Codex, directrices y textos afines nuevos y revisados, incluido un nivel máximo para la aflatoxina M<sub>1</sub> en la leche y una enmienda de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Etiquetado de Alimentos obtenidos por medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética/Ingeniería Genética: Alergenos; asimismo adoptó con carácter preliminar los Principios para el Análisis de Riesgos de alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos y las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de ADN Recombinante (párrs. 99-207);
- convino en emprender la elaboración de unas Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Microorganismos de ADN Recombinante (párr. 208);
- convino en abolir el Comité del Codex sobre Sopas y Caldos y aplazar *sine die* las reuniones del Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales (párrs. 212-214);
- decidió reactivar el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne y convino en asignarle la nueva denominación de Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes (párrs. 9 y 215); y
- pidió a los Directores Generales que convocaran una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo en una fecha próxima para que examinara los temas de su programa que no se habían ultimado, a fin de que el trabajo de los comités no se viera obstaculizado (párr. 216).

## ÍNDICE

### Párrafos

INTRODUCCIÓN .....	1 - 2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA .....	3
ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES .....	4 - 5
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS 47ª Y 48ª REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO.....	6 - 9
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS RELATIVO A 2000/01 Y 2002/03.....	10 - 18
INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES .....	19 - 31
Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): Normas internacionales para frutas y hortalizas frescas .....	19 - 23
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).....	24 - 25
Instituto Internacional del Frío (IIF) .....	26
Oficina Internacional de Epizootias (OIE).....	27 - 28
Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV).....	29 - 30
Directrices para la cooperación con otras organizaciones internacionales intergubernamentales .....	31
INFORME DE LA SECRETARÍA ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES.....	32 - 34
EXAMEN DE CUESTIONES PLANTEADAS EN CONFERENCIAS DE LA FAO Y LA OMS Y REUNIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES .....	35 - 44
Cuestiones planteadas en reuniones de la FAO .....	35 - 38
Cuestiones planteadas en reuniones de la OMS.....	39 - 41
Conferencia de la FAO sobre comercio internacional de alimentos a partir del año 2000: decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo.....	42 - 44
EXAMEN DEL PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO, EL ANTEPROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO 2003-2007 Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL PRESIDENTE .....	46 - 69
Proyectos de Marco Estratégico/Declaración de Visión Estratégica revisados .....	47 - 53
Plan de Acción del Presidente .....	54 - 67
<i>Mayor eficiencia y rapidez de los procedimientos y la creación de consenso en el ámbito del Codex .....</i>	<i>55 - 57</i>
<i>Reforzar ulteriormente la base científica y la adopción de decisiones basadas en criterios científicos .....</i>	<i>58 - 61</i>
<i>Aumentar la participación de los países en desarrollo.....</i>	<i>63 - 64</i>
<i>Establecer un Fondo Fiduciario FAO/OMS .....</i>	<i>65 - 66</i>
<i>Incrementar el apoyo de parte de la FAO y la OMS .....</i>	<i>67</i>

Situación del Proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007, el Proyecto de Declaración Estratégica y el Plan de Acción del Presidente .....	68 - 69
<b>POLÍTICAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS ....</b>	<b>71 - 85</b>
<b>EXAMEN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS.....</b>	<b>86 - 98</b>
Enmiendas propuestas al Reglamento (Artículo VI.4 Votaciones y Procedimientos).....	86
Enmiendas propuestas al Reglamento en relación con la concesión de la condición de miembros a organizaciones regionales de integración económica.....	87 - 88
Otras secciones.....	89 - 98
<i>Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex .....</i>	<i>89 - 90</i>
<i>Relaciones entre los comités sobre productos y los comités de asuntos generales .....</i>	<i>91</i>
<i>Mandato del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos .....</i>	<i>92</i>
<i>Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en     el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores:     criterios .....</i>	<i>93 - 98</i>
<b>EXAMEN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES .....</b>	<b>99 - 207</b>
Consideraciones generales.....	99
Proyectos de normas y textos afines en el Trámite 8 o el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado, o en los Trámites 5/8 del Procedimiento Ordinario .....	100 - 205
<i>Higiene de los alimentos.....</i>	<i>100 - 101</i>
<i>Azúcares y miel.....</i>	<i>102 - 105</i>
<i>Leche y productos lácteos.....</i>	<i>106 - 110</i>
<i>Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos .....</i>	<i>111 - 140</i>
<i>Residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.....</i>	<i>141 - 142</i>
<i>Sistema de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos.....</i>	<i>143</i>
<i>Residuos de plaguicidas .....</i>	<i>144 - 148</i>
<i>Etiquetado de los alimentos .....</i>	<i>150 - 158</i>
<i>Pescado y productos pesqueros.....</i>	<i>159 - 164</i>
<i>Nutrición y alimentos para regímenes especiales .....</i>	<i>165</i>
<i>Frutas y hortalizas elaboradas.....</i>	<i>166 - 169</i>
<i>Frutas y hortalizas frescas.....</i>	<i>170 - 172</i>
<i>Aguas minerales naturales y productos afines.....</i>	<i>173 - 176</i>
<i>Productos del cacao y el chocolate .....</i>	<i>177 - 183</i>
<i>Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos.....</i>	<i>184 - 187</i>
<i>Alimentos vendidos en las calles .....</i>	<i>189</i>
<i>Sopas y caldos .....</i>	<i>190</i>
<i>Proteínas vegetales .....</i>	<i>191 - 195</i>
<i>Métodos de análisis y muestreo.....</i>	<i>196 - 201</i>
<i>Grasas y aceites.....</i>	<i>202 - 205</i>
Textos propuestos para revocación .....	206 - 207
<b>CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX .....</b>	<b>208 - 211</b>
Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos .....	208 - 209
Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal.....	210 - 211

DESIGNACIÓN DE GOBIERNOS HOSPEDANTES DE COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN ESPECIALES .....	212 - 215
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS.....	216
Trabajos futuros .....	216
DESPEDIDA Y AGRADECIMIENTO .....	217

---

## APÉNDICES

	<b>Página</b>
I. LISTA DE PARTICIPANTES .....	31
II. MARCO ESTRATÉGICO .....	79
III. ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO.....	87
IV. LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS O REVOCADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 24° PERÍODO DE SESIONES.....	91
V. NUEVOS TRABAJOS APROBADOS.....	96
VI. CONFIRMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES.....	97
VII. PROGRAMA PROVISIONAL .....	98
VIII. LISTA DE DOCUMENTOS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO .....	99
IX. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS .....	105



## ALINORM 01/41

**INTRODUCCIÓN**

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 24º período de sesiones en el Centro Internacional de Conferencias, Ginebra, del 2 al 7 de julio. Presidió el período de sesiones el Sr. Thomas J. Billy (Estados Unidos de América), Presidente de la Comisión. Asistieron 366 delegados, suplentes y asesores de 86 países miembros y un país no miembro, así como 112 representantes de 56 organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, incluidos organismos de las Naciones Unidas. La lista de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

2. Inauguraron el período de sesiones la Dra. Gro Harlem Brundtland, Director-General de la OMS, y el Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General del Departamento Económico y Social de la FAO.

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>**

3. La Comisión aprobó el Programa Provisional, sin modificaciones, como programa del período de sesiones.

**ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES (Tema 2 del programa)**

4. La Comisión reeligió como Presidente al Sr. Thomas Billy (Estados Unidos de América) para que desempeñara sus funciones durante el presente período de sesiones y hasta el final del 25º período de sesiones. Asimismo reeligió como Vicepresidentes de la Comisión, para el mismo período, a los Sres. David B. Nhari (Zimbabwe), Stuart Slorach (Suecia) y Gonzalo Ríos (Chile).

5. De conformidad con el Artículo II.4 a) y b) del Reglamento de la Comisión se designó a los siguientes miembros de la misma para que se desempeñaran como coordinadores regionales:

África: Uganda

Asia: Malasia

América Latina y el Caribe: República Dominicana

Europa: República Eslovaca

Cercano Oriente: Egipto

América del Norte y Pacífico Sudoccidental: Canadá

**INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS 47ª Y 48ª REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 3 del programa)**

6. Se proporcionaron los informes de la 47ª y 48ª reuniones del Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo III.5 del Reglamento de la Comisión. La Comisión observó que muchas cuestiones se habían resuelto en dichas reuniones o bien estaba previsto su debate en el ámbito del presente tema del programa.

7. En su 47ª reunión, el Comité Ejecutivo acogió con agrado la decisión de la Asamblea Mundial de la Salud referente a la mayor participación y apoyo de la OMS para el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus comités. Se informó a la Comisión de que muchas de las recomendaciones de la *Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo* se habían incorporado al proyecto de Plan a Plazo Medio que había preparado un pequeño grupo, integrado por el Presidente y los Vicepresidentes, convocado a petición del Comité Ejecutivo.

---

<sup>1</sup> ALINORM 01/1

8. La Comisión tomó nota de que el Comité Ejecutivo, en su 48ª reunión, había mantenido un amplio debate sobre la situación financiera del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias relativa a 2000/01 y 2002/03. Observó también que dicho Comité había modificado el proyecto de Marco Estratégico sobre la base de las observaciones recibidas, y había acordado presentar a la Comisión el Proyecto de Marco Estratégico Revisado<sup>2</sup> para su aprobación.

9. La Comisión respaldó la reactivación del Comité del Codex sobre Higiene de la Carne y acordó que el mandato del mismo debía ampliarse para incluir las aves de corral. Estuvo de acuerdo en enmendar en consecuencia el mandato del Comité y asignarle el nuevo nombre de Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes.

#### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS RELATIVO A 2000/2001 Y 2002/2003<sup>3</sup> (Tema 4 del programa)**

10. La Secretaría presentó el informe en nombre de los Directores Generales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XI.1 del Reglamento de la Comisión. La Comisión tomó nota también de los debates mantenidos por el Comité Ejecutivo sobre este asunto (ALINORM 01/4, párrs. 5-11).

11. La Secretaría observó que en el bienio 1998/99 los gastos con cargo al presupuesto común habían sido inferiores en 75 000 dólares (2 por ciento) respecto a las provisiones, y que ese remanente se había arrastrado al bienio en curso. En el mismo bienio se había devuelto a la FAO un excedente de 56 000 dólares EE.UU. en el presupuesto exclusivo de la FAO. La Secretaría observó además que en el presupuesto propuesto para 2002/03 se había efectuado una reestructuración importante. Se había suprimido el presupuesto exclusivo de la FAO, y la contribución adicional proporcionada solamente por la FAO para sufragar gastos adicionales de documentación se aportaría ahora directamente al presupuesto común. Como consecuencia de ello se había reducido la cuantía del presupuesto exclusivo de la FAO, y la financiación destinada a las consultas de expertos y el apoyo directo a actividades en los países se había transferido del presupuesto del Codex al Programa Ordinario de la FAO, que por su parte había sufrido un incremento sustancial. Por otra parte en 2000/01 había aumentado considerablemente el apoyo del presupuesto ordinario del Programa de Inocuidad de los Alimentos de la OMS para consultas de expertos y actividades regionales, incremento que continuaría en 2002/03. La cuantía total del presupuesto asignado a las actividades de la Secretaría en 2002/03 se mantendría en el mismo nivel del bienio en curso.

12. La Comisión tomó nota del apoyo extrapresupuestario proporcionado a la Secretaría a través del Programa de Expertos Asociados de la FAO y de las aportaciones de los Gobiernos del Japón, Francia y la República de Corea destinadas a financiar más personal profesional, incluso a través del Programa de Inocuidad de los Alimentos de la OMS.

13. Varias delegaciones de Miembros cuyo idioma oficial no era el inglés destacaron los problemas de calidad y puntualidad en la traducción de los documentos del Codex; las delegaciones en cuestión consideraban que estos problemas impedían a muchos países cumplir con los plazos fijados o participar efectivamente en las reuniones del Codex. Se recomendó que en el marco del presupuesto disponible se adoptaran disposiciones específicas para garantizar la traducción puntual y precisa de los documentos de trabajo a los idiomas de la Comisión, y que la Secretaría se hiciera responsable de la calidad de las traducciones realizadas por los traductores de los gobiernos hospedantes.

14. Las delegaciones de lengua árabe presentes en el período de sesiones acogieron con agrado que por primera vez se utilizara ese idioma en la Comisión, pero pidieron que se proporcionara documentación en árabe en medida equivalente con los otros idiomas oficiales, incluso en los comités del Codex. La delegación de China manifestó su deseo de que en el futuro se proporcionaran muchos más documentos en chino para los períodos de sesiones de la Comisión.

---

<sup>2</sup> ALINORM 01/4, Apéndice II

<sup>3</sup> ALINORM 01/5



15. Muchas delegaciones, aun apoyando el presupuesto actual y los presupuestos propuestos del Codex, señalaron la vulnerabilidad del proceso a causa del aumento de la carga de trabajo que debía soportar la Secretaría del Codex con su limitado personal, y declararon que era necesario incrementar el número de profesionales permanentes que la integraban. Se observó que anteriormente el Comité Ejecutivo había solicitado a la FAO y la OMS que examinaran la posibilidad de aumentar el número de personal profesional permanente encargado de desempeñar sus tareas<sup>4</sup>. Asimismo se destacó el carácter conjunto del Programa, y varias delegaciones manifestaron la opinión de que debía existir un equilibrio mayor entre las contribuciones de las organizaciones patrocinadoras.

16. Tanto la FAO como la OMS reconocieron la necesidad de seguir prestando apoyo a la Secretaría del Codex y al trabajo del Codex en general. Se mencionaron las limitaciones presupuestarias de las organizaciones patrocinadoras, y se subrayó la necesidad de examinar nuevamente el funcionamiento general del sistema del Codex y las posibles maneras de prestar más apoyo a la Secretaría.

17. La Comisión respaldó la opinión del Comité Ejecutivo de que existía la oportunidad de aumentar la eficacia y la eficiencia del Codex, y refrendó también la petición de la Secretaría de que se preparara un presupuesto detallado para sus programas actuales, se identificaran los cambios que suponían, desde el punto de vista de los recursos, el Marco Estratégico, el proyecto de Plan a Plazo Medio y el Plan de Acción del Presidente, y de que dicha programación detallada se tomara en cuenta en la planificación presupuestaria futura.

18. La Comisión manifestó su aprecio a la FAO y la OMS por los considerables desplazamientos de recursos de sus respectivos presupuestos hacia los sectores de la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor, y en particular por el apoyo a los órganos científicos de expertos que brindaban asesoramiento al Codex y por el fortalecimiento del Codex y las actividades conexas de control de los alimentos en los países en desarrollo. Asimismo se congratuló con la Secretaría del Codex por la dedicación y calidad profesional de su trabajo.

### **INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES (Tema 5 a) del programa)<sup>5</sup>**

#### Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): Normas internacionales para frutas y hortalizas frescas

19. El Comité Ejecutivo, en su 47ª reunión, tomó nota de la propuesta examinada en el Plan de la OCDE de constituir “un órgano único encargado del establecimiento de normas internacionales” en relación con las normas comerciales de calidad para frutas y hortalizas frescas, y pidió que se le mantuviera informado de las novedades en este campo. El 20 de abril de 2001<sup>6</sup> se celebró en París una reunión oficiosa de las Secretarías del Codex, la OCDE y la CEPE en la que se esbozaron algunas propuestas para reducir lo más posible la duplicación de trabajo entre las tres organizaciones. Las conclusiones de esta reunión figuran en el documento de trabajo que tiene ante sí la Comisión.

20. El representante de la Secretaría de la CEPE subrayó la necesidad de evitar toda duplicación de trabajo entre la sección de la CEPE especializada en la elaboración de normas para frutas y hortalizas frescas, y el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas. Apoyó la propuesta de que, cuando el Comité decidiera elaborar una norma del Codex sobre un tema para el que ya existiera una norma de la CEPE, ésta última se hiciera circular a efectos de recabar observaciones en el Trámite 3 del procedimiento del Codex

21. La delegación de Bélgica, hablando en nombre de la Comunidad Europea, afirmó que el mandato del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas establecía claramente las medidas para evitar la superposición o duplicación de trabajos entre los dos órganos interesados, pero que lo ocurrido recientemente en el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas indicaba que éste no había aplicado estas medidas de manera apropiada. La delegación pidió que se mantuviera un debate más amplio sobre estos temas a efectos de avanzar hacia una solución satisfactoria y de consenso, de acuerdo con la recomendación de la 48ª reunión del Comité

<sup>4</sup> ALINORM 01/3, párr. 16

<sup>5</sup> ALINORM 01/8-Parte I, CAC-LIM 2 (Observaciones de la Comunidad Europea)

<sup>6</sup> ALINORM 01/8-Parte I párr. 6

Ejecutivo de que se tomaran en cuenta la experiencia y los conocimientos de los órganos especializados que trabajaban en este campo y se asegurara que los países más interesados en las distintas normas participaran plenamente en su preparación<sup>7</sup>. Esta opinión recibió el apoyo de varias otras delegaciones, que también mencionaron la participación de otros países fuera de la región de Europa en el trabajo de la CEPE y subrayaron la necesidad de hacer un uso racional de los recursos utilizando la experiencia y los conocimientos especializados de la CEPE.

22. La delegación de Malasia, con el apoyo de varias delegaciones,<sup>8</sup> manifestó su inquietud por las conclusiones de la reunión oficiosa, sobre todo en relación con la propuesta de hacer circular directamente las normas de la CEPE en el Trámite 3 y con la enmienda de la nota 17 al pie de página en el mandato del Comité. Se observó que las normas de la CEPE podían adoptarse como referencia para las normas del Codex cuando se consideraban productos análogos, y se propuso que también se utilizaran como punto de partida normas para productos frescos elaboradas por otras organizaciones reconocidas. Sin embargo, el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas seguía siendo el órgano principal de elaboración de normas mundiales de calidad para frutas y hortalizas frescas. Muchas de estas delegaciones también expresaron su desacuerdo con la introducción de períodos de prueba para las recomendaciones en el trabajo del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas u otros comités del Codex, afirmando que el procedimiento del Codex permitía un examen exhaustivo de las normas e incluía disposiciones adecuadas para la revisión de las mismas cuando era necesario. También se afirmó que esta práctica podía dar lugar a confusión en el comercio internacional.

23. La Comisión observó que no había consenso respecto de las conclusiones de la reunión oficiosa y, por consiguiente, no se introduciría cambio alguno en el mandato del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas. Convino también en que no era necesario incluir este tema en el programa de la siguiente reunión del Comité porque ya se había debatido ampliamente en distintos períodos de sesiones de la Comisión (incluido el actual) y en el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas. La Comisión respaldó la opinión del Comité Ejecutivo en cuanto a la condición del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas como órgano internacional encargado de la redacción de normas de calidad para estos productos. Asimismo destacó la necesidad de adoptar como base y seguir desarrollando la experiencia y los conocimientos de los órganos especializados que trabajaban en este campo, y asegurarse de que los países más interesados en las distintas normas participaran plenamente en la preparación de las mismas. Observó también que en última instancia la responsabilidad de la elaboración y adopción de normas para estos productos incumbía a la propia Comisión.

#### Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

24. El Comité Ejecutivo, en su 47ª reunión, había pedido a la Secretaría que lo mantuviera informado sobre las novedades relacionadas con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, aprobado en Montreal en enero de 2000<sup>9</sup>. Varias delegaciones señalaron que era necesario efectuar una distinción clara entre el mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el de la Comisión del Codex Alimentarius. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se refería al riesgo potencial que comportaban para el medio ambiente los organismos vivos modificados obtenidos por medios biotecnológicos modernos, y no a la inocuidad de los alimentos que pertenecía al mandato de la Comisión del Codex Alimentarius. Otras delegaciones afirmaron que el Protocolo de Cartagena abarcaba cuestiones que afectaban a la salud humana y al medio ambiente.

25. Aunque la Comisión acogió con agrado la vinculación con la Secretaría del CDB, no refrendó la recomendación del Comité Ejecutivo de que se asegurara la coherencia entre el Codex y los textos elaborados en el Protocolo de Cartagena que trataban de cuestiones como la rastreabilidad, el etiquetado y la identificación de organismos vivos modificados utilizados como alimentos.<sup>10</sup>

#### Instituto Internacional del Frío (IIF)

26. La Comisión tomó nota de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 47ª reunión de confiar al IIF la preparación de un primer anteproyecto de revisión del *Código de Prácticas para la Elaboración y la*

---

<sup>7</sup> ALINORM 01/4 párr. 14

<sup>8</sup> Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, India, Japón, México, Paraguay, Perú, Filipinas, República Dominicana, Tanzania, Tailandia, Uganda y Uruguay.

<sup>9</sup> ALINORM 01/3, párr. 29

<sup>10</sup> ALINORM 01/4, párr. 17

*Manipulación de los Alimentos Congelados Rápidamente*<sup>11</sup> en un intento por explorar posibles formas de colaboración con otros organismos intergubernamentales conocidos que se dedicaban a la elaboración de normas, a efectos de mejorar y acelerar la elaboración o revisión de textos del Codex. La delegación de Tailandia y varias otras delegaciones objetaron que la revisión no sería suficientemente exhaustiva ya que el IIF tenía una composición más limitada que la Comisión del Codex Alimentarius, y pusieron en tela de juicio los procedimientos empleados en la revisión del Código. Asimismo la Comisión tomó nota de la preocupación de Tailandia en cuanto al estado de la revisión del Código.

#### Oficina Internacional de Epizootias (OIE)

27. Por invitación del Presidente de la Comisión, hizo uso de la palabra el Director General de la OIE (Dr. Bernard Vallat). El Dr. Vallat informó a la Comisión de que actualmente 158 países formaban parte de la OIE. En los esfuerzos orientados a la mejora de la salud animal, la prevención de las enfermedades zoonóticas y la protección general del consumidor se habían identificado esferas de interés común para la OIE y Codex Alimentarius. Afirmó que en la consecución de los objetivos del Acuerdo MSF de la OMC sería necesario aumentar la coordinación e integración entre el Codex y la OIE para obtener el mejor asesoramiento científico y técnico disponible y evitar duplicaciones de esfuerzos innecesarias.

28. El Dr. Vallat recomendó que se hiciera una comparación entre las normas existentes de la OIE y del Codex sobre los mismos temas con miras a examinar y armonizar las normas actuales y futuras, verificando en particular la coherencia de su terminología y sus principios, aumentar la transparencia e intensificar el intercambio de información sobre temas de interés recíproco. Observó además que los acuerdos existentes con la FAO y la OMS eran anteriores al establecimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, y que sería apropiado estudiar nuevos arreglos que reflejaran las necesidades actuales de cooperación y colaboración.

#### Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

29. El representante de la OIV informó a la Comisión de que se había firmado un nuevo acuerdo internacional para reformar y reestructurar la Organización. Uno de los objetivos del acuerdo era la cooperación con otras organizaciones gubernamentales en sus actividades de normalización.

30. Algunas delegaciones, refiriéndose al acuerdo entre la FAO y la OIV de 1948 mencionado por el representante, declararon que había sido imposible obtener una copia certificada del mismo, y expresaron reservas sobre la exclusión de las disposiciones referentes a aditivos alimentarios en el vino y productos afines del mandato de la Comisión y de su Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos. La Comisión pidió aclaraciones sobre este tema y confirmó que el establecimiento de límites y niveles de uso de aditivos alimentarios en los alimentos, incluidas las bebidas, formaba parte de su mandato.

#### Directrices para la cooperación con otras organizaciones internacionales intergubernamentales

31. Se mencionó el Artículo I del Manual de Procedimiento, que proporcionaba un marco general para la cooperación con otras organizaciones internacionales de normalización, así como el Trámite 1 del Procedimiento Uniforme que incluía disposiciones para la asignación de temas de trabajo a órganos diferentes de los órganos auxiliares<sup>12</sup>. Se planteó la necesidad de una orientación clara en cuanto a cuándo y cómo debía procederse para asignar trabajo a organizaciones diferentes de los órganos auxiliares de la Comisión. La Comisión convino en que se debía elaborar un documento para brindar orientación acerca de la colaboración con otras organizaciones intergubernamentales internacionales en la elaboración de normas y textos afines del Codex. La Comisión decidió confiar la elaboración de estas directrices al Comité del Codex sobre Principios Generales.

#### **INFORME DE LA SECRETARÍA ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (Tema 5 b) del programa)**<sup>13</sup>

32. Tras la adopción de los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* (1999) y de conformidad con los mismos, la Secretaría presentó un informe sobre las relaciones con las organizaciones internacionales no

<sup>11</sup> ALINORM 01/3 Apéndice III

<sup>12</sup> Manual de Procedimiento, 11ª edición, pág. 21.

<sup>13</sup> ALINORM 01/9 Parte II y Addendum 1

gubernamentales. En el informe se incluían la lista y los miembros de las organizaciones admitidas a la fecha como observadores, y la situación respecto de las solicitudes presentadas hasta entonces.<sup>14</sup>

33. La Comisión acogió con satisfacción la preparación del informe, ya que ello contribuía a la transparencia y al carácter abierto de los procedimientos, y acordó que debería ser presentado periódicamente a la Comisión. Se señaló que la lista completa de observadores se encontraba a disposición de los interesados en el sitio del Codex en Internet. Acogió asimismo con satisfacción la propuesta de que se proporcionara información adicional sobre organizaciones observadoras y el hecho de que la Secretaría estuviera reuniendo tal información mediante una carta circular.<sup>15</sup>

34. La Comisión, recordando su decisión anterior de que las reuniones de la Comisión y sus órganos auxiliares se celebren en público, tomó nota de la importancia de facilitar en la práctica dicha participación.

### **EXAMEN DE CUESTIONES PLANTEADAS EN CONFERENCIAS DE LA FAO Y LA OMS Y REUNIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES (Tema 6 del programa)<sup>16</sup>**

#### Cuestiones planteadas en reuniones de la FAO

35. El representante de la FAO informó de que la Conferencia de la FAO en su 30º período de sesiones (1999) había decidido reforzar el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias e incrementar la cooperación técnica de la FAO para sus países miembros con objeto de facilitar su participación activa en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. Declaró que la FAO era consciente de los problemas que experimentaban los países en desarrollo en lograr la capacidad necesaria para participar efectivamente en la labor del Codex y que, en respuesta a esta necesidad, la FAO había iniciado un Mecanismo Mundial sobre Inocuidad y Calidad de la Alimentación y la Agricultura para los países menos desarrollados del mundo. El Mecanismo tenía por objeto reforzar los propios sistemas de reglamentación alimentaria de los países en desarrollo, su competencia en el comercio internacional de alimentos y su capacidad para participar en el Codex. Ello debería permitirles establecer el marco institucional necesario, así como infraestructuras, para mejorar la inocuidad y calidad de sus productos alimenticios. La intención de la FAO era que en el Mecanismo participaran otras partes interesadas de entre los organismos de las Naciones Unidas, la OMC y el Banco Mundial. Se estaba planificando una reunión de partes interesadas para noviembre de 2001.

36. La Comisión tomó nota con interés de la decisión de la FAO de celebrar una Conferencia Paneuropea sobre Inocuidad y Calidad de los Alimentos en febrero de 2002, en Budapest, en cooperación con la OMS. Dicha Conferencia había sido propuesta por la Conferencia Regional de la FAO para Europa, celebrada en Oporto, del 24 al 28 de julio de 2000.

37. La Comisión también tomó nota con interés de la decisión de la FAO y la OMS de convocar un Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de Alimentos en Marrakech, Marruecos, en octubre de 2001 en respuesta a la petición del Grupo de los Ocho de que se celebrara este tipo de reuniones.

38. Las delegaciones de Australia y Canadá hicieron referencia a la deliberación del Consejo de la FAO en que se indicaba la conveniencia de que la OMS aportara la parte que le correspondía en los gastos del Codex, que se distribuían a razón del 75 por ciento a cargo de la FAO y del 25 por ciento a cargo de la OMS, y pidió aclaraciones sobre qué medidas estaba adoptando la OMS para abonar su parte. Otras delegaciones interrogaron a la OMS sobre el posible incremento de su contribución financiera, en vista del aumento de su participación.

#### Cuestiones planteadas en reuniones de la OMS

39. El representante de la OMS informó de que la Asamblea Mundial de la Salud había adoptado una Resolución sobre Inocuidad de los Alimentos en mayo de 2001. En dicha Resolución se había dado prioridad a la inocuidad de los alimentos como una función fundamental de salud pública. Se tomó nota de que en la

---

<sup>14</sup> En este debate se planteó una serie de cuestiones relacionadas con la participación de las organizaciones de consumidores, incluidas las observaciones de la Unión Internacional de Consumidores que figuraban en CAC/LIM-1. La Comisión aplazó el examen de estas cuestiones al tema 11 del programa. Véase, de todas formas, el párr. 216.

<sup>15</sup> CL 2001/09

<sup>16</sup> ALINORM 01/7

Estrategia Mundial de la OMS en materia de Inocuidad de los Alimentos formulada de conformidad con la Resolución se había incorporado un criterio de “pasos hacia adelante” que estimulaba a los países en desarrollo a aplicar medidas preventivas en función de los riesgos en toda la cadena alimentaria y con un enfoque global. Se acogió con satisfacción este enfoque global adoptado en la Estrategia Mundial de la OMS en materia de Inocuidad de los Alimentos y se estimuló a esa organización a que continuara impulsando la orientación básica de sus actividades en el sentido de apoyar a los países en desarrollo en la cuestión de la inocuidad de los alimentos. Se tomó nota de que la OMS estaba realizando aportaciones sustanciales en apoyo de la labor del Codex mediante la facilitación de expertos y fondos extrapresupuestarios para la evaluación de riesgos en el ámbito de la evaluación de riesgos microbiológicos y la biotecnología.

40. La Comisión agradeció a la FAO y a la OMS por sus actividades diversas en apoyo de la calidad y la inocuidad de los alimentos y acogió con satisfacción la orientación adoptada de aplicar criterios preventivos.

41. El representante de la OMS, en respuesta a la pregunta formulada por Côte d'Ivoire sobre la parte correspondiente de la contribución, indicó que se habían incrementado la contribución de la OMS para reforzar sus acuerdos regionales en materia de inocuidad de los alimentos y sus compromisos para con las Consultas FAO/OMS de Expertos en los sectores de la evaluación de riesgos microbiológicos y los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. Señaló la necesidad de obtener más datos de enfermedades transmitidas por alimentos de parte de los países en desarrollo y los países industrializados. Se tomó nota de que se estaba procediendo a la creación de un fondo fiduciario para apoyar la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex.

#### Conferencia de la FAO sobre comercio internacional de alimentos a partir del año 2000: decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo

42. Se tomó nota de que la Conferencia de Melbourne había formulado determinadas recomendaciones a la Comisión del Codex Alimentarius. Otras recomendaciones se habían dirigido a la FAO y a la OMS o bien a los Gobiernos Miembros<sup>17</sup>. La Comisión **refrendó** específicamente las siguientes recomendaciones de la Conferencia de Melbourne y pidió al Comité Ejecutivo que siguiera de cerca su aplicación y su incorporación en el Plan a Plazo Medio, según procediera:

- Recomendación 12: intercambio de información sobre alimentos potencialmente peligrosos que circulan en el comercio internacional;
- Recomendación 13: urgencia de la orientación del Codex sobre la determinación de equivalencia;
- Recomendación 14: examen de las necesidades particulares de los países en desarrollo;
- Recomendación 16: elaboración de normas para la composición, calidad sensorial e inocuidad de los alimentos;
- Recomendación 17: que las normas no sean excesivamente prescriptivas o innecesariamente restrictivas;
- Recomendación 18: promover y extender los Principios Generales de Higiene de los Alimentos y el sistema HACCP a toda la cadena alimentaria;
- Recomendación 21: efectividad del uso de observaciones escritas.

43. Varias delegaciones expresaron sus reservas sobre el párr. 19 del documento en que se dice que “El Comité Ejecutivo había reconocido la necesidad de elaborar directrices para determinar la equivalencia de los sistemas de control de los alimentos, que abarcaran no sólo la inocuidad sino también la calidad y la conformidad”. Expresaron la opinión de que debían abordarse solamente los “factores esenciales de calidad” y no la “calidad”, ya que el Codex debía abstenerse de aplicar criterios excesivamente prescriptivos.

44. La Comisión tomó nota de la importancia de “hacer el máximo uso posible de la información procedente de los países en desarrollo en la evaluación de los riesgos para el establecimiento de normas internacionales” como se declara en la Resolución de la Asamblea Mundial de Salud y las recomendaciones de la Conferencia de Melbourne.

---

<sup>17</sup> Recomendaciones 1,2,3,5,7,9,10,13,15,19,20 de la Conferencia de Melbourne.

45. La delegación de México manifestó sus reservas con respecto a la Recomendación 20 de la Conferencia (celebración de reuniones de los Comités del Codex en países en desarrollo) ya que, cuando tales reuniones se celebraban en distintas regiones del mundo, ofrecían una oportunidad de mayor participación de las mismas y afectaban a la de los países en desarrollo de otras regiones. Además, refiriéndose a la Recomendación 21, la delegación de México hizo hincapié en la importancia de las observaciones escritas y declaró que había habido casos en los que los Comités del Codex no las habían examinado suficientemente.

**EXAMEN DEL PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO, EL ANTEPROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO 2003-2007 (PPM) Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL PRESIDENTE (Tema 7 del programa)<sup>18</sup>**

46. El Comité Ejecutivo entre su 47ª y 48ª reuniones había elaborado un modelo estructurado de declaración de visión estratégica; un marco estratégico descrito por objetivos; y un detallado plan a plazo medio descrito por actividades específicas. El Comité Ejecutivo opinó que estos proyectos de Declaración de Visión Estratégica y de Marco Estratégico eran idóneos para someterlos a la aprobación de la Comisión<sup>19</sup>. El PPM detallado podría ser examinado y elaborado luego con nuevas aportaciones de los Comités Coordinadores Regionales, otros Comités del Codex, los Gobiernos Miembros y las organizaciones internacionales, a tiempo para su aprobación en 2003, tal como se había planificado.

Proyecto de Marco Estratégico/Declaración de Visión Estratégica Revisado

47. La Comisión tomó nota de que el proyecto de Marco Estratégico y Declaración de Visión Estratégica tenía por objeto establecer la estrategia y criterios generales para el Plan a Plazo Medio de la Comisión. Estableció un grupo de redacción bajo la presidencia de Filipinas para incorporar las sugerencias que hicieran los Miembros sobre el texto del Comité Ejecutivo, con excepción del Objetivo 3.

48. Respecto de la Declaración de Visión Estratégica, la delegación de Malasia, con el apoyo de India y varias otras delegaciones, propuso modificar la referencia a “los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos” de manera que dijera “un nivel apropiado de protección, incluida la inocuidad y calidad esencial de los alimentos”.

49. Respecto del *Objetivo 3: Promover vinculaciones/relaciones ininterrumpidas entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación*, varias delegaciones opinaron que, habida cuenta de las referencias específicas a la labor de la Comisión en el Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo sobre MSF), debería estimularse a la Comisión a tener debidamente en cuenta las iniciativas y novedades reglamentarias internacionales, pero no debería verse obligada a asegurar que los resultados de sus actividades fueran coherentes con los convenios y acuerdos internacionales pertinentes. Se tomó nota de que la amplia base de miembros de la Comisión aseguraba un examen lo más amplio posible de las *cuestiones de calidad e inocuidad de los alimentos relacionadas con la normalización de alimentos* y, a tal propósito, se sugirió que se suprimieran las referencias específicas a otros órganos internacionales en este Objetivo.

50. Otras delegaciones opinaron que era importante asegurar la coherencia con otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes, y señalaron a la atención de los presentes el Artículo 1 de los Estatutos en que se declara, entre otras cosas, que la Comisión tiene el mandato de “*promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales*”. Estas delegaciones señalaron que la coherencia con otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes era necesaria para mantener la credibilidad del sistema internacional en general.

51. La Comisión acordó que en su labor deberían tenerse debidamente en cuenta las iniciativas y los progresos reglamentarios internacionales. No obstante, teniendo en cuenta las razones antes citadas, suprimió la frase del Objetivo 3 que dice que debería “*asegurar que sus actividades estén en consonancia con los convenios internacionales pertinentes*”. La Comisión acordó asimismo que, para evitar toda limitación respecto de las organizaciones pertinentes con las cuales debería colaborar, se suprimiera la lista de organizaciones en el Objetivo 3. Se modificó el título del Objetivo para reflejar este campo.

<sup>18</sup> ALINORM 01/6; ALINORM 01/6-Add.1 y 3, CAC/LIM 1 y ALINORM 01/4.

<sup>19</sup> ALINORM 01/4 párrs. 20-34.

52. La delegación de Uruguay, con el apoyo de otras delegaciones, propuso que en el Objetivo 6 - *Promover la máxima aplicación de las normas del Codex* se incluyera una referencia específica para indicar que era responsabilidad de los gobiernos aplicar las normas del Codex y, por consiguiente, promover la armonización.

53. El Grupo de Redacción propuso introducir algunos cambios menores para tener en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo; la comunicación de riesgos; y la necesidad de fomentar una mayor participación a nivel nacional e internacional. Asimismo propuso ciertas modificaciones para que el texto fuera coherente con los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius. El texto revisado resultante de estos cambios se remitió a la Comisión para su aprobación (véase el párr. 68 *infra*).

#### Plan de Acción del Presidente

54. La Comisión tomó nota de que el Plan de Acción del Presidente, que incluía los seis resultados deseados contenidos en él (véase más adelante), se había elaborado para ayudar a aplicar el PPM. Se tomó nota de que el Plan de Acción se incorporaría en el Plan a Plazo Medio.

#### ***MAYOR EFICIENCIA Y RAPIDEZ DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA CREACIÓN DE CONSENSO EN EL ÁMBITO DEL CODEX***

55. Muchas delegaciones apoyaron la celebración de reuniones anuales de la Comisión a partir de 2004. Sin embargo, muchas delegaciones afirmaron que la celebración de reuniones anuales tendría consecuencias graves para su capacidad de seguir participando de manera efectiva, principalmente por problemas de costos e infraestructura. Por este motivo **se decidió** que no se adoptaría decisión alguna sobre este tema y sobre la cuestión conexas del futuro del Comité Ejecutivo hasta el 25º período de sesiones de la Comisión en 2003. La Comisión reconoció que los instrumentos para reducir las dificultades de recursos que limitaban la participación de los países en desarrollo y la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a reuniones anuales serían factores importantes en la decisión de la Comisión sobre este tema. La delegación de Chile también señaló que en relación con esto se debía abordar el futuro de los Comités Coordinadores Regionales.

56. En relación con la conversión propuesta de la mayoría de los Comités sobre Productos en Grupos Especiales de Acción, la Comisión acordó que los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, si se aplicaban debidamente, serían suficientes para proceder a la abolición de los Comités del Codex o al aplazamiento de sus reuniones, y tomó nota de que en los Criterios se daba preferencia al establecimiento de grupos de acción cuando hubiera que emprender nuevos trabajos.

57. Respecto del Grupo Asesor y de Coordinación del Presidente para facilitar un examen y finalización más eficaces de los proyectos de normas, la Comisión tomó nota de que los Presidentes de los Comités y Grupos de Acción del Codex se habían reunido con carácter oficioso en ocasión de algunas reuniones del Codex. La Comisión acordó que este Grupo debería continuar reuniéndose según fuera necesario, con carácter oficioso, para desempeñar funciones de coordinación, pero sin la facultad de adoptar decisiones o formular recomendaciones a la Comisión.

#### ***REFORZAR ULTERIORMENTE LAS BASES CIENTÍFICAS Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN CRITERIOS CIENTÍFICOS***

58. La Comisión tomó nota de que los cambios recientes habían permitido mejorar la identificación y selección de expertos y asesores temporales para grupos y consultas de expertos y que en los sitios Web de ambas organizaciones figuraba una información detallada sobre el procedimiento de selección. Se señaló que tales expertos eran necesarios para completar y autenticar las declaraciones de interés detallado a este respecto, a efectos de evitar conflictos de intereses.

59. La Comisión acogió con satisfacción los progresos realizados y una reunión de coordinación prevista para noviembre de 2001, en la que se examinaría, entre otras cuestiones, la necesidad de una mayor coordinación entre el JECFA, la JMPR y los otros grupos de expertos que se ocupaban de contaminación microbiológica y biotecnología respecto de las cuestiones relativas al procedimiento de selección de expertos y establecimiento de una lista de los mismos para tales órganos, incluida una mayor transparencia en dicho proceso.

60. Varias delegaciones, incluida la de los Países Bajos en su calidad de Miembro encargado de nombrar al Presidente del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, así como observadores, manifestaron su inquietud de que los arreglos de trabajo en vigor para los órganos de expertos, elaborados decenios atrás,

cada vez respondían menos a las necesidades de la Comisión. Destacaron que estas estructuras debían reexaminarse urgentemente para mantenerse al paso con las necesidades y expectativas de los países Miembros, la Comisión y el público en general.

61. La Comisión **pidió** a la FAO y la OMS que distribuyeran una carta informativa sobre los progresos que ya se habían alcanzado. Les solicitó asimismo que convocaran una consulta para examinar la situación y los procedimientos de los órganos de expertos y formular recomendaciones, que se someterían al examen de los Directores Generales, sobre nuevas maneras de mejorar la calidad, cantidad y puntualidad del asesoramiento científico prestado a la Comisión. Se recomendó que en dicha consulta participaran los Presidentes de los Comités del Codex pertinentes y expertos externos apropiados pertenecientes a la comunidad científica y a todos los grupos interesados, incluidos los que representaban a la industria y los consumidores.

62. La delegación de Egipto pidió a la FAO y la OMS que se cercioraran de que había una adecuada representación regional entre los expertos y asesores temporales, con miras a alentar a los países Miembros de todas las regiones a la adopción de decisiones científicamente fundadas.

#### ***AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO***

63. En el Plan de Acción se sugería también que los gobiernos de países hospedantes del Codex deberían proporcionar voluntariamente a los gobiernos de países en desarrollo la oportunidad de participar como cohospedantes y de identificar personas de sus países que actuaran en calidad de vicepresidentes del Comité del Codex. La propuesta alentaba también a que se dieran a los países en desarrollo mayores oportunidades de convocar periódicamente reuniones en sus propios países.

64. Se tomó nota de que el concepto de reservar un puesto de Vicepresidente a miembros de países en desarrollo no debería conducir a considerar una obligación ni a relegar permanentemente a tales países a puestos de vicepresidentes. Varios países en desarrollo expresaron su preocupación en el sentido de que la propuesta de establecer un sistema de vicepresidencias crearía una condición de segunda clase para los países en desarrollo, y por otra parte no se había especificado concretamente cuál sería la ventaja para éstos. De todas formas se acogió con agrado la propuesta de convocar reuniones en países en desarrollo.

#### ***ESTABLECER UN FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS***

65. En respuesta a la recomendación del Presidente de establecer un fondo fiduciario FAO/OMS para ayudar a los países en desarrollo a participar en reuniones de la Comisión y de los órganos auxiliares del Codex, la Comisión **acordó en principio** que la FAO y la OMS deberían estipular normas y procedimientos claros para el establecimiento y funcionamiento de un fondo fiduciario. Éstos se someterían en primera instancia, al examen del Comité Ejecutivo en 2002 y de la Comisión en su 25º período de sesiones, en 2003, para asegurar su plena transparencia y evitar todo sesgo o influencia, presentar un informe sobre su aplicación e indicar las fuentes de financiación previstas. Dicho examen debería incluir consideraciones sobre los vínculos entre el fondo fiduciario propuesto y el “Servicio de Inocuidad Alimentaria y Agrícola” anunciado por la FAO y apoyado por la OMS.

66. Se sugirió que el Fondo Fiduciario FAO/OMS propuesto podría utilizarse también para financiar la participación de organizaciones de consumidores representativas en reuniones del Codex, especialmente de países en desarrollo, y esta propuesta recibió cierto apoyo. Algunas delegaciones expresaron la preocupación de que la Representación de los países en desarrollo se colocaba así en el mismo nivel que la de organizaciones internacionales no gubernamentales. Asimismo manifestaron su deseo de que el Fondo Fiduciario se administrara eficazmente para garantizar que no hubiera discriminaciones entre los países en desarrollo. Se convino en que debía otorgarse la mayor prioridad al aumento de la capacidad en los países en desarrollo para lograr su efectiva participación en el trabajo del Codex, considerando también las otras iniciativas de aumento de la capacidad previstas en el marco del Fondo Mundial para la Inocuidad y Calidad de los Alimentos y los Productos Agrícolas de la FAO.

#### ***INCREMENTAR EL APOYO DE PARTE DE LA FAO Y LA OMS***

67. La Comisión recordó sus debates anteriores respecto del nivel de apoyo financiero al programa del Codex en el ámbito del tema 4.



Situación del Proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007, el Proyecto de Declaración Estratégica y el Plan de Acción del Presidente

68. La Comisión **adoptó** el Proyecto del Marco Estratégico, incluida la Declaración de Misión Estratégica (véase el Apéndice II).

69. **Acordó** que el proyecto de Plan a Plazo Medio debería ser revisado por la Secretaría a la luz del Marco Estratégico, del presente debate y de las observaciones escritas recibidas, y debería incorporar los elementos del Plan de Acción del Presidente acordados por la Comisión. **Acordó** asimismo que las actividades previstas en el PPM debería incluir estimaciones de costos para determinar que los objetivos pudieran alcanzarse de acuerdo con los recursos disponibles. El Proyecto de Plan a Plazo Medio Revisado se circularía luego para recabar nuevas aportaciones de los Comités Coordinadores del Codex, otros Comités del Codex, los Gobiernos Miembros y organizaciones internacionales, a fin de someterlo a nuevo examen y ultimarlos en el 25º período de sesiones de la Comisión.

70. La delegación de Bolivia y otras delegaciones declararon que se debía dar la prioridad a la aplicación de los apartados 2 y 4 del Plan de Acción del Presidente.

**POLÍTICAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 8 del programa)**<sup>20</sup>

71. La Secretaría presentó un informe de la situación del análisis de riesgos en la labor del Codex, y recordó que en el Plan de Acción adoptado en 1997 se pedía al Comité sobre Principios Generales que elaborara principios de aplicación práctica para su inclusión en el Manual de Procedimiento. No obstante, el Comité no había podido finalizar los principios de aplicación práctica y había pedido el asesoramiento de la Comisión sobre dos cuestiones: el ámbito de aplicación y las medidas que habían de adoptarse cuando los datos científicos fueran insuficientes.

72. La delegación de la India recordó que su documento relativo a la aplicación uniforme del análisis de riesgos en la elaboración de normas se había examinado en el Comité sobre Principios Generales y sería sometido a nuevo examen en relación con los principios de aplicación práctica.<sup>21</sup>

73. Varias delegaciones propusieron que se respetara el mandato inicial del Comité de elaborar principios de análisis de riesgos en el ámbito del Codex, ya que la ampliación del ámbito de aplicación para abarcar la orientación a los gobiernos había creado algunos problemas e impedido ulteriores progresos, en particular por lo que respecta a la aplicación de principio precautorio. Varias otras delegaciones expresaron la opinión de que el mandato de la Comisión era proporcionar asesoramiento a los gobiernos en materia de análisis de riesgos, y que tal asesoramiento era particularmente importante para los países en desarrollo.

74. Se hizo referencia al Plan a Plazo Medio 1998-2002 en el que se declaraba que “Deberán darse orientaciones específicas sobre la aplicación de los principios de análisis de riesgos a los comités del Codex, por un lado, y a los gobiernos miembros, por el otro: las orientaciones destinadas a los primeros deberán incluirse en el Manual de Procedimiento, y las que están destinadas a los segundos en el propio Codex Alimentarius”.<sup>22</sup>

75. La Comisión **confirmó** su mandato inicial al Comité sobre Principios Generales de completar los principios de análisis de riesgos en el ámbito del Codex como tema de elevada prioridad, con miras a su adopción en 2003. Se convino asimismo en que el Comité debía elaborar las orientaciones a los gobiernos sucesivamente o en paralelo, según procediera conforme a su programa de trabajo.

<sup>20</sup> ALINORM 01/9, CAC/LIM 1 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores), CAC-LIM 11 (Observaciones de Argentina).

<sup>21</sup> CX/FAC 01/4; ALINORM 01/33A, párrs. 76-83.

<sup>22</sup> ALINORM 99/37, Apéndice II.

76. La Comisión **recomendó** que el país hospedante (Francia) organizara un grupo de trabajo con considerable antelación a la reunión, con el fin de facilitar el examen de un proyecto revisado de los principios de aplicación práctica en su 17ª reunión. La delegación de Malasia, con el apoyo de algunas otras delegaciones, expresó la opinión de que la reunión del grupo de trabajo y la consulta electrónica realizadas antes de la 16ª reunión del Comité no habían resultado muy eficaces. También manifestaron ciertas reservas respecto de la celebración de una reunión del grupo de trabajo bastante antes de la siguiente reunión del Comité, en vista de la dificultad que tenían los países en desarrollo para asistir. La delegación de Francia declaró que desearía recibir garantías de que tal grupo de trabajo podría lograr progresos.
77. La Comisión examinó la cuestión de si debería o no elaborar normas o textos afines cuando hubiera pruebas de un riesgo para la salud humana y los datos científicos fueran insuficientes. A este respecto, la Comisión recordó que la Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del Año 2000 (Melbourne, 1999) había pedido a todas las partes interesadas que reconocieran que la precaución había sido y debería seguir siendo un elemento fundamental del análisis de riesgos en la formulación de normas nacionales e internacionales, y había acordado que la Comisión del Codex Alimentarius era el foro más apropiado para debatir esta cuestión.
78. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el “principio precautorio” no era un principio de derecho internacional y no debería mencionarse como tal en el marco del Codex.
79. Refiriéndose a las recomendaciones de la Conferencia de Melbourne, varias delegaciones apoyaron la conveniencia de examinar el principio de precaución en el Codex con objeto de proporcionar orientación a los gobiernos e impedir su uso erróneo como obstáculo injustificado para el comercio.
80. En opinión de varias delegaciones la Comisión no debería elaborar “normas y textos afines” cuando los datos científicos fueran insuficientes, ya que las recomendaciones del Codex representaban una referencia de alcance internacional y deberían basarse en datos científicos apropiados. La situación era diferente a nivel nacional, puesto que los gobiernos tenían la posibilidad de adoptar medidas provisionales para proteger a su población, según se reconocía en el Acuerdo sobre MSF. Varias otras delegaciones indicaron que el criterio de precaución se aplicaba ya en los trabajos del Codex, y que la Comisión había adoptado códigos de prácticas y otras recomendaciones cuando los datos científicos no permitían el establecimiento de una norma. Por consiguiente, en opinión de esas delegaciones el Codex debería hacer todo lo posible para elaborar recomendaciones que protegieran la salud de los consumidores aun cuando los datos científicos fueran insuficientes.
81. Habida cuenta del debate precedente, el Presidente propuso que la Comisión adoptara la siguiente posición:
- “Cuando haya pruebas de que existe un riesgo para la salud humana pero los datos científicos son insuficientes o incompletos, la Comisión no deberá proceder a elaborar una norma sino que examinará la conveniencia de elaborar un texto afín como, por ejemplo, un código de prácticas, siempre que tal texto esté respaldado por los datos científicos disponibles”.*
82. Muchas delegaciones apoyaron el texto propuesto como una solución conciliatoria que reflejaba la necesidad de una base científica y permitía al mismo la flexibilidad en la elaboración de “textos afines”. Otras delegaciones expresaron la opinión de que esta posición impediría al Codex responder eficazmente ante situaciones de riesgos para la salud humana.
83. El Presidente indicó que no había consenso pero la mayoría de países miembros se había mostrado favorable a esta propuesta. Sobre esta base la Comisión adoptó la mencionada posición y tomó nota de las reservas formuladas por los países siguientes: Austria, Bélgica, Croacia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, España, Sudán, Suecia y Suiza.
84. La delegación del Reino Unido expresó su desacuerdo respecto a la manera en que se había adoptado esta decisión, ya que era fundamental que en el ámbito de la Comisión las decisiones se adoptaran por consenso.

85. La Comisión recomendó asimismo que los Comités del Codex competentes continuaran elaborando y documentando la aplicación del análisis de riesgos en sus trabajos. Se acordó que las políticas de análisis de riesgos elaboradas por los Comités se presentarían en un único documento a la Comisión en su siguiente período de sesiones.

### **EXAMEN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)<sup>23</sup>**

#### Enmiendas propuestas al Reglamento (Artículo VI.4 Votaciones y Procedimiento)

86. Puesto que no se alcanzó el quórum estipulado en el Artículo IV.6 para enmendar el Reglamento, la Comisión no pudo aprobar la enmienda propuesta y convino en volver a examinarla en su siguiente período de sesiones.

#### Enmiendas propuestas al Reglamento en relación con la concesión de la condición de miembros a organizaciones regionales de integración económica

87. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales no había llegado a una decisión sobre las propuestas de la Comunidad Europea referentes a la enmienda del Reglamento para permitir la participación de organizaciones de integración regional en calidad de miembros. Posteriormente se presentaron propuestas revisadas tras nuevas consultas entre los asesores jurídicos de la FAO, la OMS y la Comisión Europea.

88. Puesto que no se alcanzó el quórum, la Comisión **decidió** aplazar el debate sobre las enmiendas propuestas al siguiente período de sesiones y pedir al Comité sobre Principios Generales que las examinara a fondo a efectos de aclarar las cuestiones pertinentes y facilitar el debate en el siguiente período de sesiones.

#### Otras secciones

#### **PRINCIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEL CODEX**

89. La Comisión **convino** en añadir una nueva subsección titulada *Criterios generales para la selección de métodos de análisis utilizando enfoques por criterios*, de acuerdo con lo propuesto por el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

90. La Comisión también examinó la propuesta de añadir una nueva sección de *Directrices e instrucciones prácticas para facilitar la aplicación del enfoque por criterios*. La delegación de Suecia, refiriéndose a sus observaciones escritas y con el apoyo de algunas delegaciones, propuso que el texto se simplificara a fin de hacerlo más idóneo para ser incluido en el Manual de Procedimiento. Otras delegaciones indicaron que considerando el carácter sumamente técnico del documento se necesitaba más tiempo para examinar las enmiendas propuestas, y que el Comité especializado debía examinarlas más a fondo. La Comisión **estuvo de acuerdo** en que el texto revisado debía devolverse al Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras para un examen posterior.

#### **RELACIONES ENTRE LOS COMITÉS SOBRE PRODUCTOS Y LOS COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES**

91. La Comisión **estuvo de acuerdo** en enmendar la sección titulada "Procedimiento normal" a fin de reflejar el enfoque por criterios propuesto.

#### **MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

92. La Comisión **adoptó** el mandato revisado, con la enmienda propuesta por el Comité sobre Principios Generales.

#### **DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA EN EL PROCESO DECISORIO DEL CODEX Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA OTROS FACTORES: CRITERIOS**

93. Muchas delegaciones y observadores manifestaron su apoyo a la adopción de los criterios, ya que éstos representaban un progreso importante y completaban el mandato conferido por la Comisión al Comité sobre Principios Generales en 1997 a efectos de clarificar las *Declaraciones de principios*.

---

<sup>23</sup> ALINORM 01/10, ALINORM 01/10-Add.1 (Observaciones de Suecia), ALINORM 01/10-Add.2 (CAC-LIM 12-propuestas adicionales referentes a la condición de miembro de la CE), CAC/LIM 10 (Nota informativa de la CE); CAC/LIM-6 (Observaciones de Malasia).

94. La Comisión mantuvo un debate sobre la oportunidad de mantener el párrafo 7, referente a las recomendaciones de otros organismos internacionales. Muchas delegaciones y algunos observadores propusieron que esta referencia se suprimiera, y subrayaron que el trabajo de la Comisión debía llevarse a cabo con arreglo al mandato y los objetivos de la misma. Si bien era necesaria la coordinación con otras organizaciones, el Codex constituía la referencia reconocida en el marco de la OMC por lo que respecta a la inocuidad de los alimentos y, por consiguiente, no debía depender de las decisiones de otros organismos que quizás tuvieran un mandato y una composición diferentes. Se señaló también que era responsabilidad de los países miembros mantener la coherencia entre las decisiones adoptadas en los distintos organismos internacionales, mediante una adecuada coordinación a nivel nacional.

95. Otras delegaciones y el observador de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos apoyaron la inclusión de este párrafo ya que los textos del Codex debían ser coherentes con los acuerdos de otras organizaciones internacionales, especialmente considerando su carácter de textos de referencia en el comercio internacional; este aspecto era esencial para garantizar la credibilidad de las organizaciones internacionales y asegurarse la confianza de los consumidores.

96. Reconociendo que no existía consenso para incluir una referencia a otras organizaciones, la Comisión **convino** en suprimir el párrafo 7.

97. La Comisión examinó la necesidad de que en el párrafo 9 se mencionara a la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos MSF y OTC en relación con los obstáculos al comercio, y **convino** en que el texto en cuestión debía mantenerse como nota a pie de página.

98. La Comisión **adoptó** los restantes párrafos sin modificaciones y observó que los criterios enmendados se incluirían en el Apéndice del Manual de Procedimiento, después de las *Declaraciones de principios*.

## **EXAMEN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES (Tema 10 del programa)**

### Consideraciones generales

99. La Comisión examinó un cierto número de proyectos de normas y textos afines elaborados por sus órganos auxiliares. Examinó también las normas y textos afines presentados en el Trámite 8 del Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines y los textos presentados en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado. Asimismo examinó los textos presentados en el Trámite 5 para los cuales, en algunos casos, el órgano auxiliar había recomendado que se omitieran los Trámites 6 y 7. Los resultados del examen de estas normas y textos afines realizado por la Comisión se presentan en forma de cuadro en el Apéndice IV del presente informe. En los párrafos siguientes se proporciona información adicional sobre los debates mantenidos en relación con algunos temas, así como otras decisiones adoptadas por la Comisión respecto de la adopción de ciertos textos.

### Proyectos de normas y textos afines en el Trámite 8 o el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado, o en los Trámites 5/8 del Procedimiento Ordinario

#### **HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

#### ***Proyecto de Código de Prácticas para Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las Aguas Minerales Naturales)***<sup>24</sup>

100. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Código en el Trámite 8.

#### ***Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para el Transporte de Productos Alimenticios a Granel y Productos Alimenticios Semienvasados***<sup>25</sup>

101. La Comisión modificó la última oración de la Introducción para aclarar que el Código no tenía prelación con respecto a otros códigos específicos del Codex ya existentes para tales productos a granel, por ejemplo el Código de Prácticas para el Transporte de Aceite y Grasas Comestibles a Granel (CAC/RCP 36-1987 Rev.1-1999). Asimismo suprimió la referencia a los alimentos que se transportan directamente del campo al mercado (Sección 2.1) y pidió al Comité sobre Higiene de los Alimentos que examinara las

<sup>24</sup> ALINORM 01/13, Apéndice II; CAC/LIM 3 (Observaciones de EE.UU.).

<sup>25</sup> ALINORM 01/13A, Apéndice III; ALINORM 01/21, Parte I – Add. 2 (Observaciones de India, Malasia); CAC/LIM 3 (Observaciones de EE.UU.).

consecuencias de esta disposición para los alimentos que eran objeto de comercio internacional, a efectos de enmendar el Código si era necesario. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Código con las enmiendas mencionadas.

#### **AZÚCARES Y MIEL**

##### ***Proyecto de Norma Revisada para la Miel***<sup>6</sup>

102. La Comisión enmendó el anteproyecto de norma ampliando el ámbito de aplicación, la descripción y las disposiciones de etiquetado para incluir la miel producida por todas las abejas productoras de miel y no solamente por *Apis mellifera*. Pidió al Comité que siguiera trabajando en esta norma para permitir la identificación de la miel según su origen floral, topográfico y nacional, en particular en relación con el contenido de humedad de estas mieles. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada en el Trámite 8 con las enmiendas mencionadas. Las delegaciones de Grecia, Italia y España manifestaron sus reservas con respecto a la ampliación del ámbito de aplicación.

##### ***Anteproyecto de Enmienda a la Norma para los Azúcares***<sup>27</sup>

103. La Comisión observó que la referencia a ICUMSA GS 2/3-5 para la determinación del azúcar invertido en los azúcares blandos y el azúcar moreno no era correcta, y debía sustituirse por ICUMSA GS 1/3/7-3. Decidió además suprimir los métodos para la determinación del arsénico y el plomo en la norma sobre el azúcar, ya que no existían disposiciones para estos contaminantes.

104. La Comisión **adoptó** los Anteproyectos de Enmiendas en los Trámites 5 y 8, omitiendo los Trámites 6 y 7 tal como se había propuesto. Asimismo pidió al Comité sobre Azúcares que analizara si el cambio en el método de análisis para la determinación del color podría requerir un cambio en la especificación relativa al color, sobre todo en el azúcar de plantación o azúcar molido blanco.

105. La delegación de la India, con el apoyo de varias delegaciones, manifestó la opinión de que no era necesario revisar las especificaciones relativas al color. La delegación de México pidió que se observara que el Comité no había examinado debidamente sus observaciones escritas.

#### **LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS**

##### ***Proyecto de Norma Colectiva para el Queso no Madurado Incluido el Queso Fresco***<sup>28</sup>

106. La Comisión tomó nota de la preocupación con respecto al empleo del aditivo alimentario pimaricina en la norma. El representante del JECFA aclaró que en la última reunión de éste la evaluación del aditivo mencionado había dado lugar a las mismas recomendaciones.

107. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Colectiva ratificando con carácter temporal el empleo de pimaricina. Las delegaciones de Suiza, España, Alemania y Egipto manifestaron sus reservas respecto del mantenimiento de este aditivo en la norma.

##### ***Anteproyecto de Norma Revisada para los Productos a base de Caseína Alimentaria***<sup>29</sup>

108. La Comisión **suprimió** el proyecto de nivel máximo para el plomo en consonancia con sus decisiones anteriores respecto de los niveles de plomo en la leche y los productos lácteos (véanse los párrs. 120-121 *infra*), y **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada en los Trámites 5 y 8.

---

<sup>26</sup> ALINORM 01/25, Apéndice II; ALINORM 01/21, Parte I Add. 2 (Observaciones de España, Italia, Polonia), CAC/LIM 4 (Observaciones de Uganda); CAC/LIM 6 (Observaciones de China); CAC/LIM 9 (Observaciones de India), CAC/LIM 11 (Observaciones de APIMONDIA), CRD 1 (Observaciones de Suiza).

<sup>27</sup> ALINORM 01/25, Apéndice III, ALINORM 01/21, Parte 1-Add.2 (Observaciones de la República Checa, Polonia, Comité Européen des Fabricants du Sucre (CEFS); CAC/LIM 13 (Observaciones de la Comunidad Europea).

<sup>28</sup> ALINORM 01/11, Apéndice II; ALINORM 01/21, Parte I – Add.2 (Observaciones de Cuba).

<sup>29</sup> ALINORM 01/11, Apéndice III.

***Anteproyecto de Enmienda a la Norma General del Codex para el Queso (Descripción)***<sup>30</sup>

109. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Enmienda en los Trámites 5 y 8; se le informó de que la cuestión del contenido mínimo de proteínas se examinaría más a fondo en la siguiente reunión del Comité sobre Leche y Productos Lácteos.

***Anteproyecto de Enmienda a la Norma Colectiva del Codex para los Quesos en Salmuera (Muestreo)***<sup>31</sup>

110. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada en los Trámites 5 y 8.

**ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS*****Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de Directrices para la Formulación de Dosis Máximas de Uso de Aditivos Alimentarios con Ingestión Diaria Admisible Numérica (Anexo A)***<sup>32</sup>

111. La Comisión **adoptó** el texto tal como se había propuesto.

***Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Anteproyectos y proyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios en el Cuadro I***<sup>33</sup>

112. En vista de la recomendación de la 57ª reunión del JECFA de que se estableciera una IDA temporal para el extracto de quilaya, la Comisión devolvió al Trámite 7 las disposiciones relativas al empleo de este aditivo a fin de que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos las examinara nuevamente. El uso de cloruro estannoso en la categoría 14.1.2.1 (zumo/jugo de frutas envasado o embotellado (pasteurizado)) se devolvió al Trámite 7 porque el aditivo no se empleaba corrientemente en la fabricación de zumos de frutas.

113. La Comisión **adoptó** las disposiciones relativas al empleo de EDTA en la categoría 14.2 (bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas sin alcohol y con bajo contenido de alcohol). Tomó nota de las opiniones de aquellos países que habían recomendado suprimir estas disposiciones para que la norma fuera coherente con las establecidas para el vino por la OIV, pero observó que el empleo de EDTA se basaba en una exhaustiva evaluación de inocuidad y se adoptaba en otros países que no eran miembros de la OIV. La Comisión propuso que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos examinara más a fondo estas disposiciones.

114. La Comisión observó que el uso de pimaricina en la categoría 1.6 (queso) en la dosis de 40 mg/kg se basaba en la especificación de que se emplearía únicamente en el tratamiento superficial, equivalente a la aplicación de 2 mg/dm<sup>2</sup> de superficie hasta una profundidad máxima de 5 mm. Sin embargo, puesto que en la Norma Colectiva para el Queso no Madurado Incluido el Queso Fresco el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos sólo había ratificado con carácter temporal las disposiciones relativas al empleo de pimaricina en productos en rebanadas, cortados, desmenuzados y rallados en espera de su reevaluación por el JECFA, la Comisión **convino** en que la disposición incluida en la Norma General para los Aditivos Alimentarios debía mantenerse tal como se había ratificado temporalmente.

115. La Comisión **adoptó** las otras disposiciones en el Trámite 8 tal como se habían propuesto, omitiendo los Trámites 6 y 7 para algunas propuestas como había recomendado el Comité.

***Proyecto de Nivel Máximo para la Patulina en el Zumo (Jugo) de Manzanas e Ingredientes de Zumo (Jugo) de Manzanas en otras Bebidas***<sup>34</sup>

116. La delegación de Bélgica, hablando en nombre de la Comunidad Europea, señaló que evaluaciones recientes de la exposición indicaban que aunque la exposición a la patulina a lo largo de toda la vida era inferior a la IDTMP, el valor de la exposición de los niños a través del consumo de zumo (jugo) de manzana

<sup>30</sup> ALINORM 01/11, Apéndice IV.

<sup>31</sup> ALINORM 01/11, Apéndice V.

<sup>32</sup> ALINORM 01/12, Apéndice II; ALINORM 01/21, Parte I – Add. 3 (Observaciones de Canadá)

<sup>33</sup> ALINORM 01/12, Apéndice III y ALINORM 01/12A Apéndice II; ALINORM 01/21, Parte I-Add.3 (Observaciones de España), CAC/LIM-3 (Observaciones de la CE), CAC/LIM-4 (Observaciones de Brasil), CAC/LIM-11 (Observaciones de Indonesia)

<sup>34</sup> ALINORM 01/12, Apéndice X; ALINORM 01/21, Parte I-Add. 2 (Observaciones de la CE), Parte I-Add.3 (Observaciones de Canadá y Francia), CAC/LIM-1 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores).

era similar al de la IDTMP, o incluso superior, durante un período considerable de la infancia. A causa de esta preocupación la CE había iniciado un estudio para evaluar la ingestión dietética de patulina. Se observó que según lo previsto los resultados del estudio estarían disponibles a principios de 2002, y, por consiguiente, se propuso postergar la adopción del proyecto de nivel máximo. Muchas otras delegaciones apoyaron esta opinión y observaron también que aplicando las buenas prácticas de fabricación era fácil reducir el nivel de patulina en el zumo (jugo) de manzanas, mediante la eliminación o recorte de las manzanas afectadas.

117. Muchas otras delegaciones apoyaron la adopción del proyecto de nivel máximo, puesto que el JECFA había determinado que éste protegía tanto a los adultos como a los niños, por el interés de establecer límites para un contaminante que suscitaba grave preocupación con respecto a la salud. Estas delegaciones apoyaron la recomendación del Presidente del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos de que, una vez adoptado, el nivel volviera a examinarse en el JEFCA y en el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos a la luz de los nuevos datos que se proporcionan, y fuera examinado nuevamente en el siguiente período de sesiones de la Comisión. También se observó que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos tenía en curso la elaboración de un Código de Prácticas para Prevenir la Contaminación por Patulina que ayudaría a abordar la reducción de la contaminación en el zumo (jugo) de manzana mediante medidas preventivas aplicadas en la producción.

118. En la imposibilidad de llegar a un consenso, la Comisión **devolvió** al Trámite 6 el proyecto de nivel máximo para que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos lo sometiera a un nuevo examen. Las delegaciones de México y Estados Unidos se opusieron a esta decisión, observando que el nivel propuesto respondía a las necesidades de salud pública.

#### ***Proyecto de Niveles Máximos para el Plomo***<sup>35</sup>

119. Varias delegaciones opinaron que la reducción del nivel de plomo en la manteca de cacao, de 0,5 mg/kg a 0,1 mg/kg, no se justificaba suficientemente y crearía obstáculos al comercio sin determinar, por otra parte, una reducción importante del riesgo para la salud. Otras delegaciones consideraron que aplicando las buenas prácticas agrícolas era fácil lograr niveles más bajos. Puesto que no había consenso la Comisión **adoptó** el nivel de 0,1 mg/kg para el plomo en los aceites vegetales excluida la manteca de cacao, en la inteligencia de que dicho nivel no se aplicaría al plomo presente en dicho producto. La Comisión estuvo de acuerdo en que para justificar un nivel inferior a 0,5 mg/kg en la manteca de cacao era necesario obtener datos científicos fiables de gobiernos y otras organizaciones interesadas. La delegación de Singapur afirmó que correspondía a las partes que solicitaran una modificación de una norma existente proporcionar la justificación para este cambio.

120. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 los restantes niveles para el plomo propuestos por el Comité.

121. Varias delegaciones consideraron que el nivel de 0,02 mg/kg para el plomo presente en la leche era demasiado bajo, y que la nota al pie de página que indicaba que en el caso de los productos lácteos debía aplicarse un factor de concentración apropiado no apoyaba la elaboración de un nivel de 0,1 mg/kg para la grasa de leche. Otras delegaciones opinaron que se necesitaban niveles más bajos para proteger a los consumidores más sensibles, y en particular a los niños, contra un contaminante que tenía graves consecuencias para la salud. La Comisión **adoptó** los niveles para el plomo en la leche (0,02 mg/kg) y en la grasa de leche (0,1 mg/kg) tal como se habían propuesto, y pidió al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos que volviera a evaluar los niveles.

122. La delegación de India manifestó sus reservas sobre el establecimiento de estos niveles a causa de que: a) no existía una evaluación del JECFA; y b) no existía una norma de la FIL que se declarara haberse adoptado como base para recomendar esos niveles. Por otra parte la delegación afirmó que el nivel de plomo adoptado para la fruta era más severo que el considerado inocuo según la evaluación del JECFA y no estaba basado en datos mundiales.

123. El representante de la OIV pidió que se otorgara especial consideración a los niveles de plomo en vinos que hubieran sido almacenados durante largos períodos.

---

<sup>35</sup> ALINORM 01/12, Apéndice XI; ALINORM 01/21, Parte 1-Add.2 (Observaciones de Australia), Parte 1-Add.3 (Observaciones del Canadá y Malasia), CAC/LIM-11 (Observaciones de India e Indonesia).

124. La Comisión estuvo de acuerdo en que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos debía elaborar un Código de Prácticas sobre la prevención y reducción de la contaminación de productos alimenticios por plomo, y señaló que en este sentido podían resultar útiles las directrices de la FAO para los envases soldados con plomo.<sup>36</sup>

125. La Comisión tomó nota del pedido de Tailandia al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos de que diera prioridad a la elaboración de principios para evaluar la exposición a contaminantes y toxinas, para poder asesorar al JECFA al respecto.

***Proyecto de Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración del Codex para Aditivos Alimentarios***<sup>37</sup>

126. La Comisión **adoptó** los cambios tal como se habían propuesto.

***Proyecto de Nivel Máximo para la aflatoxina M<sub>1</sub> en la Leche***<sup>38</sup>

127. La delegación de Bélgica, hablando en nombre de la Comunidad Europea, manifestó su oposición al nivel de 0,5 µg/kg porque en el caso de las sustancias carcinógenas genotóxicas la exposición a cualquier nivel podría suponer un riesgo para la salud de los consumidores, en particular los niños, y por consiguiente el nivel debía ser el más bajo que pudiera razonablemente alcanzarse. Otras delegaciones apoyaron el nivel de 0,5 µg/kg que se había propuesto, sobre todo considerando que el JECFA había determinado que en el peor de los casos, el riesgo adicional de cáncer hepático previsto para los niveles máximos propuestos de aflatoxina M<sub>1</sub> de 0,05 y 0,5µg/kg, era muy reducido<sup>39</sup>. La delegación de Bolivia declaró que en caso de que se fijara el nivel más bajo éste crearía obstáculos injustificados al comercio sin modificar los riesgos para la salud de los consumidores.

128. La Comisión no pudo llegar a un consenso sobre este tema.

129. Considerando la importancia de establecer un nivel para proteger la salud de los consumidores y el hecho de que, según había determinado el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el nivel más elevado proporcionaba una protección adecuada, la Comisión **adoptó** el nivel máximo de 0,5 µg/kg en la leche. Se acordó que de ser necesario el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos podría examinar en una reunión futura datos que apoyaran un nivel más bajo, siempre y cuando estuviera disponibles. Los Estados Miembros de la UE, así como las delegaciones de Chipre, Estonia, Ghana, Hungría, Nigeria, Noruega, Polonia, Sudáfrica y Suiza, manifestaron objeciones a esta decisión. El representante de la Unión Internacional de Consumidores también manifestó la inquietud de esa organización respecto de la decisión adoptada.

***Proyecto de Código de Prácticas sobre Medidas Aplicables en el Origen para Reducir la Contaminación de los Alimentos por Sustancias Químicas***<sup>40</sup>

130. La Comisión **aprobó** el Proyecto de Código con una enmienda del párrafo 3 de la Introducción, en lo referente a la función de la Comisión de informar a otras organizaciones internacionales acerca de los problemas potenciales o reales de contaminación de los alimentos.

131. Las delegaciones de Malasia, Tailandia, Perú y Filipinas manifestaron sus objeciones a la siguiente declaración que figuraba al final del párrafo 4: “Cuando las aguas de pesca o las tierras agrícolas han quedado contaminadas considerablemente a causa de emisiones locales, tal vez sea necesario incluir las zonas en cuestión en una lista negra...”. Sin embargo, la Comisión observó que esta recomendación quedaba bajo el control exclusivo de las autoridades locales o nacionales, por lo que mantuvo la oración tal como se había propuesto.

---

<sup>36</sup> *Guidelines for Can Manufacturers and Food Canners*: FAO Food and Nutrition Paper No. 36, FAO, Roma, 1986.

<sup>37</sup> ALINORM 01/12A; Apéndice IX

<sup>38</sup> ALINORM 01/12, Apéndice X); ALINORM 01/21, Parte 1-Add. 2 (Observaciones de la CE), Parte 1-Add. 3 (Observaciones de Malasia), CAC/LIM-1 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores), CAC/LIM-4 (Observaciones de Brasil y Uganda), CAC/LIM-9 (Observaciones de ICGMA), CAC/LIM-11 (Observaciones de Indonesia).

<sup>39</sup> Report of the 56<sup>th</sup> Meeting of the Joint FAO/WHO Expert Committee on Food Additives, Febrero 2001, WHO Technical Report Serie, OMS, Ginebra (en prensa).

<sup>40</sup> ALINORM 01/12A, Apéndice XIII, CAC/LIM-4 (Observaciones de Brasil).



***Proyecto de Nivel Máximo para el Plomo en los Zumos (Jugos) de Fruta***<sup>41</sup>

132. La Comisión **adoptó** el proyecto de nivel máximo tal como se había propuesto.

***Proyecto de Nivel de Orientación para el Cadmio en Cereales, Legumbres y Leguminosas***<sup>42</sup>

133. La Comisión **adoptó** el nivel propuesto como nivel *máximo*.

***Proyecto de Revisión de la Norma del Codex para la Sal de Calidad Alimentaria: Envasado, Transporte y Almacenamiento***<sup>43</sup>

134. La Comisión **adoptó** el proyecto de revisión tal como se había propuesto.

***Anteproyecto de Enmiendas a la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Anexo del Cuadro 3 (Categorías de alimentos o alimentos individuales excluidos de las condiciones generales del Cuadro 3)***<sup>44</sup>

135. La Comisión observó que el Anexo del Cuadro 3 ya figuraba en el Volumen 1A del Codex Alimentarius (Requisitos generales) y que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 33ª reunión, sólo había presentado enmiendas al Anexo existente. Sin embargo, considerando las enmiendas propuestas, observó que el Anexo del Cuadro 3 y las disposiciones pertinentes de los Cuadros 1 y 2 debían elaborarse de manera coordinada y simultánea. Observó además que el CCFAC estaba examinando nuevamente las categorías de alimentos 6.4.1 (Pastas y fideos frescos y productos similares) y 6.4.2 (Pastas y fideos precocidos o secos y productos similares (sólo productos secos)) así como otras categorías. La Comisión **adoptó, únicamente en el Trámite 5**, todas las revisiones propuestas del Anexo del Cuadro 3.

136. La Comisión recordó que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos debía proseguir activamente la labor iniciada en su 33ª reunión (marzo de 2001) en relación con los vínculos entre la Norma General para los Aditivos Alimentarios y las Normas del Codex sobre Productos, incluida la adaptación del sistema de clasificación de alimentos en la Norma General.

***Anteproyecto de Especificaciones Consultivas del Codex para la Identidad y Pureza de los Aditivos Alimentarios***<sup>45</sup>

137. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Especificaciones Consultivas del Codex en los Trámites 5 y 8, omitiendo los Trámites 6 y 7.

***Anteproyecto de Plan de Muestreo Revisado para el Maní (Cacahuete) destinado a Elaboración Ulterior***<sup>46</sup>

138. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Plan de Muestreo Revisado tal como se había propuesto, en el entendimiento de que se revisaría el párrafo 1 de la Introducción para indicar que el nivel máximo era de 15 µg/kg para las aflatoxinas totales.

***Anteproyecto de Revisiones del Sistema Internacional de Numeración del Codex para Aditivos Alimentarios***<sup>47</sup>

139. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado el proyecto de revisiones del Sistema Internacional de Numeración del Codex tal como se había propuesto.

---

<sup>41</sup> ALINORM 01/12 A, Apéndice XIV

<sup>42</sup> ALINORM 01/12A, Apéndice XV, CAC/LIM-3 (Observaciones de Australia).

<sup>43</sup> ALINORM 01/12 A, Apéndice XVII

<sup>44</sup> ALINORM 01/12 A, Apéndice VI, CAC/LIM-4 (Observaciones de Japón); CAC/LIM-11 (Observaciones de Indonesia).

<sup>45</sup> (ALINORM 01/12, Apéndice IX y ALINORM 01/12A, Apéndice VIII, ALINORM 01/21, Parte 1-Add.3 (Observaciones de Canadá)

<sup>46</sup> ALINORM 01/12A, Apéndice XI; CAC/LIM-11 (Observaciones de la India).

<sup>47</sup> ALINORM 01/12, Apéndice VII.

***Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Anteproyecto de Enmiendas al Cuadro 3 (Aditivos con Ingestión Diaria Admisible “no especificada”)***<sup>48</sup>

140. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado el Anteproyecto de Enmienda, tal como se había propuesto.

***RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS***

***Proyectos de Límites Máximos para Residuos de Medicamentos Veterinarios***<sup>49</sup>

141. La Comisión **adoptó** los proyectos de límites máximos para residuos de danofloxacina, gentamicina, imidiodcarb y sarafloxacin tal como se habían propuesto. Respondiendo a las preocupaciones manifestadas respecto de la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos en la producción animal, se informó a la Comisión de que actualmente este tema era objeto de examen en el Comité.

***Anteproyecto de Límites Máximos para Residuos y Anteproyecto revisado de Límites Máximos para Residuos en Medicamentos Veterinarios***<sup>50</sup>

142. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto y el Anteproyecto revisado de Límites Máximos en los Trámites 5 y 8, omitiendo los Trámites 6 y 7.

***SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS***

***Proyecto de Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados***<sup>51</sup>

143. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices tal como se había propuesto.

***RESIDUOS DE PLAGUICIDAS***

***Proyectos y Proyectos Revisados de Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas***<sup>52</sup>

144. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 los Proyectos y Proyectos Revisados de LMR tomando nota de las reservas de las delegaciones de Alemania y los Estados Unidos de América y las inquietudes de la Unión Internacional de Consumidores acerca de los LMR para el etefon, en vista de las preocupaciones relativas a la dosis de referencia aguda sobre todo en el caso de los niños.

***Límite máximo para residuos extraños de DDT***

145. La Comisión no pudo llegar a un consenso respecto de las propuestas de establecer el límite máximo para residuos extraños (LMRE) para el DDT en la carne en 3 mg/kg o 5 mg/kg según lo propuesto por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas. Una mayoría de los Miembros de la Comisión que manifestaron su parecer era favorable a un LMRE de 1mg/kg. Sin embargo, puesto que tal límite representaba un cambio significativo<sup>53</sup> con respecto a las propuestas del Comité sobre Residuos de Plaguicidas, la Comisión decidió mantener el LMRE temporal existente de 5 mg/kg y estuvo de acuerdo en que la propuesta de reducir el LMRE a 1 mg/kg debía remitirse al Comité para un debate posterior.

<sup>48</sup> ALINORM 01/12 A, Apéndice V.

<sup>49</sup> ALINORM 01/31, Apéndice II

<sup>50</sup> ALINORM 01/31, Apéndice III, ALINORM 01/21, Parte 1-Add.2 (Observaciones de Tailandia)

<sup>51</sup> ALINORM 01/30 A, Apéndice II

<sup>52</sup> ALINORM 01/24, Apéndice II; ALINORM 01/24A, Apéndice II, CAC/LIM 1 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores)

<sup>53</sup> *Guía para el examen de las Normas en el Trámite 8 del Procedimiento para la elaboración de Normas del Codex incluido el examen de declaraciones relativas a las consecuencias económicas* – Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 11ª edición 1999, FAO/OMS, Roma.

***Proyectos y Anteproyectos de Límites para Residuos de Plaguicidas***<sup>54</sup>

146. La Comisión **adoptó** el LMR para el etefon en las uvas pasas **únicamente en el Trámite 5**. Enmendó el LMR para piroxifen (200) en los frutos cítricos fijándolo en 0,5 mg/kg de acuerdo con la decisión del Comité, y **adoptó** los restantes proyectos y proyectos revisados de LMR en los Trámites 5 y 8, omitiendo los Trámites 6 y 7.

***Anteproyecto de Enmiendas a la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos***<sup>55</sup>

147. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Enmiendas en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado tal como se había presentado.

***Otros asuntos***

148. La Comisión tomó nota de la información contenida en un documento sobre las estrategias de las compañías tabacaleras para contrarrestar las actividades de lucha contra el tabaco de la Organización Mundial de la Salud, que había elaborado el Comité de Expertos en documentos de la industria del tabaco por encargo del Director General de la OMS. El informe indicaba que la industria del tabaco, a través de un asesor temporal de la OMS que en esa época cobraba honorarios de la industria tabacalera, había intentado ejercer una influencia indebida en las conclusiones de la JMPR de 1993 sobre las evaluaciones toxicológicas de los etilenobisditiocarbamatos (EBDC) y la etilenotiourea (ETU). La Comisión tomó nota del examen exhaustivo de este caso que habían efectuado la JMPR de 2000 y el Comité sobre Residuos de Plaguicidas en su 33ª reunión (abril de 2001). La JMPR de 2000 había llegado a la conclusión de que las evaluaciones de 1993 eran válidas. En la 33ª reunión del Comité se había informado a éste de que un examen independiente realizado posteriormente también había confirmado la conclusión de la JMPR de 1993, por lo que el Comité había decidido que no era necesario adoptar nuevas medidas en relación con los límites máximos para residuos de ditiocarbamatos **adoptados** por la Comisión en su 23º período de sesiones (julio de 1999); no obstante, se evaluarían nuevos datos sobre esas sustancias cuando se pudiera disponer de ellos.

149. La Comisión observó también que la JMPR de 2000 había recomendado una serie de medidas para aumentar la transparencia, de las que ya se estaba ocupando la OMS, y que la Organización ya había introducido unos procedimientos revisados para las declaraciones de interés.

***COMITÉ SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS***<sup>56</sup>***Proyecto de Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: 1) Ganado y Productos Pecuarios y 2) Apicultura y Aditivos***

150. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices tal como lo había propuesto el Comité.

151. La delegación de China destacó que en la sección referente a los medicamentos veterinarios para el ganado era necesario aclarar mejor cuáles eran las sustancias efectivamente permitidas en un sistema de producción orgánica, así como la definición de los límites pertinentes. La Comisión observó que estos aspectos podían abordarse en el marco del examen regular de las Directrices.

***Proyecto de Enmienda de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Sección 4.2.2 Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética/Ingeniería Genética (Declaración de la Presencia de Alergenos)***

152. El Comité **adoptó** la enmienda tal como la había propuesto el Comité.

---

<sup>54</sup> ALINORM 01/24, Apéndice III; ALINORM 01/24A, Apéndice III; ALINORM 01/21, Parte I-Add.3 (Observaciones de Alemania); CAC/LIM 1 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores).

<sup>55</sup> ALINORM 01/24A, Apéndice IV, CAC/LIM 13 (Observaciones de Argentina).

<sup>56</sup> ALINORM 01/22, Apéndice II; ALINORM 01/22A, Apéndice II; CAC/LIM 1 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores); CAC/LIM 6 (Observaciones de China, Estados Unidos); CAC/LIM 9 (ICGMA)

***Proyecto de Enmienda de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados/Proyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética/Ingeniería Genética: Definiciones***

153. El Presidente del Comité recordó que se había mantenido un amplio debate sobre el uso de los términos “medios biotecnológicos modernos” y “genéticamente modificado/sometido a la ingeniería genética”, y que el Comité había convenido en incluir ambas definiciones como solución de compromiso en la inteligencia de que esto no condicionaría la decisión que hubiera de adoptarse con respecto a los requisitos de etiquetado. Varias delegaciones, entre ellas la de Japón, apoyaron las recomendaciones del Comité.

154. Algunas delegaciones y observadores manifestaron la opinión de que la mención de los “medios biotecnológicos modernos” debía suprimirse, ya que no era aceptada por los consumidores. Varias delegaciones y el observador de la Unión Internacional de Consumidores indicaron que, aunque no apoyaban el empleo de este término en el etiquetado, podrían aceptar su inclusión en las definiciones en vista del compromiso alcanzado en el Comité.

155. El observador de la Asociación de Biotecnología Industrial propuso suprimir la definición de “modificado genéticamente/sometido a la ingeniería genética”, que no tenía una base científica, y mantener únicamente la definición de “medios biotecnológicos modernos” por ser ésta coherente con el Protocolo de Cartagena, así como las definiciones que estaba examinando el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos.

156. Algunas delegaciones destacaron que las definiciones no debían seguir avanzando en el Procedimiento, ya que las recomendaciones referentes al etiquetado aún se hallaban en el Trámite 3 y quedaban todavía varias cuestiones controvertidas por resolver. Asimismo se observó que la definición de alimentos modificados genéticamente que figuraba en las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* era distinta.

157. La Comisión **acordó** devolver el Proyecto de Enmienda al Trámite 6 a fin de recabar más observaciones y someterlo a un nuevo examen del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

***Anteproyecto de enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente (Cuadro 1: Sustancias que se pueden emplear en la fertilización y acondicionamiento del suelo)***

158. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de enmienda en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado.

***PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS<sup>57</sup>***

***Proyecto de Norma para las Galletas de Pescado Marino y de Agua Dulce y de Mariscos, Crustáceos y Moluscos***

159. La delegación de España manifestó la opinión de que las galletas de pescado no debían presentarse como producto genérico sino que en el nombre del alimento y en su lista de ingredientes debían mencionarse las especies de pescado empleadas a fin de proporcionar una información adecuada a los consumidores. El Presidente del Comité sobre Pesca y Productos Pesqueros recordó que el Comité había acordado que las galletas reguladas por la norma no constituían productos con un ingrediente único; puesto que en su preparación se podían utilizar varias especies de pescado, el nombre “galletas de pescado” correspondía a su composición y no inducía a error al consumidor.

160. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma tal como lo había propuesto el Comité.

***Anteproyecto de Enmienda de la Norma para la Sardina y Productos Análogos***

161. La delegación de Noruega, en su calidad de miembro responsable del nombramiento del Presidente del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, recordó que la Comisión, en su 21º período de sesiones, había pedido que en general se utilizara el Procedimiento Acelerado para incluir especies adicionales y especialmente para examinar el caso de *Clupea bentincki* propuesto por Chile. Aplicando su procedimiento específico, el Comité sobre Pescados y Productos Pesqueros había designado tres laboratorios independientes, y se había invitado a los países interesados a proporcionar muestras. En vista de los resultados obtenidos, el Comité había acordado proponer la inclusión de esta especie en la Norma. Puesto

<sup>57</sup> ALINORM 01/18; ALINORM 01/21 Parte I-Add. 2 (Observaciones de España).

que no se había alcanzado el consenso al respecto en el 23º período de sesiones de la Comisión, el Comité había examinado nuevamente esta cuestión en su 24ª reunión y había confirmado su conclusión anterior, considerando que no había elementos nuevos. Asimismo la Comisión tomó nota de que el Comité había iniciado un examen de su procedimiento actual.

162. La delegación de Chile subrayó que se había aplicado el procedimiento previsto para la inclusión de especies y que debían reconocerse sus resultados; en la última reunión del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros no se habían aportado elementos nuevos y no existía justificación alguna para seguir aplazando la adopción de la enmienda hasta que se elaborara un nuevo procedimiento. La delegación señaló que *Clupea bentinckise* consideraba en general un producto análogo a la sardina, incluso en la clasificación de la FAO, y que las objeciones presentadas para su inclusión no se basaban en datos científicos y creaban obstáculos injustificados para el comercio en relación con intereses económicos; todo esto aportaba credibilidad a los objetivos de la Comisión y a sus procedimientos de establecimiento de normas.

163. La delegación de Marruecos manifestó su oposición a la enmienda, puesto que el procedimiento no se había seguido de manera adecuada al no haberse examinado muestras procedentes de Marruecos, y por considerar que sólo *Sardina pilchardus* debía presentarse en el mercado como sardina. El nombre de los productos no debía ser determinado por su presentación, como ocurría con la mayor parte de las especies “análogas a la sardina” incluidas en la Norma, y el Comité debía reexaminar su procedimiento previamente a la inclusión de nuevas especies. La delegación destacó que la competencia desleal de tales productos afectaba gravemente los intereses económicos de Marruecos como país exportador, y que no podía aceptar la inclusión de una nueva especie en la Norma.

164. Debido a la falta de tiempo la Comisión suspendió el debate sobre el tema, no llegándose a conclusión alguna.

#### ***NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES***

##### ***Directrices para el uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: Proyecto de Cuadro de Condiciones para los Contenidos de Nutrientes (Parte B)***<sup>58</sup>

165. La Comisión **adoptó** el proyecto de cuadro en el trámite 8 tal como se había presentado.

#### ***COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS***<sup>59</sup>

##### ***Proyecto de Norma Revisada del Codex para la Compota de Manzanas en Conserva***<sup>60</sup>

166. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada para la Compota de Manzanas en Conserva en el Trámite 8 tal como había sido enmendado por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos en su 29ª reunión<sup>61</sup>. La Comisión tomó nota de que la traducción correcta en español de “applesauce” era “puré de manzanas” y, por consiguiente, acordó referirse a “puré” en todo el texto en español.

##### ***Proyecto de Norma del Codex para las Peras en Conserva***<sup>62</sup>

167. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma del Codex para las Peras en Conserva en el Trámite 8 en la forma enmendada por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos en su 29ª reunión<sup>63</sup>. Varias delegaciones<sup>64</sup> expresaron su preocupación respecto del uso de colores artificiales en este producto, ya que no se permitían en su legislación nacional. Se señaló que la adición de colores podía plantear riesgos para la salud e inducir a error o engaño a los consumidores, puesto que su uso podía encubrir la baja calidad del producto.

<sup>58</sup> ALINORM 01/26, Apéndice II; ALINORM 01-21, Parte 1 y Add. 2 (Observaciones de Nueva Zelanda)

<sup>59</sup> CAC/LIM 13 (Observaciones de Argentina).

<sup>60</sup> ALINORM 01/27 Apéndice II

<sup>61</sup> ALINORM 01-22A párrs. 14-16

<sup>62</sup> ALINORM 01/27 Apéndice III; ALINORM 01/21 Parte I-Add.3 (Observaciones de la República de Corea); CAC/LIM-6 (Observaciones de China)

<sup>63</sup> ALINORM 01/22A párrs. 17 y 18

<sup>64</sup> China, Egipto, Nigeria, Grecia, Arabia Saudita, Singapur y Sudán

168. La Comisión tomó nota de que el uso de colores sólo se permitía en envases de peras en conserva para festividades especiales destinados a la venta en esas ocasiones de festividad especial, y que las disposiciones de etiquetado de la Norma tenían en cuenta en forma apropiada este caso particular. Es más, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios había evaluado que su uso en alimentos era inocuo, evaluación que había sido ratificada por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en su 33ª reunión<sup>65</sup>. Se tomó nota asimismo de que una norma internacional debería ser suficientemente flexible para reflejar las prácticas de fabricación en distintas regiones del mundo.

***Proyecto de Norma del Codex para el Kimchi***<sup>66</sup>

169. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma para el Kimchi en el Trámite 8 tal como se había propuesto.

***FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS***<sup>67</sup>

***Proyecto de Norma del Codex para el Tiquisque***<sup>68</sup>

***Proyecto de Norma Revisada del Codex para la Papaya***<sup>69</sup>

***Proyecto de Norma del Codex para la Uchuva***<sup>70</sup>

170. La Comisión **adoptó** los Proyectos de Norma del Codex para el Tiquisque, la Papaya y la Uchuva en el Trámite 8 tal como se habían propuesto.

***Proyecto de Norma del Codex para los Espárragos***<sup>71</sup>

171. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma del Codex para los Espárragos en el Trámite 8 con las enmiendas siguientes:

- Sección 2 – Requisitos mínimos. Se enmendó como sigue “*exentos de daños causados por un lavado o remojado inadecuados*”, ya que el excesivo remojado de los espárragos podía dar lugar a un aumento fraudulento de peso y pérdida de calidad debido a la absorción de agua en exceso.
- Sección 3.2 – Determinación del calibre por el diámetro. Se enmendó para hacer referencia a un sólo punto de medición para el diámetro del espárrago declarando que “*El diámetro de los turiones se medirá a 2,5 cm a partir de la base del corte*”, ya que la coexistencia de dos formas diferentes de medir el diámetro de los espárragos podría causar confusión en el comercio internacional.

***Proyecto de contenido mínimo de zumo (jugo) en la Norma del Codex para la Lima-Limón***<sup>72</sup>

172. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Contenido Mínimo de Zumo (jugo) en el Proyecto de Norma del Codex para la Lima-Limón en el Trámite 8 tal como se había propuesto.

***AGUAS MINERALES NATURALES Y PRODUCTOS AFINES***

***Enmienda de la Norma del Codex para las Aguas Minerales Naturales (CODEX STAN 108-1981, Rev.1 1997)-Límites de Determinadas Sustancias en función de la Salud***<sup>73</sup>

173. La delegación de China informó a la Comisión de que muchas aguas minerales naturales presentes en diversas regiones de ese país eran naturalmente ricas en selenio en concentraciones comprendidas entre 0,01 mg/l y 0,05 mg/l, y señaló que el selenio era un nutriente esencial para la vida humana, con un nivel

<sup>65</sup> ALINORM 01/12A párr. 42

<sup>66</sup> ALINORM 01/27 Apéndice IV; ALINORM 01/21 Parte I-Add.2 (Observaciones de la República de Corea)

<sup>67</sup> CAC/LIM 3 (Observaciones de la Comunidad Europea); CAC/LIM 11 (Observaciones de Tailandia) y CAC/LIM 13 (Observaciones de Argentina)

<sup>68</sup> ALINORM 01/35 Apéndice II

<sup>69</sup> ALINORM 01/35 Apéndice III

<sup>70</sup> ALINORM 01/35 Apéndice V

<sup>71</sup> ALINORM 01/35 Apéndice IV

<sup>72</sup> ALINORM 01/35 Apéndice VI

<sup>73</sup> ALINORM 01/20, Apéndice III; Observaciones presentadas por China en respuesta a la CL 2000/45-NMW (CAC/LIM 6).

máximo de 0,4 mg/l por día para un adulto. Aun reconociendo las Directrices de la OMS para el agua potable a efectos de los límites en función de la salud, la delegación de China manifestó sus reservas respecto del nivel de 0,01 mg/l de selenio propuesto en el Proyecto de Norma.

174. La Comisión tomó nota de la inquietud manifestada por China, y **adoptó** la enmienda en el Trámite 8.

***Anteproyecto de Norma General para Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las Aguas Minerales Naturales)***<sup>74</sup>

175. La delegación de la India manifestó preocupación por la falta de claridad sobre ciertos aspectos técnicos de varias secciones, en relación con las definiciones, los tratamientos autorizados, y la adición de minerales a las aguas potables embotelladas/envasadas. Asimismo puso en entredicho la coherencia del proyecto de norma con las definiciones incluidas en el Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las Aguas Minerales Naturales).

176. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma en los Trámites 5 y 8, omitiendo los Trámites 6 y 7. La delegación de la India manifestó sus reservas con respecto a esta decisión.

***PRODUCTOS DEL CACAO Y EL CHOCOLATE***

***Proyecto de Norma Revisada para la Manteca de Cacao***<sup>75</sup>

177. La Comisión estuvo de acuerdo en excluir el empleo de hexano como coadyuvante de elaboración en la torta de prensado de cacao, puesto que no estaba en consonancia con la práctica habitual. Señalando su decisión anterior con respecto al nivel de plomo en la manteca de cacao (véanse los párrs. 119-120), la Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma enmendado en el Trámite 8.

***Proyecto de Norma Revisada del Codex para el Cacao en Pasta (Licor de Cacao/Chocolate) y Torta de Cacao***<sup>76</sup>

178. La Comisión convino en enmendar la Sección 3.2 estipulando que el contenido de cáscara de cacao y germen debía ser “4,5 por ciento como máximo, referido al producto libre de álcalis”, de acuerdo con las observaciones presentadas por el Presidente del Comité. Asimismo la Comisión enmendó la Sección 8.3 uniformando el método para la determinación del plomo con el recomendado en otras normas del Codex para productos de cacao, es decir, “de conformidad con el Método AOAC 934.07”.

179. En aras de la coherencia con la decisión adoptada respecto del nivel de plomo en la manteca de cacao (véanse los párrs. 119-120), la Comisión convino en que se necesitaban datos científicos fiables, aportados por gobiernos y otras organizaciones interesadas, para justificar un nivel inferior a 2 mg/kg.

180. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma enmendado en el Trámite 8.

***Proyecto de Norma Revisada del Codex para el Cacao en Polvo (Cacaos) y las Mezclas Secas de Cacao y Azúcares***<sup>77</sup>

181. El observador de la Oficina Internacional del Cacao, el Chocolate y la Confeitería (OICC) subrayó la necesidad de aclarar los niveles de aditivos en relación con la naturaleza del producto final. La Comisión recordó que el Comité sobre Productos del Cacao y el Chocolate intentaba establecer una distinción entre los productos que estaban destinados a una utilización posterior y los que se vendían directamente al

---

<sup>74</sup> ALINORM 01/20, Apéndice II; observaciones presentadas por India en respuesta a la CL 2000/45-NMW (CAC/LIM 11).

<sup>75</sup> ALINORM 01/14, Apéndice II; observaciones presentadas en respuesta a la CL 2000/46-CPC por Brasil, España, Estados Unidos de América, Malasia, Polonia, Portugal (ALINORM 01/21 Parte I Add. 2), Malasia y CAOBISCO (ALINORM 01/21 Parte I Add. 3), India (CAC/LIM-11) y la Asociación Europea del Cacao (CAC/LIM-9).

<sup>76</sup> ALINORM 01/14, Apéndice III; observaciones presentadas en respuesta a la CL 2000/46-CPC por Brasil, España, Estados Unidos de América, Malasia, Polonia, Portugal, CAOBISCO (ALINORM 01/21 Parte I Add.3) y la Asociación Europea del Cacao (CAC/LIM-9).

<sup>77</sup> ALINORM 01/14, Apéndice IV; observaciones presentadas en respuesta a la CL 2000/46-CPC por Brasil, España, Estados Unidos de América, Malasia, Polonia, Portugal, CAOBISCO (ALINORM 01/21 Parte I Add.3) y la Asociación Europea del Cacao (CAC/LIM-9).

consumidor. La Comisión estuvo de acuerdo en insertar una referencia adicional a “productos finales de cacao”, ampliando las disposiciones para el uso de aditivos a todos los casos presentes en el comercio alimentario internacional.

182. Para guardar coherencia con la decisión adoptada respecto del nivel de plomo en la manteca de cacao (véanse los párrs. 119-120 anteriores), la Comisión convino en que también se hacía necesario obtener datos científicos fiables, aportados por gobiernos y otras organizaciones interesadas, para justificar un nivel inferior a 2 mg/kg en los cacaos en polvo y las mezclas de cacao y azúcares.

183. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma enmendado en el Trámite 8.

#### **SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

##### ***Proyecto de Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados***<sup>78</sup>

184. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices tal como se había propuesto.

##### ***Anteproyecto de Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos***<sup>79</sup>

185. La Comisión observó que la intención de las Directrices consistía en ayudar a los países, especialmente los países en desarrollo, en la aplicación de las disposiciones en materia de equivalencia contenidas en el Acuerdo MSF de la OMC, en lo referente a los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. El Comité Ejecutivo había asignado a este trabajo una prioridad elevada. La delegación de Argentina abrió el debate manifestando sus reservas con respecto al procedimiento aplicado para adelantar las Directrices y al contenido actual de texto, para el que había propuesto correcciones detalladas en las observaciones incluidas en CAC/LIM-13. Afirmó que por esos motivos Argentina se oponía a la adopción de las Directrices en el Trámite 8. El representante de la OMC observó que una de las preocupaciones expresadas por los países en desarrollo en el Comité de MSF se relacionaba con las dificultades que tenían para que se reconociera la equivalencia de sus productos de exportación en lo referente a la protección de la salud, y que habían subrayado su necesidad de contar con una orientación clara en este campo. Se observó que tal orientación se necesitaba con urgencia para poder ampliar los mercados de exportación de los países en desarrollo.

186. Varias delegaciones manifestaron la opinión de que se necesitaba más tiempo para examinar a fondo el documento mediante consultas con los gobiernos y otras partes interesadas y, por consiguiente, propusieron que las Directrices se adoptaran únicamente en el Trámite 5. También se propuso que el documento se examinara simultáneamente con las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Reglamentos Técnicos Relacionados con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos, preparadas por el CCFICS. Se observó que era necesario examinar más a fondo la sección Ámbito de aplicación así como la definición de equivalencia de las medidas sanitarias. Asimismo se observaron discrepancias entre el texto inglés y las versiones en español/francés.

187. En vista de las inquietudes mencionadas, la Comisión **adoptó** las Directrices **solamente en el Trámite 5** a fin de que el CCFICS pudiera examinarlas nuevamente.

188. El observador de la Unión Internacional de Consumidores recomendó que, para facilitar el consenso respecto de las Directrices, el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos realizara un taller a fin de llegar a un acuerdo sobre los tipos de información que habían de examinarse para la determinación de equivalencia.

---

<sup>78</sup> ALINORM 01/30A, Apéndice II

<sup>79</sup> ALINORM 01/30A, Apéndice III



**ALIMENTOS VENDIDOS EN LAS CALLES<sup>80</sup>****Proyecto Revisado de Código Regional de Prácticas de Higiene para la Elaboración y Venta de Alimentos en las Calles<sup>81</sup>**

189. La Comisión adoptó el Proyecto de Código Revisado de Prácticas de Higiene para la Elaboración y Venta de Alimentos en las Calles en el Trámite 8, tal como lo había propuesto el Comité Coordinador Regional del Codex para América Latina y el Caribe.

**SOPAS Y CALDOS<sup>82</sup>****Proyecto de Norma del Codex para Bouillons y Consomé<sup>83</sup>**

190. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada del Codex para Bouillons y Consomé en el Trámite 8 tal como se había propuesto. La delegación de México expresó sus reservas declarando que no todas sus observaciones escritas se habían tomado en cuenta.

**PROTEÍNAS VEGETALES****Proyecto de Norma para Productos de Proteína de Trigo Incluido el Gluten de Trigo<sup>84</sup>**

191. La delegación del Canadá recordó que, como había propuesto inicialmente el observador de la Industria Europea del Almidón de Cereales (AAC) y tal como había aprobado la Comisión, la Norma había sido revisada por correspondencia sobre la base de las observaciones recibidas.

192. La Comisión examinó la sección 8.2 *Instrucciones para su uso* que no permite el uso de gluten de trigo por razones tecnológicas para alimentos que naturalmente están exentos de gluten. Varias delegaciones y el observador de la AAC señalaron que la cuestión de la alergenicidad y la intolerancia se habían abordado apropiadamente mediante las disposiciones de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados enmendada, pero que tal prohibición no estaba justificada en una norma para un producto particular. Se señaló que las cuestiones relacionadas con la presencia de alérgenos podían examinarse nuevamente desde un punto de vista general en caso necesario.

193. Varias delegaciones y varios observadores, incluido el de la Asociación de Sociedades Europeas de Celíacos (AOECS), destacaron que en tales casos el etiquetado no representaba un instrumento satisfactorio y apoyaron la inclusión de esta disposición, habida cuenta de la limitada disponibilidad de alimentos exentos de gluten para celíacos, que se había reducido ulteriormente por la utilización del gluten como revestimiento o coadyuvante de elaboración. El Observador de la AOECS expresó su preocupación por este empleo del gluten de trigo y los productos de proteína de trigo, que limitaba la variedad de productos exentos de gluten disponibles para los celíacos. Por lo tanto instó firmemente a no añadir gluten a los productos naturalmente exentos de éste.

194. La Comisión convino en que no debía utilizarse gluten de trigo cuando no era posible informar al consumidor de su presencia mediante un etiquetado apropiado; no obstante, ello no debía impedir el uso de estos productos como ingredientes de alimentos preenvasados compuestos cuando podía declararse su presencia en la etiqueta. La Comisión acordó transferir la segunda frase de las *Instrucciones para el uso* al *Ámbito de aplicación* con una nota a pie de página que dijera que “Ello no impide el uso de estos productos en alimentos preenvasados compuestos, siempre que estén etiquetados apropiadamente como ingredientes”.

195. La Comisión tomó nota de las reservas expresadas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y Uganda sobre esta sección, y **adoptó** la Norma en el Trámite 8.

---

<sup>80</sup> ALINORM 01/21 Parte I-Add. 3 (Observaciones de Cuba)

<sup>81</sup> ALINORM 01/36 Apéndice II

<sup>82</sup> ALINORM 01/21 Parte I-Add.3 (Observaciones de Polonia y Tailandia) y CAC/LIM 13 (Observaciones de Argentina).

<sup>83</sup> ALINORM 01/29A Apéndice I

<sup>84</sup> ALINORM 01/37A, Anexo I, ALINORM 01/21 Parte I- Add.3; CAC/LIM-3

### **MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO<sup>85</sup>**

#### ***Directrices armonizadas de la UIQPA para el empleo de información sobre recuperación en la medición analítica***

196. El Comité **adoptó** las directrices de la UIQPA como referencia para los fines del Codex.

#### ***Métodos Generales del Codex para la Detección de Alimentos Irradiados***

197. La delegación de Hungría recordó que el Comité había examinado cinco métodos propuestos por la Comunidad Europea en relación con las disposiciones sobre alimentos irradiados contenidas en la Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados.

198. El Comité tomó nota de las observaciones escritas del Presidente del Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos (ICGFI), en las que se expresaba preocupación por el procedimiento adoptado para la ratificación de estos métodos, la falta de validación internacional y los posibles obstáculos resultantes en el comercio para los países en desarrollo. La Secretaría confirmó que en virtud de su mandato el Comité podía examinar métodos de análisis generales sin remitirlos a otros Comités del Codex, y recordó que el representante de la FAO/OIEA en el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había apoyado la adopción de estos métodos en el Codex.

199. La delegación del Brasil manifestó su preocupación de que los métodos propuestos no podrían aplicarse fácilmente en los países en desarrollo y, por consiguiente, podrían ocasionar problemas en el comercio. El observador de la Comunidad Europea destacó que los cinco métodos CEN propuestos se habían validado a nivel internacional, como lo evidenciaba la bibliografía amplia proporcionada en el documento CAC/LIM 7. Además la Comisión observó que la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación había participado en la elaboración inicial de estos métodos.

200. La Comisión **adoptó** los cinco métodos propuestos como métodos generales del Codex, y alentó al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) a seguir examinando métodos validados que fueran idóneos para ser empleados en países en desarrollo.

#### ***Métodos Generales del Codex para Contaminantes***

201. La Comisión **adoptó** los Métodos Generales.

### **GRASAS Y ACEITES<sup>86</sup>**

#### ***Anteproyecto de Enmiendas a la Norma para Aceites Vegetales Especificados***

202. El Comité **adoptó** el Anteproyecto de Enmiendas en la forma propuesta por el Comité.

#### ***Anteproyecto de Enmiendas al Código de Prácticas para el Almacenamiento y el Transporte a Granel de Grasas y Aceites Comestibles (Lista de cargas anteriores aceptables y lista de cargas inmediatamente anteriores prohibidas)***

203. La delegación de los Estados Unidos de América, apoyada por otra delegación, expresó la opinión de que no debería adoptarse la Lista de cargas aceptables en el Trámite 8, ya que no se había elaborado sobre la base de criterios claramente definidos y de una documentación de apoyo. Por consiguiente, el Comité debería definir los criterios y procedimientos para la evaluación de las sustancias que habían de incluirse como cargas anteriores aceptables. La Comisión tomó nota también de que se habían recibido varias observaciones escritas proponiendo enmiendas a la Lista.

204. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Lista de Cargas Anteriores Aceptables **en el Trámite 5 únicamente** con objeto de permitir que se recabaran nuevas observaciones en el Trámite 6 y se examinaran las cuestiones planteadas.

205. Como hubo consenso sobre el Anteproyecto de Lista de Cargas Inmediatamente Anteriores Prohibidas, la Comisión lo **adoptó** en el Trámite 8 con la omisión de los trámites 6 y 7, tal como había propuesto el Comité.

---

<sup>85</sup> ALINORM 01/23, CAC/LIM 6 (Observaciones del ICGFI), CAC/LIM 7 (bibliografía)

<sup>86</sup> ALINORM 01/17 ALINORM 01/21 Parte 1-Add. 2 (Observaciones de Canadá y Polonia) y Add. 3 (Malasia), CAC/LIM 4 (Observaciones del Brasil), CAC/LIM 9 (Observaciones del ICGMA)

Textos propuestos para revocación***Límites para residuos de plaguicidas***<sup>87</sup>

206. La Comisión **revocó** los LMR obsoletos propuestos para tal fin.

***Vinagre***

207. La Comisión revocó la Norma Regional Europea para el Vinagre por consejo del Comité Coordinador Regional para Europa.<sup>88</sup>

**CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 11 del programa)**Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos***Informe preliminar del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos***<sup>89</sup>

208. El Presidente del Grupo de Acción (Dr. Hiroshi Yoshikura, Japón) presentó el informe preliminar del Grupo de Acción de conformidad con el marco temporal establecido en el mandato del mismo. Solicitó a la Comisión que examinara la adopción del “Anteproyecto de Principios para el Análisis de Riesgos de Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos” y el “Anteproyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de ADN Recombinante” en el Trámite 5, y que aprobara como nuevo trabajo la elaboración del “Anteproyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Microorganismos de ADN Recombinante”.

209. La Comisión elogió el trabajo del Grupo de Acción. Tomó nota del informe preliminar, **adoptó** los dos proyectos de textos en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6. La Comisión aprobó el nuevo trabajo sobre microorganismos.

Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal<sup>90</sup>

210. La delegación de Dinamarca presentó el informe provisional del Grupo de Acción, tal como se pedía en el Mandato de éste, en nombre de su Presidente, el Sr. Mogens Larsen. Se informó a la Comisión de que el Proyecto de Código final se presentaría para su adopción en su siguiente período de sesiones. La Comisión tomó nota de los resultados de la labor emprendida por el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal en la elaboración del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal.

211. La Comisión agradeció a la delegación de Dinamarca y refrendó el informe provisional. La Comisión decidió asimismo hacer circular el informe provisional a los países miembros y observadores.

**DESIGNACIÓN DE GOBIERNOS HOSPEDANTES DE COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN ESPECIALES (Tema 12 del programa)**<sup>91</sup>

212. De conformidad con el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó la presidencia de los Comités del Codex y Grupos de Acción hospedados por Gobiernos Miembros, según se indica en el Apéndice VI.

213. La Comisión acordó abolir el Comité sobre Sopas y Caldos, tal como lo había propuesto el Gobierno hospedante, Suiza.

214. La Comisión acordó asimismo aplazar *sine die* las reuniones del Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, tal como lo había propuesto el Gobierno hospedante, Suiza, reconociendo que cualquier otra cuestión futura podría seguir abordándose por correspondencia, si se consideraba necesario.

---

<sup>87</sup> ALINORM 01/24, Apéndice VI; ALINORM 01/24A, Apéndice VI; CAC/LIM 13 (Observaciones de Argentina).

<sup>88</sup> CODEX STAN 162-1987; ALINORM 01/19, párr. 44.

<sup>89</sup> ALINORM 01/34 A, Apéndice V.

<sup>90</sup> ALINORM 01/38; ALINORM 01/38A; CAC/LIM 14

<sup>91</sup> ALINORM 01/16 Parte I

215. La Comisión decidió reactivar el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne y acordó darle la nueva denominación de Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes, a raíz de un debate anterior (véase el párr. 9 supra). La Comisión confirmó que Nueva Zelanda sería el Gobierno hospedante de este Comité.

### **OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 13 del programa)**

#### Trabajos futuros

216. La Comisión no pudo completar su examen de los anteproyectos de normas sometidos a su examen en el Trámite 5, las cuestiones remitidas por los Comités del Codex y las propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines. Solicitó a los Directores Generales que convocaran una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo en una fecha próxima para que examinara estas cuestiones en su nombre, a efectos de no entorpecer el avance del trabajo en los Comités.

### **DESPEDIDA Y AGRADECIMIENTO**

217. La Comisión tomó nota de que el Sr. John Race (Noruega), quien fuera Vicepresidente de la Comisión y Presidente del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, se había jubilado tras haber contribuido durante 30 años al trabajo del Codex Alimentarius. Manifestó al Sr. Race su más sincero reconocimiento por la labor realizada y por su dedicación a los objetivos del Codex Alimentarius, deseándole buena salud y larga vida para los años venideros.

## APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Chairman:** Mr Thomas J. Billy  
**Président:** Administrator  
**Presidente:** Food Safety and Inspection Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue S.W.  
 Room 311-E Jamie Lee Whitten Building  
 Washington, DC 20250-3700  
 Tel: 202-720-7025  
 Fax: 202-690-0550

Heads of Delegation are listed first, followed by alternates and advisors listed in alphabetical order.  
 Les chefs de délégation figurent en tête et les suppléants et conseillers sont énumérés en ordre alphabétique.  
 Figuran en primar lugar los Jefes de las delegaciones, los suplentes y asesores aparecen por orden alfabético.

**Algeria****Algérie****Argelia**

Mme Ouahiba Ghalem  
 Chargée d'études et de Synthèse  
 Ministère de l'Agriculture  
 12 Bd Colonel Amirouche  
 Alger  
 Tel: 213-21-746407  
 Fax: 213-21-745129  
 E-mail: oghalem2002@yahoo.fr

**Angola**

Dr Antonia Dolores Rosario Mendes  
 Directrice du gabinet de contrôle de la qualité du  
 Ministère du Commerce  
 Ministère du Commerce  
 Luanda  
 Tel: 00244-2-311744  
 Fax: 00244-2-311744

**Argentina****Argentine**

Sr Alberto Dumont  
 Minister  
 Mission of Argentina  
 10, Route de l'Aéroport  
 Geneva  
 Tel: 41-22-929-8600  
 41-22-798-5995  
 E-mail: [mission.argentina@ties.itu.int](mailto:mission.argentina@ties.itu.int)

Sr Gabriel Taboada

First Secretary

Mission of Argentina

10 Route de l' Aeroport

Geneva

Tel: 41-22-929-8600

Fax: 41-22-798-5995

E-mail: [mission.argentina@ties.itu.int](mailto:mission.argentina@ties.itu.int)

Ing. Gabriela Catalani

Dirección Nacional e Mercados Agroalimentarios

Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Pesca y

Alimentación Paseo Colón 922 – Pl baja Of. 28-32

1063 Cap. Fed.

Tel: 54-11-4349-2728

Fax: 54-11-4349-2244

E-mail: [gcatal@sagyp.mecon.gov.ar](mailto:gcatal@sagyp.mecon.gov.ar)

Dra Andrea Calzetta Resio

Supervisor Técnico

Coordinación de Aprobación de Productos

Alimenticios

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad

Agroalimentaria

(SENASA)

Paseo Colón 367 3º Frente

1063 Buenos Aires

Tel: 54-11-4345-4110/2 Ext 1305

Fax: 54-11-4345-4110/2 Ext.1305

E-mail: [eesjaita@movi.com.ar](mailto:eesjaita@movi.com.ar)

Dr Alfredo Jorge Nader  
 Relaciones Internacionales (Codex) SENASA  
 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad  
 Agroalimentaria  
 Paseo Colón 367 – 5o Piso  
 Buenos Aires  
 Tel: 54-11-4345-4110/2 Ext.1304  
 Fax: 54-11-4349-2041 Ext 1304  
 E-mail: relim@inet.com.ar  
[alfredo.nader@hotmail.com](mailto:alfredo.nader@hotmail.com)

**Australia**

**Australie**

Mr Gardner Murray  
 Australian Chief Veterinary Officer and Executive  
 Manager  
 Product Integrity, Animal and Plant Health  
 Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia  
 G.P.O. Box 858  
 Canberra ACT 2601  
 Australia  
 Tel: 61-2-6272-5848  
 Fax: 61-2-6272-5697  
 E-mail: gardner.murray@affa.gov.au

Mrs Ann Backhouse  
 Acting Manager  
 Codex Australia  
 Residues and Standards, Product Integrity, Animal  
 and Plant Health  
 Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia  
 GPO Box 858  
 Canberra ACT 2601  
 Tel: 61-2-6272-5692  
 Fax: 61-2-6272-3103  
 E-mail: ann.backhouse@affa.gov.au

Mr Frank Breglec  
 Executive Officer  
 Project Analysis and Coordination  
 Market Access and Biosecurity  
 Agriculture, Fisheries & Forestry-Australia  
 GPO Box 858  
 Canberra Act 2601  
 Tel: 61-2-272-5221  
 Fax: 61-2-272-3678  
 E-mail: frank.breglec@affa.gov.au

Ms Mary McCarter  
 Counsellor  
 Australian Mission to the WTO  
 2 Chemin des Fins  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-799-9120  
 E-mail: mary.carter@dfat.gov.au

Ms Peggy Douglass  
 Senior Advisor  
 Australian Quarantine & Inspection Service  
 Agriculture, Fisheries & Forestry-Australia  
 P.O. Box 858  
 Canberra ACT 2601  
 Tel: 61-2-627-2586  
 E-mail: peggy.douglass@agis.gov.au

Mr Digby Gascoine  
 Consultant  
 GPO Box 858  
 Canberra ACT  
 Australia  
 Tel: 61-2-438-317919  
 Fax: 61-2-623-317863  
 E-mail: digby\_gascoine@bigpond.com.au

Mr Peter Lihne  
 General Manager Standards  
 Australia New Zealand Food Authority  
 PO Box 7186  
 Canberra MC ACT 2610  
 Tel: 61-2-6271-2246  
 Fax: 61-2-6271-2204  
 E-mail: peter.lihne@anzfa.gov.au

Dr Melanie O'Flynn  
 Director, Residues and Standards  
 Product Integrity, Animal  
 and Plant Health  
 Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia  
 GPO Box 858  
 Canberra ACT 2601  
 Tel: 61-2-6272-4549  
 Fax: 61-2-6272-4023  
 E-mail: melanie.oflynn@affa.gov.au

Mr Paul Ross  
 Permanent Representative to FAO  
 Australian Embassy  
 Via Alessandria 215  
 00198 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-85272376  
 Fax: 39-06-85272230  
 E-mail: paul.ross@fat.gov.au

Ms Mary McCarter  
 Counsellor  
 Australian Mission to the WTO  
 Chemins des Fins 2  
 Case Postal 172  
 Geneva 1211  
 Switzerland  
 Tel: 41 22 799 9100  
 Fax: 41 22 799 9189  
 E-mail: mary.mccarter@dfat.gov.au

**Austria****Autriche**

Dr Ernst Bobek  
Director-General  
Federal Ministry for Social Security and  
Generations  
General Directorate IX  
Radetzkystrasse 2A  
1031 Vienna  
Tel: 43-1-71100  
Fax: 43-1-713-7952  
E-mail: christa.oser@bmsg.gv.at

Dr Arnulf Sattler  
Head of Austrian Permanent CAC Committee  
Federal Ministry for Social Security and  
Generations  
General Directorate IX  
Radetzkystrasse 2A  
1031 Vienna  
Tel: 43-1-71100-4805  
Fax: 43-1-71100-4681  
E-mail: arnulf.sattler@bmsg.gov.at

Mrs Hedwig Wogerbauer  
Director, Division of FAO, OECD  
and Codex Alimentarius Affairs  
Federal Ministry of Agriculture and Forestry,  
Environment and Water Management  
Stubenring 12  
A-1010 Vienna  
Tel: 43-1-71100-2812  
Fax: 43-1-71100-2959  
E-mail: hedwig.wogerbauer@bmcfa.gv.at

**Belgium****Belgique****Bélgica**

M. Charles Crémer  
Directeur  
Inspection générale des denrées alimentaires  
Ministère de la Santé publique  
C.A.E.  
Esplanade 11  
1010 Bruxelles  
Tel: 32-2-210-6388  
Fax: 32-2-210-4816  
E-mail: charles.cremer@health.fgov.be

M. Théo Biebaut  
Directeur  
Ministère des Affaires économiques  
Rue Général Leman, 60  
1040 Bruxelles  
Tel: 32-2-206-5882  
Fax: 32-2-230-9565  
E-mail: theo.biebaut@mineco.fgov.be

M. Johan Hallaert  
Adviser  
Fédération belge des industries alimentaires  
(FEVIA)  
Avenue de Cortenberg, 172  
1000 Bruxelles  
Tel: 32-2-743-0820  
Fax: 32-2-733-9426  
E-mail: jh@fevia.be

M. Guido Kayaert  
Manager des Affaires Réglementaires Européennes  
Nestlé Coordination Center  
Avenue de Birmingham, 221  
1070 Bruxelles  
Tel: 32-2-529-5330  
Fax: 32-2-529-5667  
E-mail: guido.kayaert@be.nestle.com

Mme. Martine Vandendriessche  
Ingénieur Agronome  
Ministère de l'Agriculture  
Avenue Simon Bolivar, 30  
1000 Bruxelles  
Tel: 32-2-208-4985  
Fax: 32-2-208-5006  
E-mail: martine.vandendriessche@cmlag.fgov.be

Jana Zikmundova  
Conseiller  
Représentation permanente de la Belgique auprès de  
l'Office des Nations Unies et auprès des institutions  
spécialisées  
58 Rue de Moillebeau  
1209 Genève 19  
Tel: 41-22-730-40-00  
Fax: 41-22-730-50-79  
E-mail: mission.belgium@itu.ch

Simon Pettman  
Executive Director  
International Alliance of Dietary  
Food Supplement Associations  
50, Rue de l'Association  
B-1000 Brussels – Belgium  
Tel: 32-(0)2 209 11 55  
Fax: 32 (0)2 223 30 64  
E-mail: iadsa@eas.be

**Bolivia****Bolivie**

Lic. Julio G. Alvarado  
 Ministro Consejero  
 Misión Permanente de Bolivia ante la Oficina de las  
 Naciones Unidas y los Organismos internacionales  
 con Sede a Ginebra  
 139 Rue de Lausanne  
 Geneva  
 Tel: 908-07-17  
 Fax: 908-07-22  
 E-mail: mission.bolivia@ties.itu.int

**Botswana**

Mr Abdulrahmani A Napinda  
 Director of Standards  
 Botswana Bureau of Standards  
 P/Bag BO 48, Gaborone  
 Tel: 267-564044  
 Fax: 267-564042  
 E-Mail: a-napinda@bobstandards.bw

Mr Gobe Pitso  
 Second Secretary  
 Permanent Mission of Botswana  
 80 rue de Lausanne  
 1202 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 022/906 10 60  
 Fax: 022/906 10 61  
 E-mail: gpitso@hotmail.com

**Brazil****Brésil****Brasil**

Ms Maria Aparecida Martinelli  
 Coordinator of Brazilian Codex Committee  
 Officer of INMETRO  
 Ministry of Development, Industry and Trade  
 SEP/511, Ed. BITTAR III, Bloco "B", 4º Andar  
 Brasilia – DF  
 CEP 70 750 – 527  
 Tel: 55-61-340-2211  
 Fax: 55-61-347-3284  
 E-mail: mamartinelli@montreal.com.br

Mr Francisco Bezerra da Silva  
 Coordenador Geral do PNCR/SDA  
 Ministerio da Agricultura e do Abastecimento  
 Esplanada dos Ministerios  
 Brasilia D.F.  
 Tel: 55-61-226-9771  
 Fax: 55-61-218-2316  
 E-mail: [fsilva@agricultura.gov.br](mailto:fsilva@agricultura.gov.br)

Mrs Léa Contier de Freitas  
 Head, International affairs  
 National Institute of Metrology, Standardization  
 and Industrial Quality  
 INMETRO  
 Rua Santa Alexandrina 416  
 Rio de Janeiro RJ  
 Tel: 55-563-2815  
 Fax: 55-502-6542  
 E-mail: cainto@inmetro.gov.fr

Ms Maria Thereza Gomes Pio  
 Fiscal Federal Agropecuario  
 Ministerio da Agricultura e do Abastecimento  
 Esplanada dos Ministérios  
 Anexo A Sala 5/n  
 Brasilia D.F.  
 Tel: 55-61-218-2339  
 Fax: 55-61-218-2672  
 E-mail: mtgpio@agricultura.com.br

Mrs Marta Palma deFreitas Severo  
 Fiscal Fédéral Agropecuario  
 Ministerio da Agricultura e do Abastecimento  
 Estrada da Ponta Grossa No. 3036  
 Belém Novo  
 Porto Alegre/Rio Grande do Sul  
 CEP 90000  
 Tel: 55-51-3248-2133  
 Fax: 55-51-3248-1926  
 E-mail: lara-rs@agricultura.gob.br

Ms Maria Teresa Rodrigues Rezende  
 Executive Secretary of Brazilian Codex Committee  
 Officer of INMETRO  
 Ministry of Development, Industry and Trade  
 SEP/511, Ed. BITTAR III, Bloco "B", 4º Andar  
 Brasilia – DF  
 CEP 70 750 – 527  
 Tel: 55-61-340-2211  
 Fax: 55-61-347-3284  
 E-mail: seart@montreal.com.br

Mr Hoeck Souza Miranda  
 Technical Officer - National Health Surveillance  
 Agency  
 Ministry of Health  
 SEP/515, Bloco "B"  
 Ed. Ômega, 3º Andar  
 CEP 70 770 – 502  
 Brasilia – DF  
 Tel: 55-61-448-1085  
 Fax: 55-61-448-1080  
 E-mail: hoeck.miranda@anvisa.gov.br



Mr Ricardo Rodolfo Tafani  
Economist  
Ministry of Agriculture and Food Supply  
CEPLAC-Via S1, Campus do INMET,  
Cruzeiro, DF.  
Tel: 55-61-342-1870/77  
Fax: 55-61-343-1505  
E-mail: tafani@ceplacdf.gov.br

Ms Andrea Watson  
Brazilian Embassy  
Geneva  
Switzerland

### **Bulgaria**

#### **Bulgarie**

Mr Petko Draganov  
Ambassador  
Permanent Representative to the UN and other  
international organizations at Geneva  
16 Ch. Des Crets de Pregny  
1218 Grand Saconnex  
Geneva  
Tel: 41-22-798-0300  
Fax: 41-22-798-0302

Ms Borislava Djoneva  
Attaché  
Permanent Mission of Bulgaria  
16 Ch. Des Crets de Pregny  
1218 Grand Saconnex  
Geneva  
Tel: 41-22-798-0300  
Fax: 41-22-798-0302

### **Cameroon**

#### **Cameroun**

#### **Camerún**

Ing. André Aggée Ntonga  
Direction de la Santé Communautaire  
Ministère de la Santé Publique du Cameroun  
B.P. 1274 Yaoundé  
Tel: 237-23-93-50  
Fax: 237-22-44-19  
E-mail: aggeentongafr@yahoo.fr

### **Canada**

Mr Ron Burke  
Director  
Bureau of Food Regulatory, International and  
Interagency Affairs  
Food Directorate, Health  
Products and Food Branch  
Health Canada  
Room 2395, HPB Building (0702C1)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario K1A 0L2  
Tel: 613-957-1748  
Fax: 613-941-3537  
E-mail: ronald\_burke@hc-sc.gc.ca

Mr G. Orriss  
Director  
Bureau of Food Safety and Consumer Protection  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario K1A 0Y9  
Tel: 613-225-2342 Ext. 3795  
Fax: 613-228-6611  
E-mail: orrissgr@em.agr.ca

Dr Dale Armstrong  
Member, Policy Secretariat  
Alberta Agriculture, Food and Rural Development  
301, 7000-113 Street  
Edmonton, Alberta T6H 5T6  
Tel: 780-422-7807  
Fax: 780-422-6540  
E-mail: dale.armstrong@gov.ab.ca

Dr Réjean Bouchard  
Assistant Director  
Policy and Dairy Production  
Dairy Farmers of Canada  
75 Albert Street, Suite 1101  
Ottawa, Ontario K1P 5E7  
Tel: 613-236-9997  
Fax: 613-236-0905  
E-mail: rejeanb@dfc-plc.ca

Ms Caroline Émond  
Assistant Director  
International Trade  
Dairy Farmers of Canada  
75 Albert Street, Suite 1101  
Ottawa, Ontario K1P 5E7  
Tel: 613-236-9997  
Fax: 613-236-0905  
E-mail: Cemonde@dfc-plc.ca

Mr W.A. Hewett  
 Director  
 Policy, International Affairs  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 Nepean, Ontario K1A 0Y9  
 Tel: 613-225-2342 Ext 4193  
 Fax: 613-228-6634  
 E-mail: hewettb@em.agr.ca

Ms. Isabelle Laberge  
 International Liaison Officer  
 Programs, International Coordination  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 Nepean, Ontario K1A 0Y9  
 Tel.: 613-225-2342 Ext 4611  
 Fax: 613-228-6633  
 E-mail: ilaberge@em.agr.ca

Dr Anne MacKenzie  
 Associate Vice President  
 Science Evaluation  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 Nepean, Ontario K1A 0Y9  
 Tel: 613-225-2342 Ext 4188  
 Fax: 613-228-6638  
 E-mail: amackenzie@em.agr.ca

Mr Allan McCarville  
 Senior Advisor, Codex  
 Bureau of Food Regulatory,  
 International and Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Products and Food Branch  
 Health Canada  
 Room 2394, HPB Building, (0702C1)  
 Tunney's Pasture  
 Ottawa, Ontario K1A 0L2  
 Tel: 613-957-0189  
 Fax: 613-941-3537  
 E-mail: allan\_mccarville@hc-sc.gc.ca

Mr Chris Palmer  
 Associate Director  
 International Program  
 Bureau of Food Regulatory, International and  
 Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Products and Food Branch  
 Health Canada  
 Room 2387 HPB Building (0702C1)  
 Tunney's Pasture  
 Ottawa, Ontario K1A 0L2  
 Tel: 613-941-4616  
 Fax: 613-941-3537  
 E-mail: chris\_palmer@hc-sc.gc.ca

Mr Don Raymond  
 National Manager  
 International Affairs and Retail  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 Ontario ON K1A 0Y9  
 Tel: 613-225-2342  
 Fax: 613-228-6636  
 E-mail: draymond@em.agr.ca

Mrs Santina Scalzo  
 Manager, Codex Program Services  
 Bureau of Food Regulatory, International and  
 Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Products and Food Branch  
 Health Canada  
 Room 2392, HPB Building (0702C1)  
 Tunney's Pasture  
 Ottawa, Ontario K1A 0L2  
 Tel: 613-957-1749  
 Fax: 613-941-3537  
 E-mail: santina\_scalzo@hc-sc.gc.ca

### Chile

#### Chili

Dr Angel Sarzoni  
 Embajador de Chile ante FAO  
 Via Po. 22 – 00198  
 Roma  
 Tel: 06 8417450  
 Fax: 06 85833855  
 E-mail: embajadorchile.fao@tin.it

Dr Gonzalo Rios  
 Encargado de Negociaciones internacionales,  
 Codex y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias  
 Servicio Agrícola y Ganadero  
 Ministerio de Agricultura  
 Avenida Bulnes No. 140  
 Santiago  
 Tel: 56-2-688-3811  
 Fax: 56-2-671-7419  
 E-mail: grios@sag.gob.ch

Sr Humberto Molina  
 Dirección Política Multilateral  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Dirección de Política Multilateral  
 Catedral N° 1153  
 Santiago  
 Tel: 679-4352  
 E-mail: molinareyes01@hotmail.com

Sr Angel Sartori  
Embajador de Chile ante FAO en Roma  
Vía P6 N° 22  
Roma  
Italia  
Tel: 0039068417450  
E-mail: mchilefao@tin.it

**China**  
**Chine**

Mr Tonggang Zhao  
Director-General  
Dept. of Health Legislation and Inspection  
Ministry of Health  
No. 1 Xizhimenwai Nanhu  
Beijing  
Tel: 86-10-6879-2383  
Fax: 86-10-6879-2387  
E-mail: tgz2@chsi.moh.gov.cn

Mr Fazhong Jin  
Director  
Department of Market and Economic Information  
Ministry of Agriculture  
No. 11 Nong Zhan Guan Nanli  
Beijing 103026  
Tel: 86-10-6419-3156  
Fax: 86-10-6419-3315  
E-mail: jindongsong@agri.gov.cn

Mr Zhixian Fan  
Professor  
Jilin Agricultural University  
Changchun  
130118 Beijing  
Tel: 86-431-4517904  
Fax: 86-431-4510955  
E-mail: ndcszx@public.cc.ji.cn

Dr Yuk-yin Ho  
Consultant  
Food and Environmental Hygiene Department  
Room 4309, 43/f Queensway Government Offices  
66 Queensway  
Hong Kong  
Tel: 852-286-75600  
Fax: 852-2526-8279  
E-mail: yyho@fehd.gov.hk

Dr Xuegui Kan  
Counsel  
Dept. of Health Legislation and Inspection  
Ministry of Health  
No. 1 Xizhimenwai Nanhu  
Beijing 100044  
Tel: 86-10-687-92384  
Fax: 86-10-687-92387  
E-mail: xgk2@chsi.moh.gov.cn

Mr Chaowei Li  
Deputy Director-General  
State General Administration for Quality  
Supervision and Inspection and Quarantine (ASIQ)  
No. A10 Chaowai Street  
Chaoyang District  
Beijing 100020  
Tel: 86-10-6599-3886  
Fax: 86-10-6599-4577  
E-mail: Licw@ciq.gov.cn

Mr Cong Li  
Director  
Zhejiang Entry-Exit Inspection and Quarantine  
2 Wensan Road  
Hangzhou  
Zhejiang  
Tel: 86-571-88381589  
Fax: 86-571-88-381807  
E-mail: lc@ziq.gov.cn

Mr Peiwu Li  
Professor  
Oil Crops Research Institute, CAAS  
Xu Dong 2<sup>nd</sup> Road  
Wuchang Wuhan  
430062 Hubei Province  
China  
Tel: 86-27-868-12943  
Fax: 86-27-868-16451  
E-mail: peiwuli@public.wh.hb.cn

Dr Huiguang Tian  
211 Maching Road  
Hexi District  
Tianjin  
Tel: 86-22-232-50788  
Fax: 86-22-232-50770  
E-mail: Tiang@public.tijuc.com

Mr Yongzhong Qian  
Chief  
Comprehensive Management Division  
Science and Technology Managements Department  
Chinese Academy of Agricultural Sciences  
Beijing 100081  
Tel: 86-10-6891-9422  
Fax: 86-10-6897-5104  
E-mail: zonghe@mail.cass.net.cn

Mr Weixing Yan  
Vice Director  
Institute of Food Safety Control and Inspection  
Chinese Academy of Preventive Medicine  
No. 7 Pan Jia Yuan Na Li  
Beijing  
Tel: 86-10-67791253  
Fax: 86-10-67711813

Mr Yibing Zhang  
 Deputy Director  
 State General Administration Inspection and for  
 Quality Supervision and Quarantine (ASIQ)  
 Beijing  
 Tel: 86-10-6599-4240  
 Fax: 86-10-6599-4577  
 E-mail: zhangyb@ciq.gov.cn

### **Colombia**

#### **Colombie**

Dr Ramón Correa  
 Director de Desarrollo Tecnológico y Protección  
 Sanitaria  
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Bogotá  
 Tel: 243-7919  
 Fax: 282-8173  
 E-mail: destecno@minagricultura.gov.co

### **Costa Rica**

Ing. Sergio Abarca  
 Director General de Salud Animal y Sanidad  
 Vegetal  
 Dirección de Salud Animal y Vegetal  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Barreal Heredia  
 San José  
 Tel: 506-260-61-29  
 Fax: 506-260-83-01  
 E-mail: sbarca@protecnet.go.cr

### **Côte d'Ivoire**

M. Claude D. Beke  
 Ambassadeur/Representant permanent  
 Mission permanente de Côte d' Ivoire  
 149H Route de Ferney  
 1218 Saconnex  
 Geneva  
 Tel: 41-22-177-0250  
 Fax: 41-22-0260/68

Mme Mina Balde-Laurent  
 Conseiller Chargée des organisations internationales  
 Amb. à Londres  
 149 H. Route de Ferney  
 1218 Grand Saconnex  
 Geneva  
 Tel: 41-22-717-0290  
 Fax: 41-22-717-0260/68

Mme Oumou Barry  
 Docteur vétérinaire  
 Sous-Directrice de l' Alimentation,  
 Dir. Alimentation et Qualité  
 B.P. V 84 Abidjan  
 Tel: 225-20-21-90-85  
 Fax: 225-20-21-90-71  
 E-mail: afriqual@yahoo.fr

M. Pierre Da  
 Conseiller  
 Mission permanente de Côte d' Ivoire  
 149H Route de Ferney  
 1218 Saconnex  
 Geneva  
 Tel: 41-22-177-0250  
 Fax: 41-22-0260/08

M Adrien Kouadio  
 Conseiller  
 Mission permanente de Côte d' Ivoire  
 149H Route de Ferney  
 1218 Saconnex  
 Geneva  
 Tel: 41-22-177-0250  
 Fax: 41-22-0260/08

M. K. Jérôme Weya  
 Premier Conseiller  
 Mission permanente de Côte d' Ivoire  
 149H Route de Ferney  
 1218 Saconnex  
 Geneva  
 Tel: 41-22-177-0250  
 Fax: 41-22-0260/08

### **Croatia**

#### **Croatie**

#### **Croacia**

Dr Antoinette Kaic-Rak  
 Croatian Institute of Public Health  
 Rockefellerova 7  
 10 000 Zagreb  
 Tel: 385-1-468-3001/6  
 Fax: 385-1-468-3007  
 E-mail: hzzjz-fp@zg.tel.hr

### **Cuba**

Lic. Lionel Enríquez Rodríguez  
 Presidente NC - Cuba  
 C No. 261 Esq. 13 Vedado  
 Habana  
 Tel: 30-0879  
 Fax: 33-8048  
 E-mail: ncnorma@cenial.inf.cu

Ing. Gabriel Lahens Espinosa  
Funcionario del Ministerio del Comercio Exterior  
Infanta Esquina 23  
Vedado  
Ciudad La Habana  
Tel: 537-542139  
Fax: 537-333389  
E-mail: MINCEX@INFOCEX.cu

Ing. Doris Hernández Torres  
Directora de Aseguramiento de la Calidad  
Ministerio de la Industria Pesquera  
5ta Avenida y 246 Santa Fé Playa  
La Habana  
Tel: 537-29-72-94  
Fax: 537-29-72-94  
E-mail: doris@fishnavy.inf.cu

Manuel Santos Rodríguez  
Director  
Dirección de Protección al Consumidor  
Ministerio del Comercio Interior  
Obispo No. 302  
8o Piso Aguiar  
La Habana Vieja  
Tel: 62-3450  
Fax: 62-3450  
E-mail: pc@cedipad..com.cu

Mrs Juana Vallín Plous  
Directora del Centro Nacional de Inspección de la  
Calidad  
Ministerio de la Industria Alimenticia  
La Habana  
Tel: 577-166  
Fax: 577-166  
E-mail: juana@cnica.cu

### **Cyprus**

### **Chypre**

### **Chipre**

Dr Phrosso Hadjilucas  
Food Standards Officer  
Cyprus Standards Organization  
Ministry of Commerce and Industry  
1421 Nicosia  
Tel: 357-2-867173  
Fax: 357-2-375120  
E-mail: [ALVC@cytanet.com.cy](mailto:ALVC@cytanet.com.cy)

Ms Helena Mina  
Second Secretary  
Permanent Mission of Cyprus  
1218 Geneve  
Tel: 41-22-798-2150  
Fax: 41-22-791-0084  
E-mail: gencyp@iprolink.ch

Mr Andreas Marangos  
Director of Cyprus Industry Organization  
6 Amfipoleos  
P.O. Box 22418  
1521 Nicosia  
Tel: 357-2-748000  
Fax: 357-2-748261  
E-mail: cmio@cytanet.com.cy

Mr. Athos Pittas  
Pittas Dairy Industries Limited  
P.O. Box 12755  
2252 Nicosia  
Cyprus  
Tel: 00357-2-664200  
Fax: 00357-2-661247  
E-mail: athosp@cytanet.com.cy

### **Czech Republic**

### **République tchèque**

### **Republica checa**

Mr Jirí Šír  
Officer  
Food Production Department  
Ministry of Agriculture of the Czech Republic  
Tešnov 17  
117 05 Prague  
Tel: 42-02-2181-2042  
Fax: 42-02-2231-4117  
E-mail: sir@mze.cz

### **Denmark**

### **Danemark**

### **Dinamara**

Mr Knud Østergaard  
Adviser, International Affairs  
Danish Veterinary and Food Administration  
Mørkhøj Bygade 19  
DK-2860 Søborg  
Tel: 45-339-56120  
Fax: 45-339-56299  
E-mail: koe@fdir.dk

Mr Jørgen Hald Christensen  
Head of Division  
Danish Dairy Board  
Frederiks Allé 22  
DK-Aarhus C  
Tel: 45-8731-2186  
Fax: 45-8731-2001  
E-mail: jhc@mejeri.dk

Ms Linda Jensen  
 Head of Food Legislation Section  
 Danish Bacon and Meat Council  
 Axeltorv 3  
 DK-1609 Copenhagen V  
 Tel: 45-33-732-568  
 Fax: 45-33-936-650  
 E-mail: lmj@danskeslagterier.dk

Ms Jytte Kjærgaard  
 Consultant  
 Danish Veterinary and Food Administration  
 Mørkhøj Bygade 19  
 DK-2860 Søborg  
 Tel: 45-339-56233  
 Fax: 45-339-56299  
 E-mail: jk@fdir.dk

Mr Mogens Nagel  
 Director  
 Danish Plant Directorate  
 Skovbrynet 20  
 DK-2800 Kgs. Lyngby  
 Tel: 45 -452-63600  
 Fax: 45 -452 -63610  
 E-mail: mnl@pdir.dk

Ms Annette Toft  
 Head of Department Research and Food  
 The Agricultural Council of Denmark  
 Axeltorv 3  
 DK-1609 Copenhagen V  
 Tel: 45-331-45672  
 Fax: 45-331- 49574  
 E-mail: at@landbrug.dk

**Dominican Republic**  
**République dominicaine**  
**República dominicana**

Dr Joaquín Rodríguez  
 Vice Ministro de Salud  
 Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia  
 Social (SESPAS)  
 Coordinador del Comité Coordinador del Codex  
 para América Latina y el Caribe  
 Presidente del Comité Nacional del Codex  
 Alimentarius, CONCA  
 Santo Domingo  
 Tel: 809-541-0382 Ext 2381/2384  
 Fax: 809-541-0382  
 E-mail: rodriguezcodex@hotmail.com

Dr Magaly Bello de Kemper  
 Consejero  
 Misión República Dominicana  
 63 Rue de Lausanne  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-715-3910  
 Fax: 41-22-741-0590

Dr Rosa Cespedes Garrido  
 Directora Nacional Proyecto Fortalecimiento Codex  
 Asistente del Coordinador Regional Codex  
 Departamento de Nutrición de la Secretaría de  
 Estado de Salud Pública y Asistencia Social  
 Calle San Cristobal esq. Tiradentes  
 Sto. 860  
 Santo Domingo  
 Tel: 809-565-6344  
 Fax: 809-541-0382  
 E-mail: rosa\_cespedes@yahoo.com

Dra Persia Alvarez Rodríguez  
 Asesora en el Area de Alimentos  
 Secretaría de Estado de Salud Pública, SESPAS  
 Ave. Villanueva esq. John F. Kennedy  
 Pto. Ptda  
 Fax: 809-970-1450  
 E-mail: palvors@cristal.internet.net.do

**Egypt**

**Egypte**

**Egipto**

Prof. Mohamed Fahmi Saddik  
 Prof. of Food Hygiene  
 Nutrition Institute  
 16 Kasr El-Aini Street  
 Cairo  
 Tel: 202-364-3522  
 Fax: 202-364-7476

Dr Zeinab Abdel-Aziez  
 Director of Food Safety and Control  
 Ministry of Health and Population  
 Magless El-Shaab Street  
 Cairo  
 Tel: 202-794-8152  
 Fax: 202-792-1077

Dr Salah Abou-Raiia  
 Faculty of Agriculture  
 Cairo University  
 34 Taba St  
 Mohandseen  
 Cairo  
 Tel: 202-749-3795  
 Fax: 202-337-5003  
 E-mail: saburaya@hotmail.com

Dr Salwa Dogheim  
 Director of Central Laboratory of Residue  
 Analysis of Pesticides and Heavy Metals in Food  
 Ministry of Agriculture  
 7 Nadi El Saied St  
 Dokki  
 Cairo  
 Tel: 202-760-1395  
 Fax: 202-761-1106  
 E-mail: qcac@intouch.com

Dr Gehan Mohamed El-Moghazy  
 Central Laboratory for Food and Feed  
 Agricultural Research Center  
 9 El-Gamaa St  
 Cairo  
 Tel: 202-573-2280  
 Fax: 202-573-2280  
 E-mail: ciff@inbuch.com

Dr Ahmed Abdel-Aziz Gaballa  
 Scientific and Regulatory Affairs Manager  
 Atlantic Industries  
 Free Zone  
 Nasr City  
 Cairo  
 Tel: 202-271-8820  
 Fax: 202-287-7620  
 E-mail: agaballa@mena.ko.com

Dr Mohamed Khalifa  
 Agricultural Counsellor  
 Embassy of Egypt  
 Via Salaria 267  
 00199 Rome  
 Italy

Eng. Khadiga Mahmoud Khalil  
 General Manager  
 Quality Control  
 Alexandria for Oil and Soap Co.  
 76 Canal El-Mahmoudia  
 Alexandria  
 Tel: 202-4922-220

Dr Ola Sharaf  
 National Research Center  
 34 Taiba St  
 Mohandseen  
 Cairo  
 Tel: 202-749-3795  
 Fax: 202-337-5003  
 Dr Aref Marwan  
 Head  
 Food Control and Inspection Center  
 Tel: 480-9134/9156  
 Fax: 480-9134

Ing. Ahlam Hassan Beiti El Mal  
 Biotechnology Research Center  
 Tel: 21-3690960  
 Fax: 21-3616443

Mr Ehmed Ali Said  
 Quality Control Food  
 Tel: 480-7255/56  
 Fax: 489 134  
 El Salvador  
 Mme Sandra de Duje  
 Counsellor of Mission  
 65 Rue de Lausanne  
 1202 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-232-7036  
 Fax: 41-22-748-4744

### **Estonia**

#### **Estonie**

Mr Ruve Schank  
 Counsellor  
 28A Chemin de Petit Saconnex  
 Geneva 1219  
 Tel: 41-22-919-1980  
 Fax: 41-22-919-1981  
 E-mail: Ruve.schank@estmission.ch

### **Finland**

#### **Finlande**

#### **Finlandia**

Ms Anna-Liisa Koskinen  
 Commercial Counsellor  
 Ministry of Trade and Industry  
 P.O. Box 32  
 00023 Government  
 Tel: 358-9-1603716  
 Fax: 358-9-1602670  
 E-mail: annaliisa.koskinen@ktm.vn.fi

Ms Anne Haikonen  
 Senior Adviser  
 Ministry of Trade and Industry  
 P.O.Box 32  
 00023 Government  
 Tel: 358-9-1603654  
 Fax: 358-9-1602670  
 E-mail: anne.haikonen@ktm.vn.fi

Ms Kaija Hasunen  
 Chief Counsellor  
 Ministry of Social Affairs and Health  
 P.O.Box 33  
 00023 Government  
 Tel: 358-9-1604035  
 Fax: 358-9-1604492  
 E-mail: kaija.hasunen@stm.vn.fi

Mr Jorma Hirn  
 Director General  
 National Food Agency  
 P.O.Box 28  
 000581 Helsinki  
 Tel: 358-9-3931510  
 Fax: 358-9-3868400  
 E-mail: jorma.hirn@elintarvikevirasto.fi

Ms Marjatta Rahkio  
 Senior Veterinary Officer  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 P.O.Box 30  
 00023 Government  
 Tel: 358-9-1602298  
 Fax: 358-9-1603338  
 E-mail: marjatta.rahkio@mmm.fi

### **France**

#### **Francia**

Mme Roseline Lecourt  
 Chargée de mission  
 Direction Générale de la Concurrence, de la  
 Consommation et de la Répression des Fraudes  
 Teledoc 051  
 59 Boulevard Vincent Auriol  
 75703 Paris Cedex 13  
 Tel: 33-1-44-97-3470  
 Fax: 33-1-44-97-3037  
 E-mail: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme. Dominique Burel  
 Responsable Reglementation  
 ONIEL France  
 42 Rue de Chateaudun  
 75009 Paris  
 Tel: 33-1-4970-7118  
 Fax: 33-1-4280-6345  
 E-mail: dburel-alf@cniel.com

Dr Carol Buy  
 Chargée mission Codex  
 DGAL MAP  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris Cedex 15  
 Tel: 33-1-49-55-58-63  
 Fax: 33-1-49-55-59-48  
 E-mail: carol.buy@agriculture.gouv.fr

M. Olivier Degenmann  
 Ministère de l'Economie, des Finances et de  
 l'Industrie  
 132 Rue de Bercy  
 75572 Paris Cedex 12  
 Tel: 33-1-53-18-82-64  
 Fax: 33-1-53-18-96-08  
 E-mail: olivier.degenmann@dree.org

M. Thierry Geslain  
 Affaires réglementaires  
 ANA  
 155 Bd Haussmann  
 75008 Paris  
 Tel: 33-1-538-38600  
 Fax: 33-1-456-15797  
 E-mail: tgeslain@ania.net

Ms. Maryvonne Lassalle de Salins  
 ESC.T.  
 20 Boulevard Lascrosses  
 31000 Toulouse  
 Tel: 561.294865  
 E-mail: [lassalledesalins@hotmail.com](mailto:lassalledesalins@hotmail.com)

Dr Barbara Rostel  
 Relations internationales  
 Agence française de sécurité sanitaire des aliments  
 AFSSA-ANMV  
 BP 90203  
 Tel: 32-2-99-947887  
 Fax: 33-2-99-947899  
 E-mail: b.rostel@anmv.afssa.fr

Mlle. Andrée Santot  
 Chargée de mission  
 Bureau des Ressources Génétiques  
 16 Rue Claude Bernard  
 75231 Paris Cedex 05  
 Tel: 33-1-4408-7270  
 Fax: 33-1-4408-7263  
 E-mail: Andree.santot@inapg.inra.fr

Mme Catherine Vigreux  
 Affaires Réglementaires  
 ANIA-Roquette  
 62136 Lestrem  
 Tel: 33-321-633763  
 Fax: 33-321-633850  
 E-mail: catherine.vigreux@roquettes.com

Mr Vincent Ducasse  
 Directeur réglementation et développement  
 scientifique  
 Groupe Danone  
 7 rue de Téhéran  
 75008 Paris  
 Tel: 0144352624  
 Fax: 0144352427  
 E-mail: vducasse@groupe.danone.com



Dr Paul Mennecier  
 Chef de la mission de Coordination sanitaire  
 internationale , DGAL/MAP  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris Cedex 15  
 Tel: 33-1-4955-8120  
 Fax: 33-1-5955-5591  
 Email: paul.mennecier@agriculture.gouv.fr

Gildas Le Bozec  
 DGAL/MAP  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris Cedex 15  
 Tel: 33-1-4955-5872  
 Fax: 33-1-4955-5978  
 E-mail: [gildas.le-bozec@agriculture.gouv.fr](mailto:gildas.le-bozec@agriculture.gouv.fr)

### **Gabon**

M Adrien N' Koghe-Essingone  
 Directeur général des caisses de stabilisation et de  
 perequation  
 BP 768 Libreville  
 Tel: 241-72-53-60  
 Fax: 241-76-45-11

Directeur de la caisse cacao café  
 Direction générale des caisses de stabilisation et  
 perequation  
 B.P. 768 Libreville  
 Tel: 241-7645-45  
 Fax: 241-764-111  
 E-mail: ndongondo@yahoo.fr

M. Apollinaire Obame-Angoué  
 Chef de Service des Charges Communes et Gestion  
 du Patrimoine  
 DGCS (Direction Générale des Caisses de  
 Stabilisation  
 et de Préréquation  
 BP 768 Libreville  
 Tel: 241-72-45-39  
 Fax: 241-76-45-11

### **Germany**

#### **Allemagne**

#### **Alemania**

Dr Wolf Hölzel  
 Ministerialdirigent  
 Bundesministerium für Verbraucherschutz,  
 Ernährung und Landwirtschaft  
 Rochustrasse 1  
 D-53123 Bonn  
 Tel: 49-228-529-4640  
 Fax: 49-228-941-4941  
 E-mail: wolf.hoelzel@bmvvel.bund.de

Mr Hermann Brei  
 Bundesministerium für Verbraucherschutz,  
 Ernährung und Landwirtschaft  
 Rochustrasse 1  
 D-53123 Bonn  
 Tel: 49-228-529-4655  
 Fax: 49-228-941-4842  
 E-mail: Hermann.Brei@bmvvel.bund.de

Mr Klaus Botzet  
 Counsellor  
 German Mission Geneva  
 28C Ch. Du Petit Saconnex  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-730-1248  
 Fax: 41-22-730-1285

Dr Arno Dopychai  
 Verband deutscher Mineralbrunnen e.V.  
 Kennedyallee 28  
 53175 Bonn  
 Tel: 49-228-959900  
 Fax: 49-228-9599023  
 E-mail: dopychai@vdm-bonn.de

Director  
 Bundesinstitut für gesundheitlichen  
 Verbraucherschutz und Veterinärmedizin (BGVV)  
 Thielallee 88-92  
 D-14195 Berlin  
 Tel: 49-1888-412-3230  
 Fax: 49-1888-412-3715  
 E-mail: r.grossklaus@bgvv.de

Mr Thomas König  
 Executive Director  
 Aktionsgruppe Babynahrung (AGB)  
 D-37073 Göttingen  
 Tel: 49-551-531-034  
 Fax: 49-551-531-035

Mrs Angelika Mrohs  
 Managing Director  
 Bund für Lebensmittelrecht und  
 Lebensmittelkunde e.V.  
 Godesberger Allee 142-148  
 D-53175 Bonn  
 Tel: 49-228-819-9333  
 Fax: 49-228-375069  
 E-mail: amrohs@BLL-online.de

Dr Michael Packert  
 Südzucker AG Mannticim/Ochsenfurt  
 Forcheimer Strasse 2  
 90425 Nuremberg  
 Tel: 49-911-9344-461  
 Fax: 49-911-9344-560

**Ghana**

Mr T.C. Corquaye  
 Chief Executive  
 Food and Drugs Board of Ghana  
 P.O. Box CT 2783  
 Cantonments  
 Accra  
 Tel: 233-21-661-248  
 Fax: 233-21-660-389  
 E-mail: fdb@ghana.com

Mr Kwamina Van-Ess  
 Principal Enforcement Officer  
 Food and Drugs Board of Ghana  
 P.O. Box CT 2783  
 Cantonments  
 Accra  
 Tel: 233-21-661-248  
 Fax: 233-21-660-389  
 E-mail: fdb@ghana.com

**Greece****Grèce****Grecia**

Mr Dimitris Gerakopoulos  
 Head of Marketing Division  
 Directorate of Food Processing,  
 Standardization and Quality Control  
 Ministry of Agriculture  
 2 Achamon Str.  
 10176 Athens  
 Tel: 1-212-4319  
 Fax: 1-523-8337

Mrs Vassili Gounari  
 Secretary of Embassy  
 Greek Mission in Geneva  
 1 Place St. Gervais  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-732-3356  
 Fax: 41-22-732-2150  
 E-mail: mission.greece@ties.itu.int

Mr Andreas Mizios  
 Expert  
 Greek Mission in Geneva  
 1 Place St. Gervais  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-732-3356  
 Fax: 41-22-732-2150  
 E-mail: mission.greece@ties.itu.int

**Guatemala**

Mme Lucy Martinez-Mont  
 Ambassadeur du Guatemala auprès de  
 l'Organisation mondiale du commerce  
 17A Route de Ferney  
 Geneve  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-730-1333  
 Fax: 41-22-730-1345  
 E-mail: lucy.martinez-mont@ties.itu.int

Mrs Isabel Mazzei  
 Minister Counsellor to the WTO Mission of  
 Guatemala to the WTO  
 17 "A" Route de Ferney  
 Geneva, Switzerland  
 Tel: 41-22-730-1333  
 Fax: 41-22-730-1345  
 E-mail: isabel.morales@ties.ito.int

**Haiti**

M. Chenet St-Vil  
 Premier Secrétaire à la Mission Permanente  
 d'Haiti à Genève  
 64 rue de Monthoux  
 Genève 1201  
 Tel: 732-7629  
 Fax: 732-7629  
 E-mail: Chenvil@yahoo.fr

**Hungary****Hongrie****Hungría**

Dr Endre Rácz  
 Head of Department  
 Ministry of Agriculture and Regional Development  
 Kossuth L.t. 11  
 H-1860 Budapest  
 Tel: 36-1-301-4383  
 Fax: 36-1-301-4808  
 E-mail: endre.racz@fvm.hu

**India****Inde**

Mr Deepak Gupta  
 Joint Secretary  
 Ministry of Health & F.W  
 Nirman Bhavan  
 Maulana Azad Road  
 New Delhi.-110011  
 Tel: 91-301-8842  
 Fax: 91-301-8842  
 E-mail: jsd@nb.nic.in

Mr S. Dave  
General Manager  
Agricultural and Processed Food Products  
Export Development Authority  
Dept. of Commerce  
3<sup>rd</sup> Floor, NCUI Building  
3 Siri Institutional Area  
August Karanti Marg  
New Delhi-110016  
Tel: 91-11-653-4175  
Fax: 91-11-653-4175  
E-mail: gmffv@apeda.com

Mr Venkataramani Gopala  
Director  
Department of Food Processing Industries  
Ministry of Agriculture  
Panchsheel Bhavan  
August Kranti Marg  
New Delhi.-110049  
Tel: 91-11-649-3224  
Fax: 91-11-649-3228  
E-mail: Venkataramani@hotmail.com

Mr Machindra Bhaurao Londe  
Scientist  
Vasantdada Sugar Institute  
Tal-Haveli  
Dist-Pune  
Tel: 91-20-699-3994  
Fax: 91-20-699-2735  
E-mail: vsilib@giaspn01.vsnl.net.in

Mr Shivajirao G. Patil  
Chairman  
Indian Sugar Exim Corp. Ltd.  
Block C, 2<sup>nd</sup> Floor  
Ansal plaza, 'C' Block (2<sup>nd</sup> floor)  
August Kranti Marg  
New Delhi- 110049  
Tel: 91-11-626-61709  
Fax: 91-11-626-1338  
E-mail: ISIEC@Yahoo.com

Mr K.K. Sharma  
Executive Director  
(Sugar), Ramgarh Chini Mills  
(12<sup>th</sup> floor, Hansalaya  
15, Barakhamba Road  
New Delhi-110 001  
Tel: 91-11-331-0121  
Fax: 91-11-331-3303  
E-mail: kksharma@dalmiacament.com

Mr R.P.Singhal  
Chief Director (Sugar)  
Ministry of Food & Consumer Affairs  
Department of Sugar & Edible Oils  
Directorate of Sugar  
Krishi Bhavan  
New Delhi – 110058  
Tel: 91-11-338-3760  
Fax: 91-11-338-2373

Mr Deepak Tikku  
Managing Director  
National Dairy Development Board  
B.P. 40  
Anand Gujarat 388 001  
Tel: 91-11-68806  
Fax: 91-2692-60156  
E-mail: tikku@anand.nddb.ernet.in

### **Indonesia**

#### **Indonesie**

Prof. Dedi Fardiaz  
Deputy for Food Safety and Hazardous  
Substances Control  
National Agency for Food and Drug Control  
Percetakan Negara No. 23  
Jakarta 10560  
Tel: 62-21-425-3857  
Fax: 62-21-425-3856  
E-mail: d\_fardiaz@hotmail.com

Dr Elizabeth Jonosewojo  
Manager  
The Indonesia Food and Beverages Association  
Dutamas Fatmawati Blok D-1-No. 30  
Jl. R.S. Fatmawati –Jakarta  
Tel: 62-21-766-1612  
Fax: 62-21-751-0380  
E-mail: elisabet@ho.otsuka.co.jd

Mr Ade Petranto  
First Secretary  
Mission of Indonesia to the UN and other  
International Organizations  
16 Rue de Saint Jean  
Geneva 1203  
Switzerland  
Tel: 41-22-338-3350  
Fax: 41-22-345-5733  
E-mail: ade.petranto@ties.itu.int

Mr Thomas Parmawan Tjokronegoro  
 Director  
 Indonesia Food and Beverages Association  
 Dutamas Fatmawati Blok D-1-No. 30  
 Jl. R.S. Fatmawati –Jakarta  
 Tel: 62-21-723-0391  
 Fax: 62-21-723-0090  
 E-mail: gapmmi@indosat.net.id

Ms Endang Sunaryo  
 Jl Ancol I/4-5  
 Jakarta 14430  
 Tel: 62-21-6909-432 Ext. 337  
 Fax: 62-21-6909-433  
 E-mail: lisyusuf@link.net.id

Prof Florentinus Winarno  
 Bogor Agricultural University  
 Bogor  
 Tel: 62-251-621-031  
 Fax: 62-251-621-031  
 E-mail: Mbrio@bogor.wasantara.net.id

**Iran (Islamic Republic)**

**Iran (République islamique)**

**Irán (República Islámica)**

Mrs Samireh Sabah  
 Expert in Food Additives  
 Ministry of Health and Medical Education No. 3  
 Enghelab Ave.  
 Fakhre Razi Street  
 Tehran  
 Tel: 21-646-7494  
 Fax: 21-646-7265

Mr Reza Astaneparast  
 Ambassador  
 Mission of Iran in Geneva  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-332-2100

**Iraq**

Mr. Raad Mahmoud  
 Second Secretary to the Permanent Mission of the  
 Republic of Iraq  
 Permanent Mission of the Republic of Iraq to the  
 UN Office in Geneva  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-918-0980  
 Fax: 41-22-733-0326

**Ireland**

**Irlande**

**Irlanda**

Mr Richard Howell  
 Agriculture Inspector  
 Department of Agriculture  
 Food and Rural Development  
 Agriculture House, Kildare Street  
 Dublin 2  
 Tel: 3531-607-2572  
 Fax: 3531-661-6273  
 E-mail: michael.howell@doff.irlgov.ie

Ms Joan Regan  
 Assistant Principal  
 Department of Health and Children  
 Hawkins House  
 Poolbeg Street  
 Dublin 2

**Italy**

**Italie**

**Italia**

Dr Brunella Lo Turco  
 Secrétaire Général du Comité National du Codex  
 Ministero Politiche Agricole  
 Via Sallustiana 10  
 Roma  
 Tel: 39-06-466-56509  
 Fax: 39-06-488-0273  
 E-mail: blturco@tiscalinet.it

Dr Giuseppe de Giovanni  
 Director d' Unité  
 Ministero Attivita Produttive  
 Via Molise 2  
 00187 Roma  
 Tel: 39-06-478-87729  
 Fax: 39-06-478-87797

Mrs Albina de Marco  
 Ministero Politiche Agricole  
 Via Sallustiana 10  
 Roma  
 Tel: 39-06-466-56520  
 Fax: 39-06-488-0273

Mr Ciro Impagnatiello  
 Ministero delle Politiche Agricole e Forestali  
 Via XX Settembre 20  
 00187 Roma  
 Tel: 39-06-466-56511  
 Fax: 39-06-488-0273  
 E-mail: ciroimpa@tiscalinet.it

Dra Paola Picotto  
Dirigente veterinario  
Direzione Generale della Sanita Pubblica  
Veterinaria  
Piazza Marconi 25  
00144 Roma  
Tel: 39-06-599-43752  
Fax: 39-06-599-43676  
E-mail: p.picotto@sanita.it

**Japan****Japon**

Mr Koichi Ishii  
Director, Standards Division  
Department of Food Sanitation, Pharmaceutical  
and Medical Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Kasumigaseki 1-2-2  
Chiyoda-ku  
Tokyo  
Tel: 81-3-5253-1111  
Fax: 81-3-3501-4868  
E-mail: ishii-koichi@mhlw.go.jp

Mr Jun Koda  
Director for International Standardization Office  
Standards and Labelling Division Office  
General Food Policy Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Kasumigaseki 1-2-1, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8950  
Tel: 81-3-5512-1571  
Fax: 81-3-3501-0580  
E-mail: zyun\_kohda@nm.maff.go.jp

Dr Yasuhisa Nakamura  
Deputy Director  
Standards Division  
Department of Food Sanitation, Pharmaceutical  
and Medical Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Kasumigaseki 1-2-2  
Chiyoda-ku  
Tokyo  
Tel: 81-3-3595-2341  
Fax: 81-3-3501-4868  
E-mail: nakamura-yasuhisa@mhlw.go.jp

Mr Kenji Ohara  
Deputy Director  
Milk and Dairy Products Division  
Agricultural Production Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Kasumigaseki 1-2-1, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8950  
Tel: 81-3-3502-8111  
Fax: 81-3-3506-9578  
E-mail: kenji\_ohara@nm.maff.go.jp

Dr Makoto Oosone  
Section Chief  
Standards Division  
Department of Food Sanitation, Pharmaceutical  
and Medical Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Kasumigaseki 1-2-2  
Chiyoda-ku  
Tokyo  
Tel: 81-3-5253-1111  
Fax: 81-3-3501-4868  
E-mail: oosone-makoto@mhlw.go.jp

Mr Makoto Takeuchi  
Assistant Director  
Processed Food Division Food Agency  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Kasumigaseki 1-2-1, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8950  
Tel: 81-3-3502-8111  
Fax: 81-3-3506-1692  
E-mail: makoto\_takeuchi@syokuryo.maff.go.jp

Dr Mitsuhiro Ushio  
Director for International Food Safety Planning  
Department of Food Sanitation, Pharmaceutical  
and Medical Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Kasumigaseki 1-2-2  
Chiyoda-ku  
Tokyo  
Tel: 81-3-3595-2326  
Fax: 81-3-3503-7965  
E-mail: ushio-mitsuhiro@mhlw.go.jp

Dr Yukiko Yamada  
Counsellor for Research and Development,  
Agriculture, Forestry and Fisheries Research  
Council  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
and Director for International Affairs (Food  
Research)  
National Food Research Institute  
2-1-12 Kannondai  
Tsukuba 305-8642  
Tel: 81-298-38-8017  
Fax: 81-298-38-8005  
E-mail: yamadayk@nfri.affrc.go.jp

Dr Hiroshi Yoshikura  
 Inspection and Safety Division  
 Pharmaceutical and Medical Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 Kasumigaseki 1-2-2  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo  
 Tel: 81-3-3595-2337  
 Fax: 81-3-3503-7964  
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Mr Koichiro Hosai  
 Technical Adviser  
 Japan Food Industry Center  
 Sankaido Building, 7<sup>th</sup> Floor  
 Akasaka 1-9-13  
 Minatu-ku  
 Tokyo 107-0052  
 Tel: 81-3-3270-7305  
 Fax: 81-3-3270-7306  
 E-mail: fvbf8260@mb.infoweb.ne.jp

Dr Shuji Iwata  
 Technical Adviser  
 Japan Food Industry Center  
 Sankaido Building, 7<sup>th</sup> Floor  
 Akasaka 1-9-13  
 Minatu-ku  
 Tokyo 107-0052  
 Tel: 81-3-3270-7305  
 Fax: 81-3-3270-7306

Mr Shinji Kawagoe  
 Technical Adviser  
 Japan Food Industry Center  
 Sankaido Building, 7<sup>th</sup> Floor  
 Akasaka 1-9-13  
 Minatu-ku  
 Tokyo 107-0052  
 Tel: 81-3-3270-7305  
 Fax: 81-3-3270-7306  
 E-mail: fvbf8260@mb.infoweb.ne.jp

Dr Shoji Miyagawa  
 Deputy Director  
 Inspection and Safety Division  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 Kasumigaseki 1-2-2  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo  
 Tel: 81-3-3595-2337  
 Fax: 81-3-3503-7964  
 E-mail: miyagawa-shoji@mhlw.go.jp

Dr Kazuaki Miyagishima  
 Technical Adviser  
 Associate Professor  
 Graduate School of Medicine  
 Kyoto University  
 Yoshida- konoé-cho  
 Sakyo-ku  
 Kyoto 606-8501  
 Tel: 81-75-753-4464  
 Fax: 81-75-753-4466  
 E-mail: miyagishima@pbh.med.kyoto-u.ac.jp

Mr Yasuyuki Nagara  
 Technical Adviser  
 Japan Food Industry Center  
 Sankaido Building  
 7<sup>th</sup> Fl., Akasaka 1-9-13, Minato-ku  
 Tokyo 107-0052  
 Tel: 81-3-3224-2381  
 Fax: 81-3-3224-2397

Mr Yoshihisa Onishi  
 Technical Adviser  
 Japan Food Industry Center  
 Sankaido Building  
 7<sup>th</sup> Fl., Akasaka 1-9-13, Minato-ku  
 Tokyo 107-0052  
 Tel: 81-3-3224-2375  
 Fax: 81-3-3224-2397  
 E-mail: onishiyoshi@shokusan.or.jp

### **Kenya**

Mr E.L. Songole  
 General Manager, Standards Development  
 Kenya Bureau of Standards  
 P.O. Box 54974 Nairobi  
 Tel: 254-2-502211  
 Fax: 254-2-503-293  
 E-mail: kebs@africaonline.co.ke

Dr J.P. Nthuli  
 Deputy Director of Veterinary Services  
 Veterinary Research Laboratories  
 Private Bag  
 P.O. Kabete  
 Nairobi  
 Tel: 254-2-631-289  
 Fax: 254-2-631-273

**Kuwait****Koweit**

Mr Yousef Shehab Al-Bahar  
 Assistant Undersecretary  
 Deputy Director-General  
 Standard and Industrial Services Affairs  
 Public Authority for Industry  
 P.O. Box 4690  
 Safat  
 Tel: 965-418-840  
 E-mail: pai@ncc.moc.kw

Mrs Zakeya J. Al-Shammari  
 Head of Standards Section  
 Standardization and Metrology  
 Public Authority for Industry  
 P.O. Box 4690 Safat  
 Code 13047  
 Tel: 431-6858  
 Fax: 431-6704  
 E-mail: zshamri@pai.gov.kw

**Lebanon****Liban****Libano**

Mr Johnny Ibrahim  
 First Secretary  
 Permanent Mission of Lebanon to the UN  
 28 Parc des Mayens  
 1218 Grand Saconnex  
 Geneva  
 Tel: 41-22-791-8585  
 Fax: 41-22-791-8580  
 E-mail: johnny@diplomats.com

**Lesotho**

Mrs Ines Ranooe  
 First Secretary  
 Embassy of the Kingdom of Lesotho  
 Via Serchio 8  
 00198 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-854-2496  
 Fax: 39-06-854-2527  
 E-mail: Les.Rome@flashnet.it

**Luxemburg****Luxembourg****Luxemburgo**

Mme Christiane Distefano  
 Conseiller  
 Représentant permanent adjoint  
 ONC, WIPO  
 Mission du Luxembourg  
 13 Chemin de la Rochette  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-919-1929  
 Fax: 41-22-919-1920  
 E-mail: christiane.daleuden@ties.itu.int

**Libyan Arab Jamahiriya****Jamahiriya arabe libyenne****Jamahiriya Árabe Libia**

Dr Aref Marwan  
 Head  
 Food Control and Inspection Center  
 Tel: 480-9134/9156  
 Fax: 480-9134

Ing. Ahlam Hassan Beiti El Mal  
 Biotechnology Research Center  
 Tel: 21-3690960  
 Fax: 21-3616443

Mr Ehmed Ali Said  
 Quality Control Food  
 Tel: 480-7255/56  
 Fax: 480-8316/19

**Malaysia****Malaisie****Malasia**

Dr E. Siong Tee  
 Division of Human Nutrition  
 Institute of Medical Research  
 Jalang Pahang  
 50588 Kuala Lumpur  
 Tel: 603-269-86704  
 Fax: 603-269-43575  
 E-mail: tees@imr.gov.my

Mr Mohd. Jaaffar Ahmad  
 Regional Manager  
 MPOB Europe  
 Ministry of Primary Industries  
 Brickendonburg, Hertford  
 Hertfordshire, -SG 138NL  
 England  
 Tel: 44-1992-554347  
 Fax: 44-1992-500564  
 E-mail: mpob@powernet.co.uk

Mr Ahmad Bin Loman  
Principal Assistant Secretary  
Ministry of Primary Industries  
6-8<sup>th</sup> Floor, Menara Dayabumi  
Jalan Sultan Hishamuddin  
50624 Kuala Lumpur  
Tel: 603-2274-7511  
Fax: 603-2274-5014  
E-mail: ahmadl@kpu.gov.my

Ms Noraini Dato' Mohd Othman  
Principal Assistant Director  
Food Quality Control Division  
Department of Public Health  
Ministry of Health Malaysia  
4<sup>th</sup> Floor, Block E  
Offices Complex  
Jalan Dungun, Bukit Damansara  
50490 Kuala Lumpur  
Tel: 603-2555-943  
Fax: 603-2537-804  
E-mail: aini@dph.gov.my

Dr Mohd Musa Md Jamil  
Director General  
Malaysian Cocoa Board  
Bag 211  
Wiswa Sedco  
88300 Kota Kinabalu  
Tel: 6088-252572  
Fax: 6088-253037  
E-mail: musa@koko.gov.my

Ms Noraini Sudin  
Malaysian Palm Oil Board  
(Ministry of Primary Industries)  
P.O. Box 10620  
Kuala Lumpur 50720  
Tel: 603-8925-9432  
Fax: 603-8925-9446

### **Malta**

Mr Clive Aguis  
Counsellor  
26 Parc Chateau Banquet  
CH-1202 Geneva  
Switzerland  
Tel: 41-22-901-0580  
Fax: 41-22-738-1120  
E-mail: mission.malta-gva@ties.itu.int

Ms Annabelle Mifsud  
First Secretary  
26 Parc Chateau Banquet  
CH-1202 Geneva  
Switzerland  
Tel: 41-22-901-0580  
Fax: 41-22-738-1120  
E-mail: annabelle.mifsud@ties.itu.int

### **Mexico**

**Mexique**  
Sr Carlos Berzunza  
Director de asuntos internacionales  
Puente de Tecamachalco 6  
Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan  
Mexico, D.F.  
E-mail: **cberzunz@economia.gob.mx**

Sr Eduardo Cervantes  
Director Asuntos Cientificos  
para América Latina – SIAAGSA  
Ruben Dario No. 115  
Chapultepec  
Mexico D.F. 11580  
Tel: 52-5262-2124  
Fax: 52-5262-2005  
E-mail: **jcervantes@la.ko.com**

Sra Elvira Espinosa  
Sanitary Standards Director  
Donceles 39  
Centro CP 06010  
Mexico D.F.  
Tel: 55-10-1075  
Fax: 55-18-3696  
E-mail: **eepinosa@mail.ssa.gob.mx**

Dr Carlos Miguel Garcia Bojalil  
Director de Fomento Bovino  
Ovino y Caprino  
Recreo 14 – 7<sup>o</sup> Piso  
Col. Actipan del Valle  
03230 Mexico D.F.  
Tel: 52-5524-3456  
Fax: 52-5534-8995  
E-mail: **cgarbo@sagar.gob.mx**

Mrs Renata Zarate  
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico  
Perefrico Sur 4209  
Tel: 52-6-28-07-45  
Fax: 52-6-28-07-39  
E-mail: **rflores@semarnat.gob.mx**



**Morocco****Maroc****Marruecos**

Mme. Zakia Driouich  
 Chef de Division du Contrôle technique  
 Ministère des Pêches Maritimes  
 B.P. 476  
 Haut Agdal  
 Rabat  
 Tel: 212 37-688-272  
 Fax: 212 37-688-294  
 E-mail: driouich@mp3m.gov.mo

M. Abdelkrim Berrada  
 Chef de Service  
 Ministère des Pêches Maritimes  
 B.P. 476 Rabat  
 Tel: 212-37-688-272  
 Fax: 212-37-688-294  
 E-mail: berrada@mp3m.gov.ma

M. El-Maati Benazzouz  
 Chef de la Division Recherche Développement  
 Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches  
 Chimiques  
 25 Rue Nichakra Rahal  
 Casablanca  
 Tel: 212-2230-2196/98  
 Fax: 212-2230-1972  
 E-mail: loarc@casanet.netma

Dr. Abdellatif Dahmani  
 Chef de service de la réglementation et du  
 Contentieux  
 27 Avenue Alaouites-Hassan  
 B.P. 4348 Rabat  
 Tel: 212-3769-8642  
 Fax: 212-3729-8150

M. Saïd Kabbaj  
 Union National des Industries de Conserve de  
 Poisson  
 Rue No. 7 Longchamp  
 Casablanca

**Namibia**

Mr John Anthony Faul  
 Agricultural Economist  
 Directorate of Planning  
 Ministry of Agriculture  
 Private Bag 13184  
 Windhoek  
 Tel: 264-61-2087710  
 Fax: 264-61-2087767  
 E-mail: faula@mawrd.gov.na

**Netherlands****Pays Bas****Países Bajos**

Dr W.H. van Eck  
 Deputy Director, Public Health  
 Ministry of Health, Welfare and Sport  
 P.O. Box 20350  
 2500 EJ The Hague  
 Tel: 31-70-340-6966  
 Fax: 31-70-340-5554  
 E-mail: wh.v.eck@minvws.nl

Dr L.F Hagedoorn  
 Deputy Head, Foodstuffs Unit  
 Ministry of Agriculture, Nature Management and  
 Fisheries  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK The Hague  
 Tel: 31-70-378-5788  
 Fax: 31-70-378-6141  
 E-mail: l.f.hagedoorn@vvm.agro.nl

Ir. E.E.F. Hecker  
 Chairman CCFAC  
 Account Manager  
 Ministry of Agriculture, Nature Management  
 and Fisheries  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK The Hague  
 Tel: 31-70-378-5686  
 Fax: 31-70-378-6141  
 E-mail: E.F.F.Hecker@vvm.agro.nl

Miss Sandra Heumer  
 Codex communication consultant  
 Ministry of Agriculture, Nature Management and  
 Fisheries  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK The Hague  
 Tel: 31-70-378-4045  
 Fax: 31-70-378-6141  
 E-mail: s.heumer@vvm.agro.nl

Ms M. Jansen  
 Wemos Foundation  
 Ellermanstraat 15  
 P.O. Box 1693  
 1000 BR Amsterdam  
 The Netherlands  
 Tel: 31-20-468-8388  
 Fax: 31-20-4686-008  
 E-mail: mary.jansen@wemos.nl

Ir. O.C. Knottnerus  
Main Board for Arable Products  
P.O. Box 29739  
2502 LS The Hague  
Tel: 31-70-370-8343  
Fax: 31-70-370-8400  
E-mail: o.c.knotterus@hpa.agro.nl

Ms M. Matthee  
Legal Consultant  
T.M.C. Asser Institute  
P.O. Box 30461  
2500 GL The Hague  
Tel: 31-70-342-0380  
Fax: 31-70-342-0346  
E-mail: M.Matthee@asser.nl

**New Zealand**  
**Nouvelle Zélande**  
**Nueva Zelandia**

Mr S. Rajasekar  
Manager WTO/SPS & Codex Coordinator  
and Contact Point for New Zealand  
MAF Policy  
PO Box 2526  
Wellington  
Tel: 64-4-474-4216  
Fax: 64-4-473-0118  
E-mail: RAJ@maf.govt.nz

Dr Steve Hathaway  
Director (Programme Management)  
Food Assurance Authority  
Ministry of Agriculture and Forestry  
PO Box 646  
Gisborne  
Tel: 64-6-867-1144  
Fax: 64-6-868-5207  
E-mail: Hathaways@maf.govt.nz

Ms Debra Tuifao  
Policy Analyst  
Ministry of Agriculture and Forestry  
PO Box 2526  
Wellington  
Tel: 64-4-498-9935  
Fax: 64-4-474-4265  
E-mail: Tuifaod@maf.govt.nz

**Nigeria**

Dr Nkem Dora Akunyili  
Director-General  
National Agency for Food and Drug Administration  
and Control (NAFDAC)  
Ikeja Crescent, Off Oyo. Str.  
Garki Area II  
Abuja  
Tel: 09-234-6383

Mr D.U. Agbanelo  
Assistant Director/Head, Quality Assurance  
Standards Organization of Nigeria Fed. Sec.  
Complex, Phase I  
Ikoyi, Lagos  
Tel: 09-5239187, 01-2696177, 01-2696178  
E-mail: Sonnis-ng@yahoo.com

Mr George Baptist  
Wonderfoods Nigeria Ltd.  
23 Wharf Road  
Apapa  
Lagos  
Tel: 234-1-487-1449  
Fax: 234-1-264-5210  
E-mail: gobap@hotmail.com

Prof. G. Lombin  
Permanent Representative of Nigeria to UN  
Agencies  
Office of the Permanent Representative of Nigeria  
to FAO  
Embassy of Nigeria  
Via Orazio 14/18  
00193 Rome  
Italy  
Tel. 39-06-68-96-672  
Fax. 39-06-68-77-840

Mrs Jane Nzeoma  
Assistant Chief Regulatory Officer (ACRO) and  
Codex Secretary  
National Agency for Food and Drug Administration  
and  
Control (NAFDAC)  
2<sup>nd</sup> Floor, Phase II, Federal Secretariat  
Ikoyi  
Abuja  
Tel: 012-69-3105  
Fax: 012-69-3104  
E-mail: nafdac.lagos@alpha.linkserve.com

Mr Udeme Udom  
Principal Standards Officer  
Standards Organization of Nigeria  
9<sup>th</sup> Floor, Phase I  
Federal Secretariat  
Ikoyi-Lagos  
Tel: 012-696177  
E-mail: sonnis-ng@yahoo.com

**Norway****Norvège****Noruega**

Mrs Berit Wilsher

Codex Contact Point

Norwegian Food Control Authority

PO Box 8187 Dep.

N-0034 Oslo

Tel: 47-22-24-67-40

Fax: 47-22-24-66-99

E-mail: [bmw@snt.no](mailto:bmw@snt.no)

Mr Aksel Eikemo

Director-General

Department of Quality Control and  
Regional Management

P.O. Box 185

N-5804 Bergen

Tel: 47-55-23-80-00

Fax: 47-55-23-80-90

E-mail:

[Aksel\\_Eikemo@Fiskeridir.Dep.Telemax.No](mailto:Aksel_Eikemo@Fiskeridir.Dep.Telemax.No)

Mr Lennart Johanson

Senior Adviser

Norwegian Ministry of Fisheries

PO Box 8118 Dep

N-0032 Oslo

Tel: 47-22-24-26-65

Fax: 47-22-24-95-85

E-mail: [Lennart.Johanson@fid.dep.no](mailto:Lennart.Johanson@fid.dep.no)

Mr Gunnar Jordfald

Director General

Norwegian Food Control Authority

PO Box 8187 Dep

N-0034 Oslo

Tel: 47-22-246650

Fax: 47-22-246699

E-mail: [gunnar.jordfald@snt.no](mailto:gunnar.jordfald@snt.no)

Mr Bjørn Røthe Knudtsen

Regional Director

Aquaculture and Fisheries

Directorate of Fisheries

Pirsenteret

N-7462 Trondheim

Tel: 47-73-84-58-60

Fax: 47-73-84-58-61

E-mail: [bjorn-rothe.knudtsen@th.fiskeridir.dep.no](mailto:bjorn-rothe.knudtsen@th.fiskeridir.dep.no)

Mr Ola Magnus Lømo

Adviser

Department of Food Production and Plant and  
Animal Health

Ministry of Agriculture

PO Box 8007 Dep

N-0030 Oslo

Tel: 47-22-49-31-7

Fax: 47-22-24-95-59

E-mail: [da-magnus.lomo@ld.dep.no](mailto:da-magnus.lomo@ld.dep.no)

Mrs Tone Matheson

Research Manager

Ministry of Health and Social Affairs

PO Box 8011 Dep. - N-0030 Oslo

Tel: 47-22-24-86-50

Fax: 47-22-24-86-56

E-mail: [tone.matheson@shd.no](mailto:tone.matheson@shd.no)

Mr John Race

Senior Adviser

Norwegian Food Control Authority

PO Box 8187 Dep

N-0034 Oslo

Tel: 47-22-24-62-68

Fax: 47-22-24-66-99

E-mail: [john.race@snt.no](mailto:john.race@snt.no)

Mrs Stine-Wohl Sem

Project Manager

Norwegian Consumer Council

P.O.Box 4594 Nydalen

N-0404 Oslo

Tel: 47-23-40-45-54

Fax: 47-23-40-05-03

E-mail: [stine.sem@forbruker-radex.no](mailto:stine.sem@forbruker-radex.no)

Mr Terje Solbakken

Head of Unit

Food Safety

Orkla Foods AS

PO Box 711

N-1411 Kolbotn

Tel: 47-66-81-61-95

Fax: 47-66-80-63-78

E-mail: [terje.solbakken@orklafoods.no](mailto:terje.solbakken@orklafoods.no)

**Panamá**

Mrs Dina Jimenez

Jefe

Protección de Alimentos

Ministerio de Salud

Ave Gorgas

Panama

Tel: 507-262-1671

Fax: 507-262-2793

E-mail: [depa01@psi.net](mailto:depa01@psi.net)

Dr Hector G. Cedeño H.  
 Sub Jefe Protección Alimentos  
 Salud Pública Veterinaria  
 Ministerio de Salud  
 Ancon Edif. 253  
 Panama  
 Tel: 507-262-1671  
 Fax: 507-262-6568  
 E-mail: [depa02@sinfo.net](mailto:depa02@sinfo.net)

**Paraguay**

Dra Juana C. Zaracho de Irazusta  
 Directora  
 Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición  
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
 Av. Stma Trinidad e Itapua  
 Asunción  
 Tel: 595-21-20-68-74  
 Fax: 595-21-20-68-74  
 E-mail: [inanpy@hotmail.com](mailto:inanpy@hotmail.com)

Mr Roberto Recalde  
 Consejero  
 Misión Permanente de Paraguay ante las NN.UU. y  
 Organismos Especializados en Ginebra  
 28A Ch. Du Petit Saconnex  
 1292 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-74-03-211  
 Fax: 41-22-74-03-290  
 E-mail: [roberto.recalde@ties.itu.int](mailto:roberto.recalde@ties.itu.int)

Ing. Roque Leguizamon  
 Asesor de la Comisión Especial de  
 Comercio Internacional e Integración del  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Ruta Mcpl. Estgarribia y S. Ríos  
 S. Lorenzo  
 Tel: 595-582-290  
 Fax: 595-21582290

Mr Victor Manuel Irazusta  
 Director Administrativo del Ministerio de RR.EE  
 Pdte. Franco y Ayolas  
 Edif. Ayfra 15°  
 Tel: 595-21-44-51-35  
 Fax: 595-21-44-51-35  
 E-mail: [virazusta@hotmail.com](mailto:virazusta@hotmail.com)

**Peru**

**Pérou**

**Perú**

Dr Carlos Pastor  
 Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y  
 Control de la Zoonosis  
 Punto Focal para los Asuntos del Codex  
 alimentarius en el Perú  
 Las Amapolas no. 350 – Urbanización  
 San Eugenio Lince  
 Lima 14  
 Tel: 511-44-06-562/511-44-06-871  
 Fax: 551-44-28-353/551-44-06-797  
 E-mail: [cpastor@digesa.sld.pe](mailto:cpastor@digesa.sld.pe)

Ing. Alejandra Díaz Rodríguez  
 Jefe de Calidad y Normatividad  
 Comisión de Promoción de Exportaciones  
 (PROMPEX)  
 Las Camelias 891. 3er Piso  
 San Isidro  
 Lima  
 Tel: 511-351-5682  
 E-mail: [acring@terra.com.pe](mailto:acring@terra.com.pe)

Miss Milagros Miranda Rojas  
 Segunda Secretaria en la Misión del Perú ante la  
 OMC  
 Rue des Asters, No. 22  
 1202 Genève  
 Switzerland  
 Tel: 22-748-2836  
 E-mail: [milagros.miranda@ties.itu.int](mailto:milagros.miranda@ties.itu.int)

**Philippines**

**Filipinas**

Dr Ma. Concepción C. Lizada  
 Director  
 Bureau of Agriculture and Fisheries  
 Product Standards  
 Department of Agriculture  
 QMC, Quezon City  
 Tel: 63-2-920-61-31/61-33  
 Fax: 63-2-920-61-34  
 E-mail: [bafps@yahoo.com](mailto:bafps@yahoo.com)

Mrs Maria Fe Alberto-Chau Huu  
 Agricultural Attaché  
 Philippine Mission to the United Nations  
 47 Ave. Blanc  
 1202 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 738-14-67  
 Fax: 731-85-26

Mr Noel D. de Luna  
 Agricultural Attaché  
 Philippine Embassy  
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112  
 00136 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-39-74-67-17  
 Fax: 39-06-39-88-99-25  
 E-mail: philrepfao@libero.it

Mrs Adelisa Cifra Ramos  
 Deputy Director for Food  
 Bureau of Food and Drugs  
 Department of Health  
 Civic Drive,  
 Filinvest Corporate City  
 Alabang  
 City of Muntinlupa  
 1770 Philippines  
 Tel: 807-82-85  
 Fax: 807-07-51  
 E-mail: bfad@mc.pworld.net.ph

**Poland**

**Pologne**

**Polonia**

Dr Lucjan Szponar  
 Director  
 National Food and Nutrition Institute  
 61/63 Powsinska Street  
 02-903 Warsaw  
 Tel: 48-22-84-22-171  
 Fax: 48-22-84-21-103

Ms Joanna Markowska  
 Specialist  
 Ministry of Agriculture and Rural Development  
 30 Wspólna Street  
 00 930 Warsaw  
 Tel: 48-22-62-32-269  
 Fax: 48-22-62-31-600  
 E-mail: joanna.markowska@minrol.gov.pl

Dr Jacek Postupolski  
 National Institute of Hygiene 24  
 Chocimska Street  
 00-791 Warsaw  
 Tel: 48-22-54-21-260  
 Fax: 48-22-64-61-138  
 E-mail: jpostupolski@pzh.gov.pl

Mr Slawomir Pietrzak  
 Deputy Director  
 Agricultural and Food Quality Inspection  
 32/34 Zurawia Street  
 00-950 Warsaw  
 Tel: 48-22-621-64-21  
 Fax: 48-22-621-48-58  
 E-mail: cis@wa.onet.pl

Dr Teresa Szczesna  
 Scientist  
 Research Institute of Pomology and Floriculture  
 Apiculture Division  
 2 Kazimierska Street  
 24-100 Pulawy  
 Tel: 48-81-886-42-08  
 Fax: 48-81-886-42-09  
 E-mail: teresa.szczesna@man.pulawy.pl

Ms Anna Skrzynska  
 Head of Department  
 European Integration and Foreign Cooperation  
 Agricultural and Food Quality Inspection  
 32/34 Zurawia Street  
 00-515 Warsaw  
 Tel: 48-22-625-20-28  
 Fax: 48-22-621-48-58  
 E-mail: normy@cis.gov.pl

**Portugal**

Dr Carlos A.M. Andrade Fontes  
 Assessor Principal  
 Ministério da Agricultura  
 Focal Point Codex Alimentarius  
 Av. Padre António Vieira nº 1, 7º  
 1099-Lisboa  
 Tel: 351-21-381-93-20  
 Fax: 351-21-381-66-35  
 E-mail: cfontes@gppaa.min.agric.pt

**Republic of Korea**

**République de Corée**

**República de Corea**

Mr Byung Rin Yoo  
 Agricultural Attaché  
 Mission of the Republic of Korea in Geneva  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-21-748-0031  
 Fax: 41-22-748-0003  
 E-mail: byungrinyoo@hanmail.net

Mr Byoung Gon Jeong  
Deputy Director  
Bilateral Cooperation Division  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Kwacheon City  
Kyunggi-Do, 429-1319  
Tel: 82-2-500-1726  
Fax: 82-2-509-2095  
E-mail: jbgon@hanmail.net

Mr Chung Hyeon Jeong  
Deputy Director  
Pharmaceutical & Food Policy Div.  
Ministry of Health and Welfare  
1, Joongang-Dong  
Kwacheon  
Kyunggi-Do 429-921  
Tel: 82-2-500-3000  
Fax: 82-2-504-1456  
E-mail: jchmohw@chollian.net

Mr Sung Geun Jo  
Assistant Director  
Food Industry Division  
Ministry of Agriculture and Forestry  
1 Joongang Dong  
Kwacheon City  
Kyung gi Do  
Tel: 82-2-500-1855  
Fax: 82-2-503-7905  
E-mail: josk@maf.go.kr

Mr Ho Joon Lee  
Senior Researcher  
Korean Food Research Institute  
San 46-1, Baekhyun-Dong  
Bundang-Gu  
Songnam-Si  
Kyonggi-Do 463-420  
Tel: 82-2-31-780-9220  
Fax: 82-2-31-780-9264  
E-mail: hjlee@kfri.re.kr

Mr Kyung Jong Lim  
Deputy Director,  
Animal Health Division  
Ministry of Agriculture and Forestry  
1 Jungangdong  
Kwachoon  
Kyungkido 429-0908  
Tel: 82-2-504-1936  
Fax: 82-2-504-0908  
E-mail: limkj@maf.go.kr

Mr Chang Jin Moon  
Counsellor  
Permanent Mission of the Republic of Korea  
1 Avenue de l'Ariana  
Geneva  
Tel: 41-22-948-0032  
Fax: 41-22-948-0002  
E-mail: moon\_cj@hanmail.net

Mr Kee Jai Park  
Senior Researcher  
Korea Food Research Institute  
San 46-1, Backhyun-dong  
Bundang-gu  
Songnam-si  
Kyonggi-do 463-420  
Tel: 82-31-780-9157  
Fax: 82-31-780-9264  
E-mail: jake@kfri.re.kr

Dr Wan Soo Park  
Senior Researcher  
Korean Food Research Institute  
San 46-1, Baekyun-dong  
Bundang-gu  
Songnam-si  
Kyonggi 463-420  
Tel: 82-31-780-9101  
Fax: 82-31-780-9876  
E-mail: wspark@kfri.re.kr

Dr Woo-Sup Roh  
Director - Fellow  
Department of Food Industry  
KHIDI  
57-1 Noryangjin-Dong  
Dongjak-Gu  
Seoul  
Tel: 82-2-2194-7435  
Fax: 82-2-824-1764  
E-mail: rohws@khidi.or.kr

Mr Gun Jo Woo  
Director, Food Microbiology Division  
Korean Food and Drug Administration  
5 Nokbun-dong  
Eunpyung-gu  
Seoul 122-704  
Tel: 82-2-380-1681  
Fax: 82-2-382-4892  
E-mail: [gjwoo@kfda.go.kr](mailto:gjwoo@kfda.go.kr)

Mr Lim Seong Ho  
Deputy Director  
I, Toosjang-Dong, Kwacheon City  
Kyunggi-Do  
Korea  
Tel: 822 503 7585  
Fax: 822 503 7590  
E-mail: [shkim1217@hanmail.net](mailto:shkim1217@hanmail.net)

Dr Seonggyun Shin  
Head Reseracher  
Korea Helath Industry Development Institute  
59-1 Noryangjin Dong, Dongjak Gu,  
Seoul, Republic of Korea  
Tel: 822 404 7312  
Fax: 822 824 1762  
E-mail: [shinsg@khidi.or.kr](mailto:shinsg@khidi.or.kr)

**Russian Federation**  
**Fédération de Russie**  
**Federación de Rusia**

Ms Nina Chupakhina  
Chief, Laboratory of Fish and Fishery Products  
Standards  
Russian Federal Research Institute of Fisheries and  
Oceanography (VNIRO)  
17 V. Krasnoselskaya St.  
107140 Moscow  
Tel: 095-264-9090  
Fax: 095-264-9187  
E-mail: [marecol@dol.ru](mailto:marecol@dol.ru)

Ms Kira Mikhlina  
Senior Scientist  
Russian Federal Research Institute of Fisheries and  
Oceanography (VNIRO)  
17 V. Krasnoselskaya St.  
107140 Moscow  
Tel: 095-264-9054  
Fax: 095-264-9187  
E-mail: [marecol@dol.ru](mailto:marecol@dol.ru)

**Saudi Arabia**  
**Arabie saoudite**  
**Arabia saudita**

Mr Sirag Massode  
Director-General  
Standards Department  
Saudi Arabia Standards Organization  
P.O. Box 3437 Riyadh 11471  
Tel: 45-20-224  
Fax: 45-20-167

Mr Abdullah Al-Anaizi  
Laboratory Analyst  
Ministry of Commerce  
Quality Control Department  
Tel: 966-401-22-22  
Fax: 966-402-25-39

Dr Mohammed Al-Jassir  
General Director of Nutrition  
Dept. Ministry of Health  
P.O. Box 5253 Riyadh  
Saudi Arabia  
Tel: 01-464-0811  
Fax: 01-464-5536

**Singapore**  
**Singapour**  
**Singapúr**

Dr Sin Bin Chua  
Chief Veterinary Officer and  
Director, Veterinary Public Health & Food Supply  
Division  
Agri-food & Veterinary Authority  
5 Maxwell Road #04-00  
Tower Block MND Complex  
Singapore 069110  
Tel: 65-325-7622  
Fax: 65-220-6068  
E-mail: [chua\\_sin\\_bin@ava.gov.sg](mailto:chua_sin_bin@ava.gov.sg)

Mr Seah Huay Leng  
Head, Food Control Department  
Ministry of the Environment  
The Environment Building  
40 Scotts Rd  
19th Storey  
Singapore 228231  
Tel: 65-731-9819  
Fax: 65-731-9843/731-844  
E-mail: [Seah\\_Huay\\_Leng@env.gov.sg](mailto:Seah_Huay_Leng@env.gov.sg)

Dr Astrid Yeo  
Head, Policy & Regulatory Branch  
Veterinary Public Health & Food Supply Division  
Agri-food & Veterinary Authority  
5 Maxwell Road #02-00  
Tower Block MND Complex  
Sinagpore 069110  
Tel: 65-325-7686  
Fax: 65-220-6068  
E-mail: [Astrid\\_YEO@ava.gov.sg](mailto:Astrid_YEO@ava.gov.sg)

**Sénégal**

Mr Andre Basse  
Premier Secrétaire  
Mission permanente du Sénégal  
93 Rue de la Servette  
1202 Genève  
Tel: 41-22-918-0230  
Fax: 41-22-940-0711

**Slovak Republic****République slovaque****República eslovaca**

Dr. Milan Kováč  
Director  
Food Research Institute  
Priemysel'na, 4  
P.O. Box 25  
82475 Bratislava 26  
Tel: 421-2-555-74-622  
Fax: 421-2-555-71-417  
E-mail: milan.kovac@vup.sk

Mrs Katarina Chudíková  
Director  
Environmental and Working Conditions Hygiene  
State Health Institute  
Lazarezká-26  
Bratislava 81442  
Tel: 421 7 5292 30 40  
412 7 5296 11 27

**South Africa****Afrique du Sud****Sudáfrica**

Dr T van de Venter  
Director Food Control  
Department of Health  
Private Bag X828  
0001 Pretoria  
Tel: 27-12-3120185  
Fax: 27-12-3264374  
E-mail: ventert@health.gov.za

Dr L. Anelich  
Head of Department  
Department of Biotechnology and Food Technology  
Academic Institution (Higher Education)  
Technikon Pretoria  
Private Bag X680  
0001 Pretoria  
Tel: 27-12-3186240  
Fax: 27-12-3186256  
E-mail: lucia@techpta.ac.za

Dr P. van Twisk  
Chairperson  
South African National Committee for  
IUNS/IUFOST  
PO Box 74241  
0040 Lynnwood Ridge  
Pretoria  
Tel: 27-12-3483207  
Fax: 27-12-3483207  
E-mail: vantwisk@iafrica.com

**Spain****Espagne****España**

Dr Felipe Mittelbrunn  
Consejero Técnico  
Secretaría de la Comisión Interministerial  
para la Ordenación Alimentaria  
Ministerio de Seguridad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28071 Madrid  
Tel: 34-91-596-1346  
Fax: 34-91-956-4487  
E-mail: fmittelbrunn@msc.es

Dra Elisa Revilla García  
Jefe de Area de Coordinación Sectorial  
Sub. Gral. de Planificación  
Alimentaria  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Pº Infanta Isabel 1  
28071 Madrid  
Tel: 34-91-347-4596  
Fax: 34-91-347-5728  
E-mail: erevilla@mapya.es

Mr José Barreiro  
Conseiller Mission d' Espagne  
Avenue Blanc 53  
1202 Geneva  
Switzerland  
Tel: 41-22-731-2230  
Fax: 41-22-738-4537  
E-mail: jose.barreiro@ties.itu.int

Mr Antonio Carpintero  
Consejero Adjunto de Agricultura  
Mision Permanente de España  
Av. Blanc 53  
1202 Geneva  
Switzerland  
Tel: 41-22-731-2230:  
E-mail: antonio.carpintero-saiz@ties.itu.int



Sra Maria Amelia Guzman Martinez-Vales  
 Coordinadora Asistencia Técnica  
 Centro Inspección Comercio Exterior – Murcia  
 (España)  
 Puerta Nueva 10  
 30001 Murcia  
 Tel: 0034 609046573  
 Fax: 0034 968 242730  
 E-mail:  
 MariaAmelia.Guzman@murcia.catice.mcx.es

Sra Irene Zafra  
 Secretaria de la Asociación Nacional de Empresas  
 de Aguas de Bebida Envasada  
 C/Serrano 76-5º  
 28006 Madrid  
 Tel: 91-575-8226  
 Fax: 91-578-1816  
 E-mail: aneabe@aneabe.com

### **Sudan**

#### **Soudan**

Dr Husina Ali Mohammed  
 Ministry of Animal Resources  
 Tel: 4657 47-44

Dr Mohamed  
 Director-General  
 Sudanese Standards and Metrology Organization  
 P.O. Box 13573 Khartoum  
 Tel: 00249-11-771486  
 Fax: 00249-11-774852  
 E-mail: SSMO@Sudanet.net

### **Swaziland**

#### **Swazilandia**

Ms Khanyisile Mabuza  
 Food Technologist  
 P.O. Box 4  
 Malkerns  
 Tel: 268-528-3017  
 Fax: 268-528-3490  
 E-mail: **Malkerns\_research@africa.sz**

Mr Richard Mamba  
 Senior Health Inspector  
 Ministry of Health and Social Welfare  
 P.O. Box 5 Mbabane  
 Tel: 268-404-2431  
 Fax: 268-404-2092

### **Sweden**

#### **Suède**

#### **Suecía**

Mr Bertil Norbelie  
 Director-General  
 National Food Administration  
 Box 622  
 SE-751 26 Uppsala  
 Tel: 46-18-17-55-55  
 Fax: 46-18-10-58-48  
 E-mail: beno@slv.se

Mr Stuart A. Slorach  
 Deputy Director-General  
 National Food Administration  
 Box 622  
 SE-751 26 Uppsala  
 Tel: 46-18-17-55-94  
 Fax: 46-18-10-58-48  
 E-mail: stsl@slv.se

Ms Ulrika Boström  
 Senior Administrative Officer  
 Ministry of Agriculture  
 SE-103 33 Stockholm  
 Tel: 46-84-05-11-40  
 Fax: 46-84-11-96-47  
 E-mail: ulrika.bostrom@agriculture.ministry.se

Mrs Kerstin Jansson  
 Senior Administrative Officer  
 Ministry of Agriculture, Food and Fisheries  
 SE-103 33 Stockholm  
 Tel: 46-84-05-11-68  
 Fax: 46-84-20-64-96  
 E-mail: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Ms Eva Rolfsson Lönberg  
 Codex Co-ordinator for Sweden  
 National Food Administration  
 Box 622  
 SE-751 26 Uppsala  
 Tel: 46-18-17-55-47  
 Fax: 46-18-10-58-48  
 E-mail: evlo@slv.se

Ms Maria Wetterling  
 Deputy Director for Legal Affairs  
 Ministry of Agriculture  
 Jordbruksdepartementet  
 Box 10333 Stockholm  
 Tel: 46-84-05-11-38  
 E-mail: maria.wetterling@agriculture.ministry.se

**Switzerland****Suisse****Suiza**

Dr Urs Klemm  
Vice Director  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern  
Tel: 41-31-322-9503  
Fax: 41-31-322-9574  
E-mail: urs.klemm@bag.admin.ch

Mrs Christina Blumer  
Food Engineer  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenvostrasse 5  
3003 Bern  
Tel: 41-31-324-9661  
Fax: 41-31-322-2634  
E-mail: christina.blumer@blw.admin.ch

Mrs Irina du Bois  
Nestec Ltd.  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey  
Tel: 41-21-924-2261  
Fax: 41-21-924-4547  
E-mail: irina.dubois@nestlé.com

Mr Thomas Jäggi  
Food Engineer  
Swiss Farmers Union  
Lauerstrasse 10  
5200 Brugg  
Tel: 41-56-462-5111  
Fax: 41-56-441-5348  
E-mail: jaeggi@agri.ch

M. Jörg Von Manger-Koenig  
Head of Regulatory Affairs  
F. Hoffman –La Roche AG Vitamins Limited  
VML, Bldg 241/815  
CH-4070 Basel  
Tel: 41-61-688-8300  
Fax: 41-61-688-1635  
E-mail: joerg.vonmanger-koenig@roche.com

Dr Hervé Nordmann  
Director, Scientific and Regulatory Affairs  
Ajinomoto Switzerland AG  
CH-1143 Apples  
Tél. 41-21-800 37 63  
Fax: 41-21-800 40 87  
E-mail: herve.nordmann@asg.ajinomoto.com

Mrs Awilo Ochieng Pernet  
Codex Alimentarius, Food and Consumer Safety  
Unit  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern  
Tel: 41-31-322-0041  
Fax: 41-31-322-9574  
E-mail: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr Pierre Studer  
Adjoint scientifique  
Main Unit Food and Consumer Safety  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern  
Tel: 41-31-323-3105  
Fax: 41-31-322-9574  
E-mail: pierre.studer@bag.admin.ch

Dr Stefan Bogoanov  
Swiss Bee Research Centre  
FAM  
3003 Berne  
Tel: 31-323-8208  
E-mail: stefan-bogoanov@fam.admin.ch

Dr Erich J. Windhab  
Swiss Federal Institute of Technology Zurich  
Institute of Food Science  
ETH-Zentrum, LFO E 18  
CH-8092 Zürich  
Tel: 41-1-632-5348  
Fax: 41-1-632-1155  
E-mail: windhab@ilw.agr.ethz.ch

Mrs Franziska Zimmerman  
State Secretariat for Economic Affairs  
Federal Department for Economic Affairs  
Effingerstr. 1  
CH-3003 Bern  
Tel: 41-31-324-0847  
Fax: 41-31-324-0958  
E-mail: franziska.zimmerman@seco.admin.ch

**Tanzania, United Republic of**  
**Tanzanie, République-Uni de**  
**Tanzania, República Unida de**

Dr C.J.S. Moshia  
Chief, Standards (Food Safety and Quality)  
Codex Contact Point Officer  
Head, Agriculture Food Section  
Tanzania Bureau of Standards  
P.O. Box 9524  
Dar Es Salaam  
Tel: 255-22-245-0298  
Fax: 255-22-245-0959  
E-mail: standards@twiga.com  
cjsmosha@yahoo.co.uk

**Thailand****Thaïlande****Tailandia**

Prof. Pakdee Pothisiri  
 Director General  
 Department of Medical Sciences  
 Ministry of Public Health  
 Tiwanon Road  
 Nondburi 11000  
 Tel: 622-589-9862  
 Fax: 622-951-1459  
 E-mail: ppakdee@health.moph.go.th

Mr Sakurn Eamsila  
 Director of the Food Sanitation Division  
 Department of Health  
 Ministry of Public Health  
 Nonthaburi  
 Tel: 590-4182  
 Fax: 590-4185  
 E-mail: sakurn@health.moph.go.th

Mr Pisan Luetongchareng  
 Minister Counsellor  
 Permanent Mission of Thailand to WTO  
 Route de Pré – Boix 20  
 Case Postale 1848  
 1215 Geneva  
 Tel: 929-5209  
 Fax: 791-0166  
 E-mail: pisan@thai.wto.com

Mrs Oratai Silapanaporn  
 Standards Officer  
 Thai Industrial Standards Institute  
 Rama VI St.  
 Ratchathewi  
 Bangkok 10400  
 Tel: 662-202-3444  
 Fax: 662-248-7987  
 E-mail: oratais@tisi.go.th

Mrs Pranee Srisomboon  
 General Manager  
 Thai Food Processors' Association  
 170/22, 9<sup>th</sup> Floor Ocean Tower 1 Bldg.  
 New Ratchadapisek Rd.  
 Klongtoey, Bangkok 10110  
 Tel: 662-261-2680 – 261-2684-5  
 Fax: 662-261-2996-7  
 E-mail: thaifood@thaifood.org

Mrs Malinee Subvanich  
 Director and General-Secretary  
 Thai Food Processors' Association  
 170/22 9<sup>th</sup> Floor Ocean Tower 1 Bldg  
 New Ratchadapisek Rd.  
 Klongtoey, Bangkok 10110  
 Tel: 662-261-2684  
 Fax: 662-261-2996-7  
 E-mail: thaifood@thaifood.org

Mrs Waritchanant Towongpaichayont  
 Senior Trade Technical Officer  
 Department of Foreign Trade  
 Ministry of Commerce  
 Sanambinnam – Nonthaburi Rd.  
 Nonthaburi 11000  
 Tel: 02-54-75121  
 Fax: 02-54-74802  
 E-mail: waritchanantt@mocnet.moc.go.th

Mrs Patrathip Vacharakomolphon  
 Standards Officer  
 Thai Industrial Standards Institute  
 Ministry of Industry  
 Rama VI St.  
 Bangkok 10400  
 Tel: 662-202-3441  
 Fax: 662-248-7987  
 E-mail: patratip@tisi.go.th

**Tunisia****Tunisie****Túnez**

Dr Zakaria H'Mad  
 Directeur de développement de l' agro-alimentaire  
 Ministère de l' Industrie  
 Rue 8011 Montplaisir  
 1030 Tunis  
 Tel: 21-61-789-373  
 Fax: 21-61-789-159  
 E-mail: zakaria.Hmad@E-mail.ati.tn

Mr Mabrouk Nedhif  
 Directeur de l'Hygiène du Nilieu  
 Ministère de la Santé Publique  
 Bab Saadoun 1002 Tunis  
 Tel: 216-1-576-115  
 Fax: 216-1-576-010  
 E-mail: nedhifmabrouk@rns.tn

**Turkey****Turquie****Turquía**

Dr Filiz Soydal  
 Head of Department of Food Control Services  
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs  
 General Directorate of Protection and Control  
 Akay Caddesi No. 3  
 ANK Bakanliklar - Ankara  
 Tel: 90-312-418-5834  
 Fax: 90-312-418-6523  
 E-mail: filizs@kkgm.gov.tr

**Uganda****Ouganda**

Dr E. Kasirye-Alemu  
 Executive Director  
 Uganda National Bureau of Standards  
 P.O. Box 6329  
 Kampala  
 Uganda  
 Tel. 256-041-222367/9  
 Fax. 256-041-286123  
 E-mail: unbs@afsat.com

Mr Sam Balagadde  
 Standards Officer  
 Uganda National Bureau of Standards  
 P.O. Box 6329  
 Kampala  
 Uganda  
 Tel. 256-041-222367/9  
 Fax. 256-041-286123  
 E-mail: unbs@afsat.com

**United Arab Emirates****Emirats Arabes Unis****Emiratos Árabes Unidos**

Mr Hassan Al-Kathiri  
 Head of Food Laboratory  
 Abunhabi  
 P.O. Box 50150  
 Tel: 9712-674-1423  
 Fax: 967-85961

Mr Khalid Sharif Awadhi  
 Head of Food Control Section  
 Dubai Municipality  
 P.O. Box 67  
 Dubai  
 Tel: 971-4206-9200  
 Fax: 971-4223-1905  
 E-mail: Foodcontrol@dm.ac

**United Kingdom****Royaume-Uni****Reino Unido**

Mr Grant Meekings  
 Head - Food Labelling and Standards Division  
 Food Standards Agency  
 Aviation House  
 125 Kingsway, London WC2B 6NH  
 Tel: 44-207-276-8180  
 Fax: 44-207-276-8192  
 E-mail: grant.meekings-official@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Joe Bradley  
 Second Secretary  
 UK Mission  
 37-39 rue de Vermont  
 1211 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41 22 918 23 00

Dr Dorian Kennedy  
 Food Labelling, Standards & Consumer Protection  
 Division  
 Food Standards Agency  
 Aviation House  
 125 Kingsway, London WC2B 6NH  
 Tel: 44-207-276-8177  
 Fax: 44-207-276-8192  
 E-mail: dorian.kennedy@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Noel Griffin  
 Policy Adviser  
 Food Standards Agency  
 Aviation House  
 125 Kingsway  
 London WC2B 6NH  
 Tel: 44-207-276-8163  
 Fax: 44-207-276-8192  
 E-mail: noel.griffin@foodstandards.gsi.gov.uk

**United States of America****États-Unis d'Amérique****Estados Unidos de América**

Dr F. Edward Scarbrough  
 U.S. Manager for Codex  
 Food Safety and Inspection Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue S.W.  
 Room 4861  
 Washington, DC 20250  
 Tel: 202-720-2057  
 Fax: 202-720-3157  
 E-mail: ed.scarbrough@usda.gov

Mr Marc Baas  
Director  
Office of Agricultural and Textile Trade  
U.S. Department of State  
2201 C Street, N.W.  
Washington, DC 20520  
Tel: 202-647-3090  
Fax: 202-647-2302  
E-mail: baasma@state.gov

Mr Kyd Brenner  
Partner  
DTB Associates  
1001 Pennsylvania Ave, NW 6<sup>th</sup> Floor  
Washington DC 20004  
Tel: 202-661-7098  
Fax: 202-661-7093  
E-mail: kbrenner@dtbassociates.com

Mr Patrick J. Clerkin  
Associate U.S. Manager for Codex  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 4861-South Building  
1400 Independence Ave. S.W.  
Washington DC 20250-3700  
Tel: 202-690-4042  
Fax: 202-720-3157  
E-mail: patrick.clerkin@usda.gov

Mrs Maritza Colón-Pullano  
Associate Director  
Office of International Programs  
U.S. Food and Drug Administration  
5600 Fishers Lane  
Rockville MD  
Tel: 301-827-4553  
Fax: 301-827-1451  
E-mail: mpullano@oc.fda.gov

Ms Heather Grell  
International Trade Specialist  
U.S. Department of Commerce  
14<sup>th</sup> Constitution Ave NW, Stop 3042  
Washington DC 20230  
Tel: 202-482-2915  
Fax: 202-482-6097  
E-mail: heather\_grell@lta.doc.gov

Mr L. Robert Lake  
Director  
Office of Regulations and Policy  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
Food and Drug Administration  
200C Street SW  
Washington, DC 20204  
Tel: 202-205-4160  
Fax: 202-401-7739  
E-mail: robertlake@cfsan.fda.gov

Ms Mary Frances-Lowe  
Program Advisor  
U.S. Environmental Protection Agency  
Office of Pesticide Programs  
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, DC 20460  
Tel: 703-305-5689  
Fax: 703-308-1850  
E-mail: lowe.maryfrances@epa.gov

Mr Johnnie G. Nichols  
Director  
Technical Services  
National Milk Producers Federation  
2101 Wilson Boulevard  
Arlington, VA 22201  
Tel: 703-243-6111  
Fax: 703-841-9328  
E-mail: jnichols@nmpf.org

Ms Marsha A. Echols  
Washington Counsel  
3286 M Street, N.W.  
Washington, DC 20007-3624  
Tel: 202-625-1451  
Fax: 202-625-9126  
E-mail: me@maechols.com

Ms Peggy Rochette  
Senior Director of International Policy  
National Food Processors Association  
1350 I Street N.W.  
Washington DC 20005  
Tel: 202-639-5921  
Fax: 202-639-5991  
E-mail: prochet@nfpa-food.org

Ms Beverly Simmons  
 Assistant Deputy Administrator  
 International Trade Policy  
 Foreign Agricultural Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, S.W.  
 Room 5057-South Building  
 Washington, DC 20250  
 Tel: 202-720-4434  
 Fax: 202-720-0069  
 E-mail: simmons@fas.usda.gov

Dr H. Michael Wehr  
 Program Manager  
 U.S. Food and Drug Administration  
 200C Street, SW (Room 5818, HFS-550)  
 Washington DC 20204  
 Tel: 202-260-2786  
 Fax: 202-205-4773  
 E-mail: mwehr@cfsan.fda.gov

Office of the United States Trade Representative  
 600 17<sup>th</sup> Street N.W.  
 Winder Building, Room 421  
 Washington, DC 20508  
 Tel: 202-395-9582  
 Fax: 202-395-4579  
 E-mail: rwhite@ustr.gov

### Uruguay

Mr Juan Manuel Fernandez  
 Ministro Consejero  
 Misión de Uruguay  
 65, rue de Lausanne  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-716-3304  
 E-mail: juan.fernandez@ties.itu.int

Mrs Maria del Pilar Lozano  
 Escrobana Area Defensiva del Consumidor  
 Ministerio Economía y Finanzas  
 25 de Mayo 737  
 Montevideo  
 Tel: 90-21-043  
 Fax: 90-04-106  
 E-mail: adeco99@adinet.com.uy

Mr. Juan Rodriguez Servetti  
 Director de Calidad y Coordinador  
 Relaciones Internacionales (Latu)  
 Ar. Italia 6201  
 Tel: 5982-6013724  
 Fax: 5982-6042960  
 E-mail: jrodrig@latu.org.uy

Ms Cristina Vaz  
 Asesor, Ministerio de Ganadería,  
 Agricultura y Pesca  
 Constituyente 1476  
 Montevideo  
 Tel: 5982-4026358  
 Fax: 5982-4026331  
 E-mail: cvaz@mgap.gub.uy

### Vietnam

Prof. Phan Thi Kim  
 Director  
 Vietnam Food Administration  
 138A Giang Vo Hanoi  
 Hanoi  
 Tel: 84-4-8463839  
 Fax: 84-4-8463739  
 E-mail: cucqltp@hn.vnn.vn

Mrs Huynh Hong Nga  
 Deputy Director of Vietnam Food Administration  
 138A Giang Vo Str  
 Hanoi City  
 Tel: 84-4-8463839  
 Fax: 84-4-8463739  
 E-mail: cucqltp@hn.vnn.vn

Mr Cuong Nguyen Tu  
 Director  
 National Fisheries Inspection and Quality  
 Assurance Centre  
 10 Nguyen Cong Hoan St  
 Hanoi  
 Tel: 84-4-8354966  
 Fax: 84-4-8317221  
 E-mail: nv.najiqacen@hn.vnn.vn

Dr Dzung Tran Thi  
 Official  
 Department of Science and Technology  
 Ministry of Fisheries  
 10 Nguyen Cong Hoan Str.  
 Ba Dinh Dist.  
 Hanoi City  
 Tel: 84-4-8354517  
 Fax: 84-4-7716702  
 E-mail: khcn1@hn.vnn.vn

**Yugoslavia, Federal Republic**  
**Yugoslavie, République fédéral**

Mrs Radmila Milivojevic  
 Counsellor  
 Permanent Mission of the Federal Republic of  
 Yugoslavia  
 5 Chemin Thury  
 1205 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-835-3344  
 Fax: 41-22-839-3359

**Zimbabwe**

Mr D.B. Nhari  
 Government Analyst  
 Government Analyst Laboratory  
 P.O. Box CY 231  
 Causeway  
 Harare  
 Tel. 263-4-79026  
 Fax: 263-4-708527  
 E-mail: [dnhari@gta.gov.zw](mailto:dnhari@gta.gov.zw)

**OBSERVER COUNTRIES**  
**PAYS OBSERVATEURS**  
**PAÍSES OBSERVADORES**

**Mali**

Prof. Ousmane Doumbia  
 Directeur  
 Laboratoire National de la Santé  
 Ministère de la Santé  
 B.P.232 Koulouba  
 Tel: 223-23-22-87  
 Fax: 223-23-22-81  
 E-mail: [lns@cefib.com](mailto:lns@cefib.com)

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL**  
**ORGANIZATIONS**  
**ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES**  
**INTERNATIONALES**  
**ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES**  
**INTERNACIONALES**

**African, Caribbean and Pacific Group of States**  
**(ACP)**

Mrs Helene Fiagan  
 Expert chargé de l'accès au marché  
 Avenus Georges Henri No. 451  
 1200 Bruxelles, Belgique  
 Tel: 322-743-0634  
 Fax: 322-735-5573  
 E-mail: [fiagan@acpsec.org](mailto:fiagan@acpsec.org)

**Arab Industrial Development and Mining**  
**Organization (AIDMO)**

Mr Mahmoud Khasawneh  
 Supervisor of Standardization, Quality and  
 Metrology Divisions  
 AIDMO Center of Standardization  
 Khatauat Junction on France Street  
 P.O. Box 8019  
 (United Nations 10102)  
 Rabat  
 Morocco  
 Tel: 21237772600  
 Fax: 21237772188  
 E-mail: [AIDMO@ARIFONET.ORG.MA](mailto:AIDMO@ARIFONET.ORG.MA)

**African Regional Organization for**  
**Standardization (ARSO)**

Dr A.O. Oyejola  
 Secretary-General  
 ARSO  
 P.O. Box 57363  
 Nairobi  
 Kenya  
 Tel: 254-2-224561  
 Fax: 254-2-218792  
 E-mail: [aoyejola@nbnet.co.ke](mailto:aoyejola@nbnet.co.ke)

**European Commission**

**Commission européenne**

**Comisión europea**

Mr Henri Belvèze  
 Deputy Head of Unit - Codex Co-ordinator  
 Health and Consumer Protection Directorate  
 General  
 European Commission  
 200 rue de la Loi  
 B - 1040 Brussels  
 Tel: 32-2-296-28-12  
 Fax: 32-2-296-27-92  
 E-mail: [henri.belveze@cec.eu.int](mailto:henri.belveze@cec.eu.int)

Mr Alejandro Checchi Lang  
 Director  
 Directorate E – Food Safety  
 Plant Health, Animal Health and Welfare  
 International Questions  
 Health and Consumer Protection Directorate  
 General  
 European Commission  
 200 rue de la Loi  
 B-1049 Brussels  
 Tel: 32-2-295-6838  
 E-mail: [alejandro.checchi-lang@cec.eu.int](mailto:alejandro.checchi-lang@cec.eu.int)

Mr Theofanis Christoforou  
 Legal Adviser  
 Legal Service  
 European Commission  
 200 rue de la Loi  
 B - 1049 Brussels  
 Tel: 32-2-295-01-68  
 E-mail: theofanis.christoforou@cec.eu.int

Mr Patrick Deboyser  
 Head of Unit  
 Health and Consumer Protection Directorate  
 General  
 European Commission  
 200 rue de la Loi  
 B - 1049 Brussels  
 Tel: 32-2-295-15-29  
 E-mail: patrick.deboyser@cec.eu.int

Mr Baudouin Sury  
 Chef d' Unité  
 Commission européenne  
 200 rue de la Loi  
 B - 1049 Brussels  
 Tel: 32-2-295-63-35  
 E-mail: baudouin.sury@cec.eu.int

Mr. Jim Dratwa  
 European Parliament – STOA  
 Fonds National de la Recherche Scientifique  
 Université Libre de Bruxelles  
 Ecole des mines de Paris  
 7 Avenue de l'Orée  
 1000 Brussels  
 Belgium  
 Tel: 322 640 85 11  
 E-mail: jim.dratwa@physics.org

Prof. Georges Malliaris  
 European Commission  
 DG Agriculture, Office 5/52  
 1040 Bruxelles, Belgique  
 Tel: 0032-2-2998310  
 Fax: 0032-2-2961271  
 E-mail: Georgios.Malliaris@cec.eu.int

Mr Jesus Zorrilla  
 Conseiller Agricole  
 Rue Vermont 37-39  
 Geneva, Switzerland  
 Tel: 918-2241

**Council of Ministers of the European Union (EC Council)**

F. Javier Matut Archanco  
 Director  
 Og. Agriculture  
 Council of the European Union  
 175 Rue de la Loi  
 1048 Bruxelles, Belgique  
 Tel: 32 2-285-6626  
 Fax: 32 2 285 7957  
 E-mail: javier.matut@consilium.eu.int

Mr Olli Mattila  
 Administrator  
 Council of the European Union  
 Rue de la Loi 175  
 1048 Bruxelles, Belgium  
 Tel: 322-2858357  
 Fax: 322-2857928  
 E-mail: olli.mattila@consilium.eu.int

Mr Kari Töllikkö  
 Administrator  
 Council of the European Union  
 Rue de la Loi 175  
 1048 Brussels, Belgium  
 Tel: 322-2857840  
 Fax: 322-2857928  
 E-mail: [karitollikko@consilium.eu.int](mailto:karitollikko@consilium.eu.int)

Ms Gilberte Reynders  
 Council of the European Union  
 Rue de la Loi 175  
 1048 Brussels  
 Belgium  
 Tel: 322 285 8082  
 Fax: 322 285 7928  
 E-mail: secretariat.dgb2@consilium.eu.int

**International Institute of Refrigeration (IIR)**

Mr Leif Bøgh Sørensen  
 Danish Veterinary and Food Administration  
 IFEE  
 Morkhoj Bygade 19  
 DK-2860 Soborg  
 Denmark  
 Fax: 45-3395-6016  
 E-mail: Lbs@fdir.dk

Mr Félix Depledt  
 Expert délégué  
 177 Boulevard Malesherbes  
 F75017 Paris  
 France  
 Tel: 33(0)142273235  
 Fax: 33(0)147631798  
 E-mail: IIFIIR@IIFIIR.org



**International Trade Centre (ITC)**  
**Centre du Commerce International**  
**Centro de Comercio Internacional**

Mr Shyam Gujadhur  
 Senior Adviser on Export Quality Management  
 Division of Trade Support Services  
 International Trade Centre  
 54-56 rue de Montbrillant  
 Palais des Nations  
 CH-1202 Geneva 10  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-730-0396  
 Fax: 41-22-730-0576

**League of Arab States**

Mr Osman El Hajée  
 Conseiller  
 9 Rue du Valais  
 202 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-732-3030  
 Fax: 41-22-731-6947

**Office International des Epizooties (OIE)**

Dr Alex Thiermann  
 Président de la Commission du Code zoosanitaire  
 de l'OIE  
 Office international des epizooties  
 12 Rue de Prony  
 75017 Paris  
 France  
 Tel: 33-1-44-15-18-88  
 Fax: 33-1-42-67-09-87

Mr Bernard Vailat  
 Directeur général  
 Office international des epizooties  
 12 Rue de Prony  
 75017 Paris  
 Tel: 33-1-4415-1888  
 E-mail: [bernard.vailat@oie.int](mailto:bernard.vailat@oie.int)

**Office International de la Vigne et du Vin (OIV)**

Mr Yann Juban  
 Administrateur  
 18 rue d'Aguesseau  
 75008 Paris  
 France  
 Tel: 0144948095  
 Fax: 0142669063  
 E-mail: [yjuban@oiv.int](mailto:yjuban@oiv.int)

**Pan American Health Organization (PAHO)**

Dr Claudio Almeida  
 Director  
 Pan American Institute for Food Safety  
 PAHO/WHO  
 Talcahuano 1660 (1640) Martinez  
 Buenos Aires  
 Argentina  
 Tel: 54-11-4836-0599  
 Fax: 54-11-4836-0927  
 E-mail: [calmeida@paho.org](mailto:calmeida@paho.org)

**United nations economic commission for europe**  
**nations unies commission économique pour**  
**l'europe (unece)**

Mr Tom Heilandt  
 UN/ECE Trade Division  
 Economic Commission for Europe  
 Office 432  
 Palais des Nations  
 CH-1211 Geneva 10  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-917-2450  
 Fax: 41-22-917-0041  
 E-mail: [Tom.Heilandt@UNECE.org](mailto:Tom.Heilandt@UNECE.org)

**World Food Programme**

**Programme Alimentaire Mondial**

**Programa Mundial de Alimentos**

Mr Werner Schleiffer  
 Director  
 WFP Geneva Liaison Office  
 1113 Chemin des Anejones  
 1219 Chatelaine  
 Geneva  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-85-67  
 Fax: 41-22-917-80-18

**World Trade Organization (WTO)**

**Organisation Mondiale du Commerce**

**Organización Mundial del Comercio**

Mrs Gretchen Stanton  
 Senior Counsellor  
 Agriculture and Commodities Division  
 World Trade Organization  
 Centre William Rappard  
 Rue de Lausanne 154  
 Case Postale CH-1211 Geneva 21  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-739-5086  
 Fax: 41-22-739-5760  
 E-mail: [gretchen.stanton@wto.org](mailto:gretchen.stanton@wto.org)

Mr Joao Magalhaes  
 Counsellor  
 Agriculture and Commodities Division  
 World Trade Organization  
 Centre William Rappard  
 Rue de Lausanne 154  
 Case Postale CG-1211 Geneva 21  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-739-5010  
 Fax: 41-22-739-5111  
 E-mail: joao.magalhaes@wto.org

Ms Vivien Liu  
 World Trade Organization  
 Rue de Lausanne  
 Geneva  
 Tel: 41-22-739-5455

Miss Christiane Wolff  
 Economic Affairs Officer  
 Agriculture Division  
 WTO  
 154 Rue de Lausanne  
 1211 Geneve 21  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-7395536  
 Fax: 41-22-739-5760  
 E-mail: christiane.wolff@wto.org

## **INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

### **Associations des Amidonneries de Cereales de l'UE (AAC)**

Mr Marcel Feys  
 Food Law Expert  
 Burchtstraat 10  
 B-9300 Aalst  
 Belgium  
 Tel: 32-53-733315  
 Fax: 32-53-733028  
 E-mail: feysm@amylum.com

Mrs Maryse Herve  
 Regulatory Affairs Manager  
 43 avenue des Arts  
 B-1000 Bruxelles, Belgium  
 Tel: 32 2 2896760  
 E-mail: m.herve@aac-eu.org

### **Association of Bouillons and Soup Industries (AIIBP)**

Ms Helen Falco  
 AIIBP  
 Reuterstrasse 151  
 D-53113 Bonn  
 Tel: 228-21-20-17

### **Association of European Coeliac Societies (AOECS)**

Ms Hertha Deutsch  
 Director  
 Association of European Coeliac Societies  
 Anton Baumgartner Str. 44/C5/2302  
 A 1230 Vienna  
 Austria  
 Tel: 43-1-6671887  
 Fax: 43-1-6671887  
 E-mail: hertha.deutsch@utanet.at

### **International Federation of Beekeepers' Associations (Apimondia)**

Dr Alexis Dudoz  
 Apimondia y France Miel  
 2 Rue des Frêtes  
 74940 Annecy Le Vieux  
 France  
 Tel: 0450233549

Mr Raymond Borneck  
 President  
 Syndicat Apicole du Jura  
 Doyen d'APIMONDIA  
 101 Corso Emanuele  
 Rome  
 Italy  
 Tel: 0039066852286  
 Fax: 0039068308578  
 E-mail: apimondia@mclink.it

### **Association Internationale des Selectionneurs pour la Protection des Obtentions Vegetales (ASSINSEL)**

Mr Bernard Le Buanec  
 Secretary General  
 FIS/ASSINSEL Secretariat  
 Chemin du Reposoir 7  
 1260 Nyon  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-365-4420  
 Fax: 41-22-365-4421  
 E-mail: fis@worldseed.org

**Asean Vegetable Oils Club (AVOC)**

Mr Derom Bangun  
 Vice-Chairman  
 Asean Vegetable Oils Club  
 c/o The Palm Oil Refiners Association of Malaysia  
 (PORAM)  
 801C/802A Block B, Kelana Business Centre  
 97 Jalan SS7/2, 47301 Kelana Jaya  
 P.O. Box 8074 Kelana Jaya  
 Selangor  
 Malaysia  
 Tel: 603-7492-0006  
 Fax: 603-7492-0128  
 E-mail: poram@po.jaring.my

**Biotechnology Industry Organization (BIO)**

Dr Michael J. Phillips  
 Executive Director  
 Food and Agriculture  
 Biotechnology Industry Organization  
 1625 K Street NW  
 Washington, DC 20006  
 Tel: 202-857-0244  
 Fax: 202-857-0237  
 E-mail: mphilips@bio.org

**Comité Européen des Fabricants de Sucre (CEFS)**

Dr Nathalie Henin  
 CEFS  
 182, avenue de Tervuren  
 1150 Bruxelles  
 Tel: 32 2 762 07 60  
 Fax : 32 2 771 00 26  
 E-mail: nathalie.henin@cefs.org

**Consumers International (CI)**

Mr Allan Asher  
 Manager  
 Highbury Crescent  
 London N1LX  
 Tel: 0044202061603  
 E-mail: aasher@consint.org

Ms Diane McCrea  
 Consultant to Consumers' Association (UK)  
 17 Vernon Road  
 London N8 OQD  
 UK  
 Tel: 0044 208 889 4226  
 Fax: 0044 208 352 0564  
 E-mail: diane@mccrea1.demon.co.uk

Dr Edward Groth  
 Senior Scientist  
 Consumers Union of U.S.  
 101 Truman Avenue  
 Yonkers NY 10703  
 USA  
 Tel: 914-378-2301  
 Fax: 914-378-2908  
 E-mail: groted@consumer.org

Ms Lisa Lefferts  
 Consultant  
 526 Mt. Field Trail  
 Nellysford, VA 22958  
 USA  
 Tel: 1-804-361-2420  
 Fax: 1-804-361-2421  
 E-mail: llefferts@earthlink.net

Dr Nita Pillai  
 Policy Officer  
 Global Food Programme  
 Consumers International  
 24 Highbury Crescent  
 London N5 1RX  
 UK  
 Tel: 0044 207 226 6663  
 Fax: 0044 207 354 0607  
 E-mail: npillai@consint.org

Dr Steve Suppan  
 Director of Research  
 Institute for Agriculture and Trade Policy  
 2105 First Avenue South  
 Minneapolis, MN 55405  
 USA  
 Tel: 612-870-3413  
 Fax: 612-870-4846  
 E-mail: ssuppan@iatp.org

**Confederation des Industries Agro-Alimentaires de l'UE (CIAA)**

Dr Dominique Taeymans  
 Directeur Affaires Scientifiques et Réglementaires  
 CIAA  
 Avenue des Arts 43  
 1040 Bruxelles, Belgium  
 Tel: 32 2 5141111  
 Fax: 32 2 5112905  
 E-mail: d.taeymans@ciaa.be

**Confederation of International Soft Drinks Associations (CISDA)**

Dr Michael Knowles  
Chairman, Technical Committee  
Confederation of International Soft Drinks Associations  
77-79 Boulevard Saint Michel  
B-1040 Brussels  
Belgium  
Tel: 32-2-559-2710  
Fax: 32-2-559-2378  
E-mail: mknowles@eur.lco.com

**Comité des Fabricants d'Acide Glutamique de la Communauté Européenne (COFAG)**

Mr Philippe Guion  
COFAG  
C/o Ajinomoto Eurolysine  
153 rue de Courcelles  
75817 Paris Cedex 17  
France  
Tel: 33-144401229  
Fax: 33-144401215  
E-mail: Guion\_Philippe@eli.ajinomoto.com

Mrs Yoko Ogiwara  
COFAG/Ajinomoto Co., Inc  
153 rue Courcelles  
75117 Paris  
France  
E-mail: yoko\_ogiwara@ehg.ajinomoto.com

**Cocoa Producer's Alliance (COPAL)**

Dr Hope Sona Ebai  
Secrétaire Général  
Cocoa Producer's Alliance  
Western House (11<sup>th</sup> Floor)  
8-10 Broad Street  
P.O. Box 1718  
Lagos, Nigeria  
Tel: 234-1-263-5574  
Fax: 234-1-263 5684  
E-mail: copal@alpha.linkserve.com

**Council for Responsible Nutrition (CRN)**

Dr John Hathcock  
Vice President, Nutritional and Regulatory Science  
Council for Responsible Nutrition  
1875 Eye St., NW, Suite 400  
Washington, DC 20006-5409  
USA  
Tel: 202-872-1488  
Fax: 202-872-9594  
E-mail: jhathcock@crnusa.org

Mr Eddie Kimbrell  
Consultant  
13209 Moss Ranch Lane  
Fairfax, VA 22033  
USA  
Tel: 703-631-9187  
Fax: 703-631-3886  
E-mail: edkim@aol.com

Mr Mark Le Doux  
CEO – Natural Alternatives International Inc  
1185 Linda Vista Drive  
San Marcos, CA. 92069  
USA  
Tel: 760-736-7742  
E-mail: mledoux@nai-online.com

Mr Graham March  
Amway Europe  
Ikaroslaan 2B  
1930 Zaventem  
Brussels  
Belgium  
Tel: 32-2-720-9953  
Fax: 32-2-725-3298  
E-mail: Graham.March/ERM/Amway@Amway.com

**European Feed Manufacturers Association (FEFAC)**

Mr Robert Armstrong  
FEFAC  
Rue de la Loi 223, Box 3  
Tel: 32-2-285-00-50  
Fax: 32-2-230.57.22  
B-1040 Brussels  
Belgium  
E-mail: fefac@fefac.org

Mr Alexander Döring  
FEFAC  
Rue de la Loi 223, Box 3  
B-1040 Brussels  
Belgium  
Tel: 32-2-285-00-50  
Fax: 32-2-230.57.22  
E-mail: fefac@fefac.org

**European Food Law Association (EFLA)**  
**Association Européenne pour le Droit de**  
**l'Alimentation**

Mr Guy Valkenborg

Board Member

EFLA

235 rue de l'Association

1000 Bruxelles, Belgium

Tel: 32-2-2181-470

Fax: 32-2-219-7342

E-mail: guyvalkenborg@eas.be

Mikael Conny Svensson

Member EFLA

50 rue de l'Association

1000 Bruxelles, Belgium

Tel: 02-218 14 70

E-mail: connysvensson@eas.be

**European Network of Childbirth Associations**  
**(ENCA)**

Mme Brigitte Benkert

Scientific Adviser

Zeppelinstrasse 4

97074 Wuerzburg

Germany

Tel: 49-931-804-7999

Fax: 49-931-804-7997

E-mail: bbenkert@online.de

Ms Maryse Lehnert-Arendt

Scientific Advisor

Initiativ Liewensufank

20 rue de Contern

L-5955 Itzig

Luxembourg

Tel: 352-36-05-98

Fax: 352-36-61-34

E-mail: secretariat@liewensufank.lu

**Groupement International et Union Européen**  
**des Sources d'Eaux Naturelles et d'Eaux**  
**Conditionnées (GISENEC/UNESEM)**

Mme Nadia Six

Perrier Vittel

Nutrition and Packaging Regulatory Affairs

Director

Bd. Industriel 198, 1070 Bruxelles

Belgique

Tel: 32 2 558 12 02

Fax: 32 2 520 59 -7

E-mail: nadia.six@pube.nestle.com

Ms Karine Lambert

FIEB Secrétaire Générale

51, Ave Général de Gaulle – 1050 Bruxelles

Tel: 32 2 649 12 86

Fax: 32 2 646 13 39

E-mail: k.lambert@fieb.be

Francoise de Buttet

Secrétaire Général

GISENEC-UNESEM

10 Rue de la Tremoille 75008 Paris

France

Tel: 33 1 47 20 31 10

Fax: 33 1 47 20 27 62

E-mail: csem@wanadoo.fr

**International Alliance of Dietary/Food**  
**Supplement Associations (IADSA)**

Mr Simon Pettman

Executive Director

IADSA

50 Rue de l'Association

B-1000 Brussels

Belgium

Tel: 32-2-209-1155

Fax: 32-2-223-3064

E-mail: iadsa@eas.be

Mr Mark Mansour

Partner

Keller and Heckman

1001 G St., NW

Suite 500 West

Washington, DC 20001

Tel: 202-434-4233

Fax: 202-434-4646

E-mail: mansour@khlaw.com

Dr Warren Marty Strauss

Director, Global Regulatory Affairs

Monsanto Company

600, 13th Street NW - Suite 660

Washington, DC 20005 (U.S.A.)

Tel: 1-202-383-2845

Fax: 1-202-783-1924

E-mail: warren.m.strauss@monsanto.com

**International Association of Consumer Food Organizations (IACFO)**

Mr Bruce Silverglade  
Lawyer  
IACFO  
1875 Connecticut Avenue, NW  
Suite 300  
Washington, DC  
USA 20009  
Tel: 1-202-332-9110 Ext 337  
Fax: 202-265-4454  
E-mail: [silvergladeb@cs.com](mailto:silvergladeb@cs.com)

Miss Satoko Endo  
International Project Staff  
Japan Offspring Fund  
2-5-2 Kojimachi  
Chiyoda  
Tokyo 102-0083  
Japan  
Tel: 81-3-5276-0256  
Fax: 81-3-5276-0259  
E-mail: [satoko.endo@japan.E-mail.ne.jp](mailto:satoko.endo@japan.E-mail.ne.jp)

**International Banana Association (IBA)**

Ms Gloria Brooks-Ray  
Adviser, Codex Alimentarius and International  
Regulatory Affairs  
Novigen Sciences Inc.  
P.O. Box 97  
Mountain Lakes, NJ 07046  
USA  
Tel/Fax: 973-334-4652  
E-mail: [gbrooksray@novigensci.com](mailto:gbrooksray@novigensci.com)

**International Baby Food Action Network (IBFAN)**

Dr Ludmila Lhotska  
Regional Coordinator for Europe  
IBFAN-GIFA  
C.P. 157  
1211 Genève 19  
Switzerland  
Tel: 41-22-7989164  
Fax: 41-22-7984443  
E-mail: [lida.lhotska@gifa.org](mailto:lida.lhotska@gifa.org)

Mr Obadiah N. Msaki  
Africa Codex Project Officer (IBFAN)  
COUNSENUTH  
P.O. Box 8218  
Dar-es-Salaam  
Tanzania  
Tel: 255222760017  
E-mail: [omsaki@yahoo.uk.co](mailto:omsaki@yahoo.uk.co)

**International Bottled Water Association (IBWA)**

Ms Cindy A. Yablonski  
Vice President, Research, Science and Technical  
Affairs  
International Bottled Water Association  
1700 Diagonal Road, Suite 650  
Alexandria, VA 22314  
Tel: 1-703-683-5213  
Fax: 1-703-683-4074  
E-mail: [cyclablons@bottledwater.org](mailto:cyclablons@bottledwater.org)

**International Cooperative Alliance (ICA)**

Mr Hiroshi Suzuki  
Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)  
CO-OP Plaza 3-29-8, Shibuya, Shibuya-ku  
Tokyo 150-8913  
Japan  
Tel: 81-3-5778-8109  
Fax: 81-3-5778-8008  
E-mail: [hiroshi.suzuki@jccu.or.jp](mailto:hiroshi.suzuki@jccu.or.jp)

**Industry Council For Development (ICD)**

Dr Yasmine Motarjemi  
Food Safety Manager  
55 Avenue Nestlé  
Vevey 1800  
Switzerland  
Tel: 21-9244246  
E-mail: [Yasmine.motarjemi@nestle.com](mailto:Yasmine.motarjemi@nestle.com)

**International Council of Grocery Manufacturers Associations (ICGMA)**

Mrs Mari Stull  
Director, International Regulatory Policy  
Grocery Manufacturers of America  
1010 Wisconsin Ave., NW  
Suite 900  
Washington, DC 20007  
Tel: 202-337-9400  
Fax: 202-337-4508  
E-mail: [ICGMA@gmabrands.com](mailto:ICGMA@gmabrands.com)

Dr Janet Collins  
600 Thirteenth Street, NW  
Suite 660  
Washington, D.C. 20005  
Tel: 202-3832861  
Fax: 202-7831924

Dr Mark Mansour  
Keller and Heckman LLP  
1001 & Street, N.W.,  
Suite 500 west,  
Washington, DC 20001  
Tel: (202) 434-4233  
Fax: (202) 434-4646  
E-mail: [mansour@khalw.com](mailto:mansour@khalw.com)

**International Dairy Federation (IDF)**

Mr Thomas Kutzemeier  
 Verband der Deutschen Milchwirtschaft E.V.  
 Meckenheimer Allee 137  
 D-53115 Bonn  
 Germany  
 Tel: 49-228-98-24-30  
 Fax: 49-228-98-24-320  
 E-mail: Th.kuetzemeier@VDM-deutschland.de

Mr Claus Heggum  
 Head of Department  
 Danish Dairy Board  
 Frederiks Allé 22  
 DK - 8000 Aarhus  
 Denmark

Tel: 45-87-31-20-00  
 Fax: 45-87-31-20-01  
 E-mail: ch@mejeri.dk

Mr Edward Hopkin  
 Director General  
 International Dairy Federation  
 41, Square Vergote  
 B - 1030 Brussels  
 Belgium

Tel: 32-2-733-98 88  
 Fax: 32-2-733-04-13  
 E-mail: EHopkin@fil-idf.org

Mr Jörg Seifert  
 Technical Manager  
 International Dairy Federation  
 41 Square Vergote  
 B-1030 Brussels  
 Belgium  
 Tel: 32-2-743-39-22  
 Fax: 32-2-733-04-13  
 E-mail: JSeifert@fil-idf.org

**International Federation of Organic Agriculture Movements (IFOAM)**

Mr Otto Schmid  
 IFOAM  
 Research Institute of Organic Agriculture (FiBL)  
 Ackerstrasse  
 CH-5070  
 Tel: 41-62-865-7253  
 Fax: 41-62-865-7273  
 E-mail: otto.schmid@fibl.ch

**International Office of Cocoa, Chocolate and Confectionery (IOCCC)**

Mr Fons Kasbergen  
 Vice President  
 CAOBISCO  
 Rue Defacqz 1  
 Brussels  
 Belgium

**International Special Dietary Foods Industries (ISDI)**

Dr Gayle Crozier Willi  
 International Regulatory Affairs Manager  
 Rue de Rivoli 194  
 75001 Paris  
 France  
 Tel: 0033 (1) 53458787  
 E-mail: andree.bronner@wanadoo.fr

Mr. Luis Carlos Delgado  
 Public Affairs Manager  
 Rue de Rivoli 194  
 75001 Paris  
 France  
 Tel: 0033 (1) 5358787

**International Federation For Animal Health (IFAH)**

Dr Anthony J. Mudd  
 Acting Executive Director  
 IFAH, International Federation for Animal Health  
 Rue Defacqz, 1  
 1000 Brussels  
 Belgium  
 Tel: 32-2-5410111  
 Fax: 32-2-5410119,  
 E-mail: ifah@ifahsec.org

Dr Richard A. Carnevale  
 Vice-President  
 Regulatory, Scientific and International Affairs  
 AHI  
 1325 G Street, NW Suite 700  
 Washington, DC 20005  
 USA  
 Tel: 1-202-637-2440  
 Fax: 1-202-393-8805  
 E-mail: rcarnevale@ahi.org

Dr Raul J. Guerrero  
 Vice President - FILASA  
 2001 West Main Street  
 Greenfield, Indiana 46140  
 U.S.A.  
 Tel: 1-317-277-4434  
 Fax: 1-317-277-4755  
 E-mail: guerrero\_raul@Lilly.com

Dr Robert C. Livingston  
 Consultant  
 14441 Kings Grant Str.  
 North Potomac, 20878  
 USA  
 Tel: 1-202-662-4126  
 Fax: 1-202-393-1667  
 E-mail: rclivingston@msn.com

Dr W.M. Strauss  
 Suite 660  
 600 13<sup>th</sup> St. NW.  
 Washington, DC 2005, U.S.A.  
 Tel: 1 202 383 2845  
 E-mail: warren.m.strauss@monsanto.com

**International Frozen Food Association (IFFA)**

Mr Robert Garfield  
 Senior Vice President  
 International Frozen Food Association  
 2000 Corporate Ridge – Suite 1000  
 McLean, VA 22102 USA  
 Tel: 703-821-0770  
 Fax: 703-821-1350  
 E-mail: rgarfield@affi.com

**Institute of Food Technologists (IFT)**

Dr Merle D. Pierson  
 Professor  
 Department of Food Science  
 Food Science Building  
 Blacksburg VA 24061  
 USA  
 Tel: 1-540-231-8641  
 Fax: 1-540-231-9223  
 E-mail: piersonm@vt.edu

Dr Fred R. Shank  
 Vice President  
 Institute of Food Technologists  
 1025 Connecticut Ave #305  
 Washington, DC 20036  
 Tel: 1-202-466-5980  
 Fax: 1-202-466-5988  
 E-mail: FRShank@IFT.org

**International Federation of Fruit Juice Producers (IFU)**

Mr Paul Zwiker  
 President  
 IFU  
 Postfach 45  
 CH-9220 Bischofszell  
 Switzerland  
 Tel: 41-71-420-06-44  
 Fax: 41-71-420-06-43  
 E-mail: zwiker@bluewin.ch

**International Glutamate Technical Committee (IGTC)**

Mr Yannick Yuichi O'hara  
 Secretariat – IGTC  
 1-15-1 Kyobashi, Chuo-ku  
 Tokyo 104-8315  
 Tel: 81 3 5250 8184  
 Fax: 81 3 5250 8403  
 E-mail: yyohara@C3-net.ne.jp

**International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA)**

Ms Diahanna Lynch  
 IIASA  
 C/o 210 Barrows Hall  
 Berkeley, CA 94720-1950  
 USA  
 Tel: 510-642-6323  
 Fax: 510-642-9515  
 E-mail: dlynch@socrates.berkeley.edu

**International Nut Council (INC)**

Mrs Julie Adams  
 Director, International Programs  
 C/o ABC  
 1150 9<sup>th</sup> Street, Suite 1500  
 Modesto, California  
 USA 95354  
 Tel: 1-209-343-3238  
 Fax: 1-209-549-8267  
 E-mail: juliegadams@compuserve.com

**International Office of Cocoa, Chocolate and Confectionery (IOCCC)**

Mrs Annie Loc'h  
 Directeur Affaires Réglementaires Danone  
 Groupe Danone  
 7 rue de Téhéran  
 75381 Cedex 08 Paris  
 France  
 Tel: 0144352432  
 Fax: 0144352445  
 E-mail: aloch@groupe.danone.com

Miss Pénélope Alexandre  
 Manager

Regulatory Affairs  
 CAOBISCO-IOCC  
 1 rue Defacqz  
 1050 Brussels  
 Belgium  
 Tel: 32 3 539 1800  
 Fax: 32 2 539 1575  
 E-mail: caobisco@caobisco.be



**International Organization of the Flavour Industry (IOFI)**

Dr F. Grundschober  
IOFI  
49 Square Marie-Louise  
B-1000 Brussels  
Belgium  
Tel: 32-2-238-9904  
Fax: 32-2-230-0265  
E-mail: secretariat@iofiorg.org

**International Soft Drink Council (ISDC)**

Mr Alain Beaumont  
Secretary General  
Union of EC Soft Drinks Associations  
Boulevard Saint Michel 77-79  
B-1040 Brussels  
Belgium  
Tel: 32-2-743-4050  
Fax: 32-2-732-5102  
E-mail: abeaumont@agep.be

Ms Paivi H. Julkunen  
Chair, Codex Committee  
International Soft Drink Council  
Nihonbashi-Muromachi 3-3-3  
Chuo-Ward, Tokyo 103-0022  
Japan  
Tel: 81-332707300  
Fax: 81-332707306  
E-mail: pjulkunen@na.ko.com

**International Special Dietary Foods Industries (ISDI)**

Dr Andrée Bronner  
ISDI  
194 rue de Rivoli  
F-75001 Paris  
France  
Tel: 33-1-53-45-87-86  
Fax: 33-1-53-45-87-80

Ms Klaas de Jong  
Director Royal Numico  
Rokkeveen 49  
The Netherlands  
Tel: 31-79-3539028

Mr Marc de Skowronski  
ISDI  
194 rue de Rivoli  
F-75001 Paris  
France  
Tel: 33-1-53-45-87-87  
Fax: 33-1-53-45-87-80

**International Union of Biological Sciences (IUBS)**

Dr Darryl R.J. Macer  
Director  
EUBIOS Ethics Institute  
Institute of Biological Sciences  
University of Tsukuba  
Tsukuba Science City  
305-8572 Japan  
Tel: 81-298-534662  
Fax: 81-298-536614  
E-mail: macer@biol.tsukuba.ac.jp

Ms Marina Kato  
Researcher  
Institute of Biological Sciences  
University of Tsukuba  
Tsukuba Science City  
305-8572 Japan  
Tel: 81-298-53-4662  
Fax: 81-298-53-6614  
E-mail: MAKINCHO@aol.com

**International Union of Food Science and Technology (IUFoST)**

Mr Eduardo Méndez  
Consultant  
International Union of Food Science and Technology (IUFoST)  
P.O. Box 60-486  
Mexico, D.F. 03800  
Tel: 525-595-8882  
Fax: 525-543-9189  
E-mail: ERMendezmx@terra.com.mx

**Marinalg International**

Mr Jean Caude. Attalé  
President  
Marinalg International  
85 Boulevard Haussmann  
75008 Paris  
France  
Tel: 33-1-47-122698  
Fax: 33-1-47-12700  
E-mail: marinalg@iway.fr

**World Veterinary Association**

Prof. Leon H. Russell  
World Veterinary Association  
33 Linda Lane  
College Station  
TX 77845  
USA  
Tel: 1-979-776-8506  
Fax: 1-979-776-8585  
E-mail: lrdvm@tca.net

**SECRETARIAT****Secretary, Codex Alimentarius Commission**

Dr A.W. Randell  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-4390  
 Fax: 39-06.5705-4593  
 E-mail: alan.randell@fao.org

**Legal Counsel**

Mr A. Tavares  
 Legal Counsel  
 Legal Office  
 FAO  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome-Italy  
 Tel.: 39 06 570 55132  
 E-mail: antonio.tavares@fao.org

Mr Gian Luca Burci  
 Senior Legal Officer  
 Office of the Legal Counsel  
 World Health Organization  
 20 Avenue Appia  
 CH 1211 Geneva 27  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-791-4754  
 Fax: 41-22-791-4158  
 E-mail: burcig@who.ch

**Joint FAO/WHO Food Standards Programme****Personnel**

Ms Gracia Brisco López  
 Food Standards Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-2700  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: gracia.brisco@fao.org

Mr David H. Byron  
 Food Standards Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-4419  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: david.byron@fao.org

Ms Selma H. Doyran  
 Food Standards Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-5826  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: selma.doyran@fao.org

Mr Y. Endo  
 Food Standards Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome

Mr Christophe Lepretre  
 Associate Professional Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome

Mr Sam Lee  
 Associate Professional Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome

Dr Jeronimas Maskeliunas  
 Food Standards Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-3967  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Ms Mariam Abdul Latif  
 Consultant  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-3967  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: mariamlatif@hotmail.com

#### **FAO Personnel**

Mr Hartwig de Haen  
 Assistant Director-General  
 Economic and Social Department  
 FAO  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-3566  
 Fax: 39-06-5705-4110  
 E-mail: hartwig.dehaen@fao.org

Dr Jean Louis Jouve  
 Chief  
 Food Quality and Standards Service  
 Food and Nutrition Division  
 FAO  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-5858  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: jeanlouis.jouve@fao.org

Dra Maria Lourdes Costarrica Gonzalez  
 Senior Officer, Food Quality Liaison  
 Food Quality and Standards Service  
 FAO  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 Rome  
 Italy  
 Tel: 39-06-5705-6060  
 Fax: 39-06-5705-4593  
 E-mail: lourdes.costarrica@fao.org

#### **WHO Personnel**

Ms. Ann Kern  
 Executive Director  
 Sustainable Development and Healthy Environments  
 WHO  
 20 Avenue Appia  
 CH-1211 Geneva 27  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-791-2363  
 Fax: 41-22-791-4725  
 E-mail: kerna@who.int

Dr Graeme Clugston  
 Director  
 Nutrition for Health and Development  
 WHO  
 20 Avenue Appia  
 CH-1211 Geneva 27  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-791-3326  
 Fax: 41-22-791-4156  
 E-mail: clugstong@who.int

Dr J.L. Herrman  
 WHO Joint Secretary of JECFA and JMPR  
 International Programme on Chemical Safety  
 WHO  
 20 Avenue Appia  
 1211 Geneva 27  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-791-3569  
 Fax: 41-22-791-4848  
 E-mail: herrmanj@who.int

Dr J. Schlundt  
 Coordinator  
 Programme on Food Safety  
 WHO  
 20 Avenue Appia  
 CH-1211 Geneva 27  
 Switzerland  
 Tel: 41-22-791-3445  
 Fax: 41-22-791-4807  
 E-mail: schlundtj@who.int

Dr Gerald Moy  
Scientist  
Food Safety Programme  
WHO  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: 41-22-791-3698  
Fax: 41-22-791-4807  
E-mail: moyg@who.int

Dr Yoshiko Saito  
Scientist  
Food Safety Programme  
WHO  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: 41-22-791-4324  
Fax: 41-22-791-4807  
E-mail: saitoy@who.int

Dr Peggy Braun  
Scientist  
WHO  
20 Avenue Appia  
1201 Geneva  
Switzerland  
Tel: 41-22-791-2381  
Fax: 41-22-791-4823  
E-mail: braunp@who.int

---

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**  
**MARCO ESTRATÉGICO**

---

**DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA**

*La Comisión del Codex Alimentarius prevé un mundo que disponga de los mayores niveles de protección de la salud de los consumidores alcanzables, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.*

**INTRODUCCIÓN**

1. En el presente documento se establecen las prioridades estratégicas para la Comisión del Codex Alimentarius (Comisión) y se proporcionan las bases para la elaboración del Plan a Plazo Medio correspondiente al período 2003-2007. La visión estratégica y las metas que persigue el Codex son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones de las que depende, a saber, la FAO y la OMS, conceden a la inocuidad de los alimentos. El Marco Estratégico de la FAO para el período 2000-2015 otorga la máxima prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, la 53<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud admitió la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y reconoció la importancia de que la Comisión asegure los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En la resolución también se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con el fin de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los alimentos a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. El mandato fundamental de la Comisión consiste en elaborar normas y criterios internacionales para la protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio alimentario.
2. La Comisión ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia. Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición/incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo están más sensibilizados que nunca con respecto a las cuestiones de inocuidad de los alimentos y tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen. La innovación y el desarrollo de nuevos procedimientos (incluida la biotecnología moderna) están dando lugar a la elaboración de productos nuevos con características medicinales, nutricionales y funcionales concretas. En este empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la Comisión examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional. Otra novedad es el interés creciente por los alimentos orgánicos, que probablemente constituirán una parte importante del mercado internacional en el futuro. También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. Estos acontecimientos, aunque interesantes, presentan también nuevos desafíos (relativos o no a la inocuidad de los alimentos) para la Comisión y los gobiernos nacionales.

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo sobre MSF) también plantearon nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que sus normas y textos afines se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para información de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio. Aunque las disposiciones en materia de calidad están fundamentalmente determinadas por el mercado, la Comisión desempeña un papel importante al asegurar que las disposiciones relativas a la calidad sean racionales, estén basadas en criterios de esencialidad y no constituyan obstáculos encubiertos al comercio.
4. Esos acontecimientos han generado un interés renovado por la labor de la Comisión y han derivado en un crecimiento sustancial del número de miembros de la Organización, representando en la actualidad los países en desarrollo la mayoría del total. Dada la importancia que la OMC concede a la armonización internacional, actualmente es incluso más indispensable para la Comisión y sus Miembros asegurar que la Organización mantenga su condición preeminente de órgano reconocido internacionalmente a fin de que sus normas y criterios alimentarios sean aplicados lo más ampliamente posible por todos los Miembros como base para la reglamentación nacional y el comercio internacional.

#### **ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS**

5. La base científica de la adopción de decisiones por la Comisión se determina en las Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores<sup>92</sup>. La Comisión no realiza ella misma las evaluaciones, sino que se basa en los dictámenes de comités o consultas de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas. Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y la Reunión Conjunta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos son independientes de la Comisión y de sus órganos auxiliares y no entran en el ámbito del Marco Estratégico actual. La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. Aunque la independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, en las reuniones de esos órganos se tiene en cuenta normalmente el asesoramiento de la Comisión como se indica en el Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión. Hay una sinergia considerable entre los cuadros de expertos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la Comisión- para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

#### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATÉGICOS**

6. El objetivo fundamental de la Comisión del Codex Alimentarius es establecer directrices racionales acordadas internacionalmente, a fin de que los sistemas nacionales de control de los alimentos se basen en criterios de protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio y tengan en cuenta las necesidades y preocupaciones especiales de todos los países. Se considera que todos los objetivos que se enumeran a continuación son igualmente importantes para la consecución global de la visión estratégica.

##### **Objetivo 1: Fomentar un marco reglamentario racional**

7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación. La aplicación de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la inocuidad de la población del país así como asegurar la inocuidad y la calidad de los alimentos objeto de comercio internacional. Aunque el establecimiento de un marco reglamentario compete fundamentalmente a los países, la Comisión y las organizaciones de las que depende, a saber la FAO y la OMS, tienen un firme interés en

---

<sup>92</sup>

Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 11ª edición, pág. 186.

fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y aborden todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, ya que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello necesitarán un alto grado de compromiso político y normativo según se señaló en el informe de la Conferencia sobre comercio internacional de alimentos a partir del año 2000, celebrada en Melbourne en 1999<sup>93</sup>. Un sistema eficaz de control de los alimentos es esencial para que todos los países puedan garantizar la inocuidad de sus alimentos objeto de comercio internacional y asegurar que los alimentos importados se ajusten a las necesidades nacionales. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países para asegurarse recíprocamente de la integridad de los sistemas de reglamentación nacionales.

8. Las prioridades para la Comisión en la elaboración de normas internacionales y textos afines serán las siguientes:
- proporcionar una orientación básica a los Estados Miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos y con miras a la aplicación práctica de los conceptos de equivalencia y reconocimiento mutuo; y
  - fomentar el desarrollo de sistemas nacionales de control de los alimentos basados en principios y criterios internacionales, con el fin de reducir los riesgos para la salud en toda la cadena alimentaria; y

Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos

9. La Comisión promoverá y seguirá reforzando su capacidad para incluir consideraciones relativas a la salud en sus normas y directrices mediante la aplicación más amplia posible del análisis de riesgos basado en los principios del Codex. El análisis de riesgos aplicado a los alimentos es una disciplina incipiente, y serán necesarias aportaciones constantes y sostenidas de la Comisión, de las organizaciones de las que depende y de los gobiernos nacionales para promover su desarrollo conceptual y su aplicación a nivel nacional e internacional. La comunicación de riesgos será de importancia decisiva para ese proceso. La pronta ejecución por parte de la Comisión y de los gobiernos de los Estados Miembros del Plan de Acción de la Comisión sobre Análisis de Riesgos es fundamental para:
- promover la aplicación sistemática de los principios del análisis de riesgos en toda la labor del sistema del Codex;
  - lograr una capacidad internacional reforzada para la evaluación de riesgos, incluidos los relacionados con los peligros microbiológicos y con los patógenos emergentes;
  - mejorar la comprensión de los conceptos, principios y aplicación del análisis de riesgos a nivel nacional, especialmente en los países en desarrollo, mediante la asistencia técnica selectiva y la cooperación;
  - promover una mayor transparencia de todo el proceso de análisis de riesgos;
  - mejorar la comprensión de cómo se incluyen y se tienen en cuenta la precaución y la incertidumbre científica en el proceso de análisis de riesgos;
  - fortalecer la comunicación de riesgos; y
  - promover el acopio de datos de países en desarrollo y de todas las regiones del mundo, para que el análisis de riesgos se base en las condiciones y las necesidades mundiales.

---

<sup>93</sup> Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1, pág. 29.

10. La Comisión tendrá que conceder también la máxima prioridad al desarrollo constante de los conceptos y principios y al establecimiento de principios apropiados de actuación para la aplicación del análisis de riesgos tanto a nivel internacional como nacional. Deberá promover también una mejor comprensión del análisis de riesgos mediante programas de asistencia técnica. Para apoyar y sustentar los procesos de elaboración de normas del Codex será también fundamental una estructura reforzada de evaluación científica especializada para afrontar los peligros químicos y microbiológicos y los patógenos emergentes.
11. De conformidad con las Declaraciones de Principios aprobadas por la Comisión en 1995, será necesario que, al elaborar normas y directrices, la Comisión tenga debidamente en cuenta, cuando proceda, otros factores legítimos que sean pertinentes para la protección de la salud de los consumidores y el fomento de prácticas leales en el comercio de alimentos. Un consenso internacional sobre el alcance y la aplicación de otros factores legítimos en la toma de decisiones del Codex será esencial para su aplicación apropiada y coherente en todo el sistema del Codex.

Objetivo 3: Promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación

12. La Comisión no actúa aisladamente, ni puede hacerlo. Tiene que trabajar en estrecho contacto con otros órganos competentes en materia de establecimiento de normas internacionales y reglamentación para promover la cooperación y el diálogo sobre asuntos de interés común. En su calidad de órgano internacional reconocido por la OMC para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los alimentos, la Comisión tiene la clara obligación de establecer normas alimentarias destinadas a proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas leales en el comercio de alimentos, y esas normas pueden ser utilizadas por los Estados Miembros tanto en su reglamentación interior como en el comercio internacional. Al mismo tiempo, la Comisión tiene que actuar en estrecha relación con los organismos internacionales competentes y tener debidamente en cuenta las iniciativas y novedades internacionales en materia de reglamentación, promoviendo así la coordinación de toda la labor de elaboración de normas alimentarias emprendida por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales. Esa cooperación es también importante para reducir al mínimo la duplicación del trabajo. La inocuidad de los alimentos y cuestiones tales como la biotecnología tienen un interés mundial y son objeto de debate y examen en diversas instituciones multilaterales. En virtud de su función rectora en el ámbito de las normas alimentarias internacionales, la Comisión está estratégicamente interesada en cooperar estrechamente con las instituciones y convenios multilaterales pertinentes para aportar su competencia y sus conocimientos técnicos y contribuir a la creación de un consenso internacional sobre asuntos de actualidad relacionados con las normas alimentarias y las políticas de reglamentación.

Objetivo 4: Acrecentar la capacidad para responder con eficacia y rapidez a nuevas cuestiones, preocupaciones y novedades en el sector alimentario

13. Teniendo en cuenta que la tecnología evoluciona rápidamente y que la inocuidad de los alimentos ha pasado a ser una cuestión importante en las políticas públicas, es necesario acrecentar la capacidad del Codex para responder a las necesidades de los Miembros de una manera que mantenga la confianza en su capacidad en cuanto organización internacional en el sector de las normas alimentarias. A este respecto existen varias consideraciones importantes. Una cuestión de gran alcance para el Codex es el tiempo que se requiere para establecer normas. Los procesos del Codex se prolongan demasiado y no responden a las expectativas ni a los imperativos actuales de las políticas públicas. Los gobiernos de todo el mundo están teniendo que afrontar retos importantes en materia de reglamentación y el Codex, en su calidad de órgano mundial para el establecimiento de normas alimentarias, tiene que estar en condiciones de responder con eficacia y rapidez ofreciendo soluciones armonizadas internacionalmente a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y el comercio internacional. La reorientación del modo en que la Comisión y sus órganos auxiliares llevan a cabo sus actividades debe ser una prioridad estratégica. Las funciones principales de una Comisión reorientada serían las siguientes:



- encargarse de la supervisión estratégica, la dirección y la coordinación de los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares;
  - iniciar nuevos trabajos y aprobar normas y textos afines dentro de unos marcos temporales definidos;
  - constituir un foro para examinar determinadas cuestiones de actualidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos y las políticas de reglamentación;
  - hacer un uso apropiado de las tecnologías de información; y
  - promover la adopción de decisiones basada en el consenso.
14. Por lo que respecta a los órganos auxiliares, podrían conseguirse importantes mejoras por medio del establecimiento de procedimientos de duración limitada y de un examen del procedimiento de trámites vigente. La elaboración oportuna de las normas requerirá también un mejor ajuste del calendario y la frecuencia de las reuniones de los comités sobre productos y sobre asuntos generales.
15. Como se señaló en las secciones introductorias, los organismos de los que depende la Comisión conceden la máxima prioridad a los programas relativos a la inocuidad de los alimentos y la elaboración de normas internacionales. Los gobiernos hospedantes proporcionan también un importante apoyo financiero. Sin embargo, la capacidad del Codex para cumplir su mandato y responder a las necesidades y expectativas crecientes de sus Miembros dependerá en último término de la disponibilidad de recursos suplementarios. Las reuniones del Codex y las actividades conexas representan ya un volumen de trabajo considerable y la ulterior intensificación de éste exigirá más recursos financieros y humanos

#### Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de Miembros

16. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la Comisión y de sus órganos auxiliares es ahora más importante que nunca. La participación de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros del Codex, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. A pesar de este aumento del número de miembros, muchos países se enfrentan todavía con graves limitaciones de recursos financieros y humanos para participar en las actividades del Codex. Si se quiere conseguir el objetivo de la máxima participación serán necesarias medidas concretas y constantes para resolver los problemas siguientes:
- **Limitaciones de recursos** – Son necesarias medidas tempranas para facilitar la participación efectiva de los países en desarrollo en las actividades de elaboración de normas del Codex, incluida asistencia financiera con cargo a recursos extrapresupuestarios, siempre que sea posible;
  - **Creación de capacidad** – Existe una necesidad continua de invertir en programas de creación de capacidad, sobre todo en países en desarrollo que tengan por objeto fortalecer las estructuras administrativas y consultivas del Codex (por ejemplo, Punto de contacto del Codex y Comité Nacional del Codex) y de tomar disposiciones destinadas a acrecentar la capacidad nacional para realizar análisis técnicos y participar en las actividades de elaboración de normas internacionales por todos los grupos de interés. Esto requiere asistencia técnica bilateral o multilateral y debería incluir la capacitación.
17. Además de las medidas para promover la participación de los Estados Miembros, es necesario que la Comisión prosiga sus esfuerzos para fomentar y facilitar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos a nivel internacional y para estimular a los gobiernos a que adopten medidas a nivel nacional. Teniendo en cuenta el profundo interés público en las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la reglamentación, la participación y contribución de los consumidores y los grupos no gubernamentales, tanto a nivel nacional como

internacional, es fundamental para reforzar la confianza del público en las normas internacionales y asegurarse de que contribuye a las normas, directrices y recomendaciones del Codex, las acepta y las apoya firmemente como base para la reglamentación y el comercio internos.

#### Objetivo 6: Promover la máxima aplicación de las normas del Codex

18. En su calidad de órgano internacional preeminente para la elaboración de normas alimentarias internacionales, la Comisión tiene un interés claro y estratégico en promover la máxima utilización de sus normas tanto con fines de reglamentación interna como de comercio internacional. La armonización internacional basada en las normas, directrices y recomendaciones del Codex es fundamental para promover un planteamiento mundial de la protección de los consumidores (incluidos sistemas para hacer que disminuyan los riesgos transmitidos por los alimentos) y reducir al mínimo los efectos negativos de los reglamentos técnicos sobre el comercio internacional. Esto requerirá un compromiso y un esfuerzo sostenidos en las esferas principales siguientes:
- Las Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores<sup>94</sup>, en las que se indican los criterios fundamentales para la adopción de decisiones en el Codex, requerirán un apoyo y compromiso firmes de todos los países si se quiere que las declaraciones se pongan en práctica a nivel internacional y nacional;
  - El Codex deberá seguir promoviendo la aplicación de criterios científicos apropiados, así como de los principios del análisis de riesgos de manera sistemática en toda su labor, según se prevé en el *Plan de Acción sobre el Análisis de Riesgos*<sup>95</sup> de la Comisión;
  - Los procesos del Codex deberán ser completos y transparentes y prever la participación y contribución de todos los grupos interesados tanto a nivel nacional como internacional. Esto es especialmente importante si se consideran el interés y la preocupación de los Miembros del Codex para asegurar que sus procesos tengan debidamente en cuenta las incertidumbres científicas y el elemento de precaución. La transparencia de los criterios y del proceso de evaluación de riesgos y de la toma de decisiones será fundamental para conseguir este objetivo;
  - La Comisión deberá ultimar el giro estratégico, señalado por vez primera en la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario de 1991, hacia la elaboración de unas normas y directrices basadas en los resultados, con el fin de asegurar su amplia aplicación a una variedad de productos y de centrarse en las disposiciones esenciales para proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el comercio de alimentos;
  - El Codex deberá asegurarse de que sus normas y directrices responden a las necesidades y preocupaciones especiales del mundo en desarrollo sin menoscabo de la salud de los consumidores;
  - Las decisiones del Codex deberán basarse en el consenso en la mayor medida posible;
  - La Comisión del Codex Alimentarius, tras reconocer que, al elaborar y decidir acerca de las normas y textos afines del Codex, deberían tenerse en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular infraestructuras, recursos, capacidades técnicas y jurídicas. Las normas y textos afines del Codex no deberían producir el efecto de crear obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios a las exportaciones de los países en desarrollo; y
  - Las normas del Codex relativas a la calidad e inocuidad de los alimentos, incluidos los aspectos de etiquetado, deberían prepararse cuidadosamente para asegurar que no sean excesivamente prescriptivas ni más restrictivas de lo necesario.

---

<sup>94</sup> Comisión del Codex Alimentarius, Manual de Procedimiento, 11ª edición, p. 186.

<sup>95</sup> Comisión del Codex Alimentarius, informe del 23º período de sesiones, Roma, 28 de junio -3 de julio de 1999, págs. 9-12.

**APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA Y LOS OBJETIVOS**

19. Los objetivos estratégicos que se describen en el presente documento requerirán un plan de acción y una estrategia de aplicación. Estas cuestiones se abordarán en el marco del Plan a Plazo Medio para 2003-2007.



---

**ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO**

---

**ENMIENDA A LAS DIRECTRICES SOBRE LA INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX****Principios para el Establecimiento de Métodos de Análisis del Codex**

Añadir al final de los *Criterios generales para la selección de métodos de análisis* la nueva sección siguiente:

**a) Criterios generales para la selección de métodos de análisis conforme al planteamiento de criterios**

En el caso de los métodos del Codex del Tipo III, podrán identificarse criterios sobre métodos y cuantificarse valores para incorporarlos en la correspondiente norma del Codex para el producto en cuestión. Los criterios sobre métodos que se elaboren incluirán los criterios que figuran en la Sección Métodos de análisis, párrafo c) *supra*, junto con otros criterios aprobados, por ej. factores de recuperación.

---

**ENMIENDA A LAS RELACIONES ENTRE LOS COMITÉS  
SOBRE PRODUCTOS Y LOS COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES  
MÉTODOS DE ANÁLISIS Y DE MUESTREO**

Añadir los nuevos párrafos siguientes al final de la sección "*Procedimiento normal*":

El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras evaluará el funcionamiento analítico efectivo del método, según se ha determinado durante su validación. Se tendrán en cuenta a tal efecto las características de precisión apropiadas, obtenidas en ensayos en colaboración que hayan podido realizarse sobre el método, junto con los resultados a que se ha llegado en otros trabajos de elaboración realizados durante la elaboración del método. El conjunto de criterios que se elaboren formará parte del informe de ratificación por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras y se incluirá en la correspondiente norma del Codex para el producto en cuestión.

Además, el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras identificará los valores numéricos aplicables a los criterios a los que desearía que tales métodos se ajustaran.

---

**ENMIENDA A LA SECCIÓN III DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO:  
ÓRGANOS AUXILIARES ESTABLECIDOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IX.1 (b) (i)**

**Enmienda al Mandato del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos:**

Añadir las siguientes disposiciones:

- f) proponer y catalogar por orden de prioridad las áreas en las que es necesario efectuar una evaluación de riesgos microbiológicos en el plano internacional y definir las cuestiones que los encargados de la evaluación de riesgos deben tratar;
- g) examinar las cuestiones de gestión de riesgos microbiológicos en relación con la higiene de los alimentos y con las actividades de evaluación de riesgos microbiológicos de la FAO y la OMS.

**ENMIENDA A LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES  
A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA EN EL PROCESO  
DECISORIO DEL CODEX Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA  
OTROS FACTORES**

Añadir el texto siguiente inmediatamente a continuación de la 4ª Declaración de Principios:

**Criterios para tomar en cuenta los otros factores mencionados en la 2ª Declaración de Principios**

- cuando se trata de cuestiones relacionadas con la salud y la inocuidad, se deben seguir los principios establecidos en las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia y las Declaraciones de Principios relativos a la función de la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos;
- se pueden determinar otros factores legítimos pertinentes en materia de salud y de prácticas comerciales leales en el proceso de gestión de riesgos, y los encargados de la gestión de riesgos deben indicar de qué manera influye esto en la selección de opciones de gestión de riesgos y en la elaboración de normas, directrices y textos afines;
- el examen de otros factores no debe afectar al fundamento científico del análisis de riesgos; en este proceso se debe respetar la separación entre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos con miras a garantizar la integridad científica de la evaluación de riesgos;
- se debe admitir que algunas preocupaciones legítimas manifestadas por los gobiernos cuando establecen sus legislaciones nacionales no son en general aplicables o pertinentes en el plano internacional<sup>96</sup>;
- en el marco del Codex, solamente se pueden tomar en consideración los otros factores que puedan ser aceptados en el plano mundial, o en el plano regional cuando se trata de normas y textos afines regionales;
- debe estar claramente documentado el examen de otros factores específicos en la elaboración de las recomendaciones de gestión de riesgos formuladas por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, comprendida la justificación para incorporarlos, caso por caso;
- se podrá examinar la viabilidad de las opciones en materia de gestión de riesgos en función de la índole e imperativos particulares de los métodos de producción, procesamiento, transporte y almacenamiento, especialmente en los países en desarrollo, habida cuenta de que los problemas relacionados con intereses económicos y cuestiones comerciales se confirman por regla general con datos cuantificables;
- la integración de otros factores legítimos en la gestión de riesgos no debe crear trabas injustificadas al comercio<sup>97</sup>; se debe prestar una atención especial a las repercusiones que podría tener en los países en desarrollo la incorporación de esos otros factores.

---

<sup>96</sup> La justificación de medidas nacionales en virtud del Acuerdo MSF y del Acuerdo OTC no se debe confundir con su validez en el plano internacional.

<sup>97</sup> Con arreglo a los principios de la OMC y teniendo en cuenta las disposiciones específicas de los Acuerdos MSF y OTC.





## APÉNDICE IV

**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS  
POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES**

*Parte 1. Normas y textos afines adoptados como textos finales*

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para las Aguas potables Embotelladas/Envasadas(distintas de las aguas minerales naturales)	ALINORM 01/13, Apéndice II	Adoptado
Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para el Transporte de Alimentos a Granel y Alimentos Semienvasados	ALINORM 01/13, Apéndice III	Adoptado con enmiendas (véase párr. 101)
Proyecto de Norma Revisada para la Miel <sup>98</sup>	ALINORM 01/25, Apéndice II	Adoptado con enmiendas (véase párr. 102)
Proyecto de Norma Colectiva para el Queso no Madurado Incluido el Queso Fresco	ALINORM 01/11, Apéndice II	Adoptado con modificación (pimaricina ratificada temporalmente) (véanse párrs. 106-107)
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de Directrices para la Elaboración de Dosis Máximas de Uso de Aditivos Alimentarios con Ingestión Diaria Admisible Numérica (Anexo A)	ALINORM 01/12, Apéndice II	Adoptada
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de Disposiciones para los Aditivos Alimentarios del Cuadro 1	ALINORM 01/12, Apéndice III	Adoptada con enmiendas (véanse párrs. 112-115)
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de Disposiciones para los Aditivos Alimentarios del Cuadro 1	ALINORM 01/12A, Apéndice II	Adoptada
Proyecto de Nivel Máximo para el Plomo	ALINORM 01/12, Apéndice XI	Adoptado con enmiendas, el LM para aceites vegetales no se aplica a la manteca de cacao (véanse párrs. 119-120)
Proyecto de Enmiendas Propuestas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios (SIN)	ALINORM 01/12A, Apéndice IX	Adoptado
Proyecto de Nivel Máximo para la Aflatoxina M <sub>1</sub> en la leche	ALINORM 01/12A, Apéndice X	Adoptado
Proyecto de Código de Prácticas sobre Medidas Aplicables en el Origen para Reducir la Contaminación de los Alimentos por Productos Químicos	ALINORM 01/12A, Apéndice XIII	Adoptado con enmiendas (véase párr. 130)
Proyecto de Nivel Máximo para el Plomo en los Zumos (Jugos) de Frutas	ALINORM 01/12A, Apéndice XIV	Adoptado
Proyecto de Nivel de Referencia para el Cadmio en Cereales, Legumbres y Leguminosas	ALINORM 01/12A, Apéndice XV	Adoptados como niveles máximos
Anteproyecto de revisión de la Norma del Codex para la Sal de Calidad Alimentaria: Envasado, Transporte y Almacenamiento	ALINORM 01/12A, Apéndice XVII	Adoptado

<sup>98</sup> Texto revisado: se ha de revocar el texto vigente.

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Proyectos de Límites Máximos para Residuos de Medicamentos Veterinarios	ALINORM 01/31, Apéndice II	Adoptado
Anteproyectos y Anteproyectos Revisados de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas	ALINORM 01/24, Apéndice II	Adoptado
Anteproyectos y Anteproyectos Revisados de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas	ALINORM 01/24A, Apéndice II	Adoptado salvo el LMRE para DDT
Proyecto de Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de disposiciones relativas a la producción pecuaria	ALINORM 01/22, Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente (abejas y aditivos para producción pecuaria)	ALINORM 01/22A, Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Enmienda de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados: Etiquetado de Alimentos Obtenidos por Medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética/Ingeniería Genética: alérgenos	ALINORM 01/22, Apéndice III	Adoptado
Proyecto de Norma para Galletas de Pescado Marino y de Agua Dulce y de Mariscos, Crustáceos y Moluscos	ALINORM 01/18, Apéndice II	Adoptado
Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales: Proyecto de Cuadro de Condiciones para los Contenidos de Nutrientes (Parte B)	ALINORM 01/26, Apéndice II	Adoptadas
Proyecto de Norma Revisada del Codex para el Puré de Manzanas en Conserva <sup>99</sup>	ALINORM 01/27, Apéndice II	Adoptado con enmiendas de texto a la versión española
Proyecto de Norma Revisada del Codex para Peras en Conserva <sup>99</sup>	ALINORM 01/27, Apéndice III	Adoptado
Proyecto de Norma del Codex para el Kimchi	ALINORM 01/27, Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de Norma para el Tiquisque	ALINORM 01/35, Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Norma Revisada del Codex para la Papaya <sup>99</sup>	ALINORM 01/35, Apéndice III	Adoptado
Proyecto de Norma del Codex para el Espárrago	ALINORM 01/35, Apéndice IV	Adoptado con enmiendas (véase párr. 171)
Proyecto de Norma del Codex para la Uchuva	ALINORM 01/35, Apéndice V	Adoptado
Proyecto de Disposición sobre Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) en la Norma del Codex para la Lima-Limón	ALINORM 01/35, Apéndice VI	Adoptado
Enmienda a la Norma para las Aguas Minerales Naturales (CODEX STAN 108-1981, Rev. 1-1997) - Límites de Determinadas Sustancias en Función de la Salud	ALINORM 01/20, Apéndice III	Adoptada
Anteproyecto de Norma para la Manteca de Cacao <sup>99</sup>	ALINORM 01/14, Apéndice II	Adoptado con enmiendas (excepción sobre el nivel para el plomo) (véase párr. 177)

<sup>99</sup> Texto revisado: se ha de revocar el texto vigente.

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Anteproyecto de Norma Revisada para el Cacao en pasta (Licor de Cacao/Chocolate) y Torta de Cacao <sup>99</sup>	ALINORM 01/14, Apéndice III	Adoptado con enmiendas (excepción sobre el nivel para el plomo) (véanse párrs. 178-179)
Proyecto de Norma Revisada para el Cacao en Polvo y Mezclas Secas de Cacao y Azúcares <sup>99</sup>	ALINORM 01/14, Apéndice IV	Adoptado con enmiendas (excepción sobre el nivel para el plomo) (véanse párrs. 181-183)
Proyecto de Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados	ALINORM 01/30A, Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Código Revisado de Prácticas de Higiene para la Elaboración y Venta de Alimentos en las Calles <sup>99</sup>	ALINORM 01/36, Apéndice II	Adoptado
Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para los “Bouillons” y Consomés <sup>99</sup>	ALINORM 01/29A, Apéndice I	Adoptado
Proyecto de Norma del Codex para Productos de Proteína de Trigo <sup>99</sup>	ALINORM 01/37A, Apéndice I	Adoptado con enmiendas (véanse párrs. 191-195)
Directrices Armonizadas de la UIQPA para el Empleo de Información sobre Recuperación en la Medición Analítica (Adopción por Referencia)	ALINORM 01/23, Apéndice III	Adoptadas
Métodos Generales del Codex para la Detección de Alimentos Irradiados	ALINORM 01/23, Apéndice IV Parte III	Adoptados (véanse también párrs. 197-200)
Métodos Generales del Codex para Contaminantes	ALINORM 01/23, Apéndice IV-Parte III	Adoptados

**Parte 2. Normas y textos afines adoptados como textos finales con recomendaciones de que se omitan los trámites 6 y 7**

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Anteproyecto de Enmienda a la Norma para los Azúcares	ALINORM 01/25, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5/8 (véanse también párrs. 103-105)
Anteproyecto de Norma Revisada para los Productos a base de Caseína Alimentaria	ALINORM 01/11, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5/8 con enmiendas(excepción sobre el nivel para el plomo)
Anteproyecto de Enmienda a la Norma General del Codex para el Queso (Descripción)	ALINORM 01/11, Apéndice IV	Adoptado en el Trámite 5/8
Anteproyecto de Enmienda a la Norma Colectiva del Codex para los Quesos en Salmuera (Muestreo)	ALINORM 01/11, Apéndice V	Adoptado en el Trámite 5/8
Norma general del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de Disposiciones para los Aditivos Alimentarios del Cuadro 1	ALINORM 01/12, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5/8
Enmiendas al Anexo del Cuadro 3 (Categorías de alimentos o alimentos individuales excluidos de las condiciones generales del Cuadro 3) de la Norma General del Codex para Aditivos Alimentarios	ALINORM 01/12A, Apéndice VI	Adoptado en el Trámite 5 únicamente
Anteproyecto de Especificaciones de referencia del Codex para la identidad y pureza de los aditivos alimentarios	ALINORM 01/12, Apéndice IX y ALINORM 01/12A, Apéndice VIII	Adoptado en el Trámite 5/8
Anteproyecto de Plan Revisado de Muestreo del Cacahuete (Maní) Destinado a Elaboración Posterior	ALINORM 01/12A, Apéndice XI	Adoptado en el Trámite 5/8 con enmiendas de texto
Anteproyecto de Norma para Aceites Vegetales Especificados	ALINORM 01/17, Apéndice II	Adoptado en el Trámite 5/8
Anteproyecto de listas de cargas anteriores aceptables y de cargas inmediatamente anteriores prohibidas para su inclusión en el Proyecto de Código de Prácticas Revisado para el Almacenamiento y el Transporte de Grasas y Aceites Comestibles a Granel	ALINORM 01/17, Apéndice III	Adoptado el Proyecto de Lista de cargas anteriores aceptables en el Trámite 5 solamente y la Lista de cargas inmediatamente anteriores prohibidas en el Trámite 5/8
Anteproyecto de Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas y Anteproyectos de Límites Máximos Revisados para Residuos de Plaguicidas	ALINORM 01/31, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5/8
Anteproyectos y Anteproyectos Revisados de Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas	ALINORM 01/24, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5/8
Anteproyectos de Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas	ALINORM 01/24A, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5/8 salvo para etefón (Trámite 5)
Anteproyecto de Norma General para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas Distintas de las Aguas Minerales Naturales	ALINORM 01/20, Apéndice II	Adoptado en el Trámite 5/8
Anteproyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos	ALINORM 01/30A, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5 solamente

**Parte 3. Proyectos de normas y textos afines adoptados en el Trámite 5 mediante el Procedimiento Acelerado**

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Proyecto de Revisiones al Sistema Internacional de Numeración para Aditivos Alimentarios (SIN)	ALINORM 01/12, Apéndice VII	Adoptado
Enmiendas al Cuadro 3 (Aditivos con una ingestión diaria aceptable “no especificada”) de la Norma General del Codex para Aditivos Alimentarios	ALINORM 01/12A, Apéndice V	Adoptado
Anteproyecto de Enmiendas a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente (Ganado y Productos Pecuarios) <u>Cuadro 1</u> Substancias que se Pueden Emplear en la Fertilización y Acondicionamiento del Suelo	ALINORM 01/22A, Apéndice III	Adoptado
Anteproyectos de Enmiendas a la Clasificación del Codex de los Alimentos y los Piensos	ALINORM 01/24A, Apéndice IV	Adoptado

**Parte 4. Proyectos de normas y textos afines adoptados en el Trámite 5**

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Anteproyecto de Principios de Análisis de Riesgos de Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos	ALINORM 01/34A, Apéndice II	Adoptado
Anteproyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Derivados de ADN Recombinante	ALINORM 01/34A, Apéndice III	Adoptado

**Parte 5. Textos abolidos/revocados**

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>COMITÉ COMPETENTE</b>
Límites Máximos del Codex para Residuos cuya Revocación se Recomienda	ALINORM 01/24, Apéndice VI	CCPR
Límites Máximos del Codex para Residuos cuya Revocación se Recomienda	ALINORM 01/24A, Apéndice VI	CCPR
Norma Regional para el Vinagre (CODEX STAN 162-1987)	ALINORM 01/19, párr. 44	CCEURO

## APÉNDICE V

## NUEVOS TRABAJOS APROBADOS

<b>NORMAS Y TEXTOS AFINES</b>	<b>COMITÉ O GRUPO DE ACCIÓN ENCARGADO</b>	<b>NOTAS</b>
Directrices para la Cooperación con otras Organizaciones Internacionales Intergubernamentales en la Redacción de Normas y Textos Afines	Comité del Codex sobre Principios Generales	párr. 31
Código de Prácticas para Reducir la Contaminación de Alimentos por Plomo	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	párr. 124
Anteproyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Microorganismos de ADN Recombinante	Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos	párr. 209

## APÉNDICE VI

## CONFIRMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

CÓDIGO	COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	PRESIDENCIA	SITUACIÓN
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelanda	Activo
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate	Suiza	Activo
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Reino Unido	Activo
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Reino Unido	<i>Sine die</i>
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América	Activo
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	Países Bajos	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre las Aguas Minerales Naturales	Suiza	<i>Sine die</i>
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre el Pescado y Productos Pesqueros	Noruega	Activo
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes	Nueva Zelanda	Activo
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	<i>Sine die</i>
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	Estados Unidos de América	<i>Sine die</i>
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo
CX 801	Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (jugos) de Frutas	Brasil	Activo
CX 802	Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	Japón	Activo
CX 803	Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal	Dinamarca	Activo

## APÉNDICE VII

## PROGRAMA PROVISIONAL

Tema	Asunto	Signatura del documento
1.	Aprobación del programa	ALINORM 01/1
2.	Elección de la Mesa de la Comisión y nombramiento de los coordinadores regionales	ALINORM 01/2
3.	Informe del Presidente sobre las 47ª y 48ª reuniones del Comité Ejecutivo	ALINORM 01/3 y ALINORM 01/4
4.	Informe sobre la situación financiera del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias relativo a 2000/01 y 2002/03	ALINORM 01/5
5.	Informe de la Secretaría sobre las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y:	ALINORM 01/8
	a) Otros organismos intergubernamentales internacionales	Parte I
	b) Organismos no gubernamentales internacionales	Parte II
6.	Examen de cuestiones planteadas en conferencias de la FAO y la OMS y en reuniones de los órganos rectores	ALINORM 01/7
7.	Examen del Proyecto de Marco Estratégico, el Anteproyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007 y el Plan de acción del Presidente	ALINORM 01/6
8.	Políticas de análisis de riesgos de la Comisión del Codex Alimentarius	ALINORM 01/9
9.	Examen de las enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius	ALINORM 01/10
10.	Examen de normas del Codex y textos afines	ALINORM 01/21
	a) Proyectos de normas y textos afines en el Trámite 8 o un trámite equivalente	Parte I
	b) Anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5	Parte II
	c) Propuestas para elaborar nuevas normas y/o textos afines	Parte III
11.	Cuestiones planteadas en informes de Comités y Grupos de Acción del Codex	ALINORM 01/21 Parte IV
12.	Comités y Grupos Especiales de Acción del Codex	ALINORM 01/16
	a) Designación de gobiernos hospedantes	Parte I
	b) Proyecto de calendario de reuniones del Codex para 2002-2003	Parte II
13.	Otros asuntos	
14.	Aprobación del informe	



## APÉNDICE VIII

## LISTA PROVISIONAL DE LOS DOCUMENTOS

Documento	Asunto	Tema(s) del programa
ALINORM 01/1	Aprobación del programa	1
ALINORM 01/2	Elección de la Mesa de la Comisión y nombramiento de los coordinadores regionales	2
ALINORM 01/3	Informe del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, 47ª reunión	3
ALINORM 01/4	Informe del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, 48ª reunión (Será publicado como documento de Sala)	3
ALINORM 01/5	Cuestiones Financieras y Presupuestarias	4
ALINORM 01/6	Examen del Proyecto de Marco Estratégico, del Anteproyecto del Plan a Plazo Medio para 2003-2007 y del Plan de Acción del Presidente	7
ALINORM 01/6 Add.1	Examen del Proyecto de Marco Estratégico, del Anteproyecto del Plan a Plazo Medio para 2003-2007 y del Plan de Acción del Presidente	7
ALINORM 01/6 Add.3	Examen del Proyecto de Marco Estratégico, del Anteproyecto del Plan a Plazo Medio 2003-2007 y Plan de Acción del Presidente – Observaciones de los gobiernos	7
ALINORM 01/7	Examen de cuestiones planteadas en conferencias de la FAO y la OMS y en reuniones de los órganos rectores	6
ALINORM 01/8 Parte I	Informe de la Secretaría sobre la relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y otros organismos intergubernamentales internacionales	5
ALINORM 01/8 Parte II	Informe de la Secretaría sobre la relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organismos no gubernamentales internacionales	5
ALINORM 01/9	Políticas de análisis de riesgos de la Comisión del Codex Alimentarius	8
ALINORM 01/10	Examen de enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius	9
ALINORM 01/10 Add. 1	Examen de las enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius – Observaciones de los gobiernos	9
ALINORM 01/11	Informe del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos, 4ª reunión	10, 11
ALINORM 01/12	Informe del Comité del Codex sobre los Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, 32ª reunión	10, 11
ALINORM 01/12A	Informe del Comité del Codex sobre los Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, 33ª reunión	10, 11
ALINORM 01/13	Informe del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, 32ª reunión	10, 11
ALINORM 01/13A	Informe del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, 33ª reunión	10, 11
ALINORM 01/14	Informe del Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate, 18ª reunión	10, 11

<b>Documento</b>	<b>Asunto</b>	<b>Tema(s) del programa</b>
ALINORM 01/14 Corrigendum	Corrigendum al Informe de la 18ª reunión del Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate	10,11
ALINORM 01/15	Informe de la 12ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia	2, 10, 11
ALINORM 01/16 Parte I	Designación de gobiernos hospedantes para Comités del Codex y Grupos de acción especiales	12(a)
ALINORM 01/16 Parte II	Calendario provisional de las reuniones del Codex para 2001-2003	12(b)
ALINORM 01/16 Parte II – Rev. 1	Calendario provisional de las reuniones del Codex para 2001-2003 Lista revisada de las reuniones (11 de junio de 2001)	12(b)
ALINORM 01/17	Informe del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites, 17ª reunión	10, 11
ALINORM 01/18	Informe del Comité del Codex sobre el Pescado y los Productos Pesqueros, 24ª reunión	10, 11
ALINORM 01/19	Informe del Comité Coordinador del Codex para Europa, 22ª reunión	2, 11
ALINORM 01/20	Informe del Comité del Codex sobre las Aguas Minerales Naturales, 7ª reunión	10, 11
ALINORM 01/21 Parte I	Examen de normas del Codex y textos afines, en el Trámite 8 o equivalente	10
ALINORM 01/21 Parte I, Add. 2	Examen de normas del Codex y textos, en el Trámite 8 o equivalente – Observaciones de los gobiernos en el Trámite 8	10(a)
ALINORM 01/21 Parte I, Add. 3	Examen de normas del Codex y textos, en el Trámite 8 o equivalente – Observaciones de los gobiernos en el Trámite 8	10(a)
ALINORM 01/21 Parte II	Examen de normas del Codex y textos afines, en el Trámite 5	10
ALINORM 01/21 Parte II, Add. 2	Examen de normas del Codex y textos, en el Trámite 5	10(b)
ALINORM 01/21 Part II, Add. 3	Examen de normas del Codex y textos, en el Trámite 5 – Observaciones de los gobiernos en el Trámite 5	10(b)
ALINORM 01/21 Parte III	Examen de propuestas relativas a la elaboración de nuevas normas y/o textos afines	10
ALINORM 01/21 Parte IV	Cuestiones planteadas en informes de Comités y Grupos de Acción del Codex	11
ALINORM 01/21 Parte IV, Add.1	Cuestiones planteadas en los Comités y Grupos de Acción del Codex: rastreabilidad	11
ALINORM 01/21 Parte IV, Add.2	Cuestiones planteadas en los Comités y Grupos de Acción del Codex	11
ALINORM 01/21 Parte IV, Add.3	Cuestiones planteadas en los Comités y Grupos de Acción del Codex	11
ALINORM 01/21 Parte IV, Add.4	Cuestiones planteadas en los Comités y Grupos de Acción del Codex: Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (ALINORM 01/26) – Nota de la Secretaría de la OMS	11
ALINORM 01/21 -Suppl.1	Listas acumulativas de las normas y textos afines sometidos a la Comisión en relación con el Tema 10 del Programa Provisional	10(a), 10(b), 10(c)
ALINORM 01/22	Informe del Comité del Codex sobre el Etiquetado de los Alimentos, 28ª reunión	10, 11
ALINORM 01/22A	Informe del Comité del Codex sobre el Etiquetado de los Alimentos, 29ª reunión	10, 11
ALINORM 01/23	Informe del Comité del Codex sobre Análisis y Toma de Muestras, 23ª reunión	10, 11
ALINORM 01/24	Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas,	10, 11

Documento	Asunto	Tema(s) del programa
	32ª reunión	
ALINORM 01/24A	Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, 33ª reunión	10, 11
ALINORM 01/25	Informe del Comité del Codex sobre Azúcares, 7ª reunión	10, 11
ALINORM 01/26	Informe del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, 22ª reunión	10, 11
ALINORM 01/27	Informe del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, 20ª reunión	10, 11
ALINORM 01/27 Add.1	Informe sobre el trabajo realizado por el Instituto Internacional del Frio (IIF) en la revisión del Código de prácticas para la elaboración y manipulación de los alimentos congelados rápidamente	10, 11
ALINORM 01/28	Informe del Comité Coordinador del Codex para África, 14ª reunión	2, 7, 11
ALINORM 01/29	Informe del Comité del Codex sobre Sopas y Caldos	10,11
ALINORM 01/29A	Informe del Comité del Codex sobre Sopas y Caldos	10. 11
ALINORM 01/30	Informe del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, 8ª reunión	10, 11
ALINORM 01/30A	Informe del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, 9ª Reunión	10, 11
ALINORM 01/31	Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, 12ª reunión	10, 11
ALINORM 01/32	Informe del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, 6ª reunión	2, 7, 11
ALINORM 01/33	Informe del Comité del Codex sobre Principios Generales, 15ª reunión	8, 9, 11
ALINORM 01/33A	Informe del Comité del Codex sobre Principios Generales, 16ª reunión	8, 9, 11
ALINORM 01/34	Informe de la primera reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	10,11
ALINORM 01/34A	Informe de la segunda reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	10,11
ALINORM 01/35	Informe del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, 9ª reunión	10, 11
ALINORM 01/36	Informe del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe, 12ª reunión	2, 7, 11
ALINORM 01/37	Informe del Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	10,11
ALINORM 01/37A	Informe del Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	10,11
ALINORM 01/38	Informe de la primera reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal	10,11
ALINORM 01/38A	Informe de la segunda reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal	10,11

Documento	Asunto	Tema(s) del programa
ALINORM 01/39	Informe de la primera reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas	10,11
ALINORM 01/40	Informe del Comité Coordinador del Codex para el Cercano Oriente, 1ª reunión	2,10,11
CAC 24/INF-1	Lista provisional de documentos	1
CAC 24/INF-3	Nota sobre la divulgación de la 33ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos a través del Internet (inglés solamente)	

Distribución limitada <sup>100</sup>		
CAC/LIM-1 ( <i>sólo inglés</i> )	Observaciones presentadas por la Unión Internacional de Consumidores	5b, 7, 8, 9, 10
CAC/LIM-2 ( <i>sólo inglés</i> )	Posición de la Comunidad Europea	5
CAC/LIM-3 <i>idioma orig.</i>	Observaciones de los gobiernos en los Trámites 8 y 5	10
CAC/LIM-4 <i>idioma orig.</i>	Examen de normas y textos afines	10
	Observaciones de los gobiernos en el Trámite 8	
CAC/LIM-5 <i>ALINORM 01/8, Parte II – Add.1 (sólo inglés)</i>	Informe de la Secretaría sobre las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales	5b
	Addendum: listas actualizadas	
CAC/LIM-6 <i>(idioma original)</i>	Observaciones presentadas por: i) Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos (ICGFI) ii) Italia iii) EE.UU. iv) Malasia v) China	10
CAC/LIM-7 ( <i>sólo inglés</i> )		10
CAC/LIM-8 <i>(ALINORM 01/21, Parte I, Addendum 4) (sólo inglés)</i>	Examen de Normas del Codex y textos afines Estado de ratificación de las Normas presentadas en el Trámite 8	10 a)
CAC/LIM-9 <i>(idioma original)</i>	Observaciones presentadas por: i) ICGMA ii) India iii) Asociación Europea del Cacao	7, 9, 10

100

Documentos distribuidos durante el período de sesiones. Estos documentos están disponibles para quien los solicite o bien pueden descargarse de nuestro sitio web. <http://www.codexalimentarius.net>

CAC/LIM-10 <i>(idioma original)</i>	Nota informativa presentada por la Comunidad Europea	9
CAC/LIM-11 <i>(idioma original)</i>	Observaciones presentadas por: i) Comunidad Europea ii) Tailandia iii) Indonesia iv) India v) Argentina vi) APIMONDIA	8, 10, 11
CAC/LIM-12 E, F, <i>ALINORM 01/10</i> <i>Add.2</i>	Examen de las enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius	9
	Concesión de la condición de Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius a organizaciones regionales de integración económica	
CAC/LIM-13 <i>(idioma original)</i>	Observaciones presentadas por: i) Argentina ii) India iii) Comunidad Europea	
CAC/LIM-14 <i>(idioma original)</i>	Informe provisional del Grupo de Acción Especial sobre Alimentación Animal	11
CAC/LIM-15 <i>(A,C,E,F,S)</i>	Proyecto de Marco Estratégico	



## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

***África***

1. Angola
2. Benin
3. Botswana
4. Burkina Faso
5. Burundi
6. Cabo Verde
7. Camerún
8. Chad
9. Congo, República Democrática del
10. Congo, República del
11. Côte d'Ivoire
12. Eritrea
13. Etiopía
14. Gabón
15. Gambia
16. Ghana
17. Guinea
18. Guinea-Bissau
19. Guinea Ecuatorial
20. Kenya
21. Lesotho
22. Liberia
23. Madagascar
24. Malawi
25. Marruecos
26. Mauricio
27. Mozambique
28. Namibia
29. Níger
30. Nigeria
31. República Centroafricana
32. Rwanda
33. Senegal
34. Seychelles
35. Sierra Leona
36. Sudáfrica
37. Swazilandia
38. Tanzania, República Unida de
39. Togo
40. Uganda
41. Zambia
42. Zimbabwe

***Asia***

43. Bangladesh
44. Bhután
45. Brunei Darussalam
46. Cambodia
47. China

48. Corea, República de
49. Corea, República Popular Democrática
50. Filipinas
51. India
52. Indonesia
53. Japón
54. Laos
55. Malasia
56. Mongolia
57. Myanmar
58. Nepal
59. Pakistán
60. Singapur
61. Sri Lanka
62. Tailandia
63. Viet Nam

***Europa***

64. Albania
65. Alemania
66. Armenia
67. Austria
68. Bélgica
69. Bulgaria
70. Chipre
71. Croacia
72. Dinamarca
73. Eslovaquia
74. Eslovenia
75. España
76. Estonia
77. Ex-República Yugoslava de Macedonia
78. Federación de Rusia
79. Finlandia
80. Francia
81. Georgia
82. Grecia
83. Hungría
84. Irlanda
85. Islandia
86. Israel
87. Italia
88. Letonia
89. Lituania
90. Luxemburgo
91. Malta
92. Moldova
93. Noruega
94. Países Bajos
95. Polonia

96. Portugal
97. Reino Unido
98. República Checa
99. Rumania
100. Suecia
101. Suiza
102. Turquía
103. Yugoslavia

#### *America Latina y el Caribe*

104. Antigua y Barbuda
105. Argentina
106. Barbados
107. Belice
108. Bolivia
109. Brasil
110. Chile
111. Colombia
112. Costa Rica
113. Cuba
114. Dominica
115. Ecuador
116. El Salvador
117. Granada
118. Guatemala
119. Guyana
120. Haití
121. Honduras
122. Jamaica
123. México
124. Nicaragua
125. Panamá
126. Paraguay
127. Perú
128. República Dominicana
129. Saint Kitts y Nevis
130. Santa Lucía
131. Suriname
132. Trinidad y Tabago
133. Uruguay
134. Venezuela

#### *Cercano Oriente*

135. Arabia Saudita
136. Argelia
137. Bahrein
138. Egipto
139. Emiratos Árabes Unidos
140. Irán, Rep. Islámica del
141. Iraq
142. Jamahiriya Árabe Libia
143. Jordania
144. Kuwait
145. Líbano
146. Mauritania

147. Omán
148. Qatar
149. República Árabe Siria
150. Sudán
151. Túnez
152. Yemen

#### *America del Norte*

153. Canadá
154. Estados Unidos de América

#### *Pacifico Sudoccidental*

155. Australia
156. Fiji
157. Islas Cook
158. Islas Salomón
159. Kiribati
160. Micronesia, Estados Federados de
161. Nueva Zelandia
162. Papua Nueva Guinea
163. Samoa
164. Tonga
165. Vanuatu